

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 1 de 146	Revisión 1

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. 009 - 2021  
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2020.**

**INFORME FINAL**

**BUCARAMANGA  
Agosto 30 de 2021**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 2 de 146	Revisión 1

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor de Bucaramanga (E)

**MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental-Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ**  
Profesional Universitario-Líder de auditoría

**ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA**  
Profesional Universitario

**ROSA RUEDA RODRIGUEZ**  
Profesional Universitario

**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**  
Profesional Universitario

**NELSON PLATA GALVIS**  
Profesional Universitario

**DEKER JOHAN PLATA RINCÓN**  
Auditor Fiscal

**JUAN FERNANDO CACERES NAVAS**  
Auditor Fiscal

**EDGAR PEREZ PARRA**  
Asesor de despacho

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 3 de 146	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>5</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>6</b>
2.1 Sujeto de control y respopnsabilidad.....	6
2.2 Responsabilidad de la Contraloría .....	7
<b>2.3. OBJETIVOS.....</b>	<b>8</b>
2.3.1 Objetivo General .....	8
2.3.2 Objetivos Especificos .....	9
<b>2.4. OPINIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>9</b>
2.4.1 Fundamentos de la opinión .....	10
2.4.2 Opinión del Control Interno Contable .....	10
<b>2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO .....</b>	<b>10</b>
2.5.1 Fundamentos de la opinión .....	11
<b>2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO .....</b>	<b>12</b>
2.6.1 Fundamentos del concepto .....	12
<b>2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....</b>	<b>13</b>
<b>2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>14</b>
<b>2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....</b>	<b>15</b>
<b>2.10. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....</b>	<b>16</b>
<b>2.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>17</b>
<b>2.12. PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>17</b>
<b>3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR .....</b>	<b>19</b>
<b>3.1 MACROPROCESO GESTION FINANCIERA .....</b>	<b>19</b>
3.1.1 Análisis de los Estados Financieros .....	19
3.1.2 Muestra Macroproceso Financiero .....	33
3.1.3 Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigente .....	34
3.1.4 Indicadores Financieros .....	34
3.1.5 Deuda Pública .....	37
<b>3.2 MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL .....</b>	<b>37</b>
3.2.1 Análisis Gestión Presupuestal .....	37
3.2.2 Muestra Macroproceso Presupuestal .....	37
3.2.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos .....	37
3.2.4 Ejecución Presupuestal de Gastos .....	38
3.2.5 Reservas presupuestales .....	50
3.2.6 Vigencias futuras .....	52
<b>3.3 ANÁLISIS GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO .....</b>	<b>53</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 4 de 146	Revisión 1

3.3.1 Gestión de Planes programas y proyectos.....	54
3.3.2 Muestra Auditoría Planes, Programas y Proyectos .....	54
3.3.3 Gestión Ambiental .....	58
3.3.4 Muestra Gestión Ambiental .....	59
3.3.5 Gestión contractual .....	62
3.3.6 Muestra de Auditoría Gestión Contractual .....	63
<b>4. CONTROL FISCAL INTERNO .....</b>	<b>115</b>
<b>5. PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>117</b>
5.1 Alcance y muestra evaluada .....	117
5.2 Resultados de la evaluación .....	118
<b>6. RENDICION DE LA CUENTA .....</b>	<b>123</b>
<b>7. DENUNCIAS CIUDADANAS .....</b>	<b>141</b>
<b>8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....</b>	<b>142</b>
<b>9. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS .....</b>	<b>144</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 5 de 146	Revisión 1

## 1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, a juicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, han sido de la mayor significatividad en la auditoría a los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión, las cuales se ven reflejados en la opinión que emite la Contraloría sobre estos, así mismo, existen situaciones que se describen a continuación sobre hechos igualmente relevantes en esta auditoría.

En la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada al Concejo de Bucaramanga, previamente programada en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2021, vigencia 2020, llama la atención que la oficina de control interno, no realizó ningún tipo de auditoría a la línea financiera, poniendo en riesgo los diferentes procesos que de ella se derivan al no hacer los seguimientos correspondientes.

Es evidente que después de revisar la rendición de la cuenta de la Entidad, específicamente en los formatos 6 ingresos y 7 gastos (presupuesto), existe una ejecución del gasto (compromisos RP) por encima de lo recaudado (Recaudo real) en la vigencia 2020, lo cual genera déficit al cierre de la vigencia fiscal, aunado a este punto se observó que el concejo de Bucaramanga emitió una Resolución de cuentas por pagar si tener los recursos para efectuar esos pagos, a la luz de la normatividad presupuestal Decreto 111 de 1996 en este sentido lo que se genera es un déficit fiscal.

Sumado a lo anterior, la entidad no tiene una adecuada gestión del riesgo, teniendo en cuenta que no tienen identificados los riesgos más relevantes para cada uno de los macroprocesos y procesos que adelanta la Entidad y por lo tanto tampoco tienen diseñados controles que permitan mitigar los riesgos.

Así mismo, las Auditorías Internas y el seguimiento a los planes de mejoramiento tanto internos como externos, debe llevarse a cabo todas las vigencias, ya que de esta manera se controlan los procesos para garantizar una mejora continua

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 6 de 146	Revisión 1

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Honorable concejal  
**FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
Presidente  
Concejo Municipal de Bucaramanga  
Ciudad

**Asunto:** Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión No. 009-2021 al Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al Concejo Municipal de Bucaramanga, para la vigencia 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas, así mismo se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Resolución No. 0220 del 11 de noviembre de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Concejo de Bucaramanga, a través del Informe Preliminar, otorgando el plazo establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### 2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Concejo de Bucaramanga, es responsable de:

- ✓ Preparar y presentar la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal, de conformidad con el marco legal aplicable.
- ✓ Establecer el control interno que determine es necesario, para permitir la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal libre de errores materiales debido a fraude o error.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 7 de 146	Revisión 1

- ✓ Proporcionar al equipo auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, acceso a toda la información que la dirección sabe es relevante para la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal tales como: registros, documentación y otras materias; Información adicional que podamos solicitar a la dirección para la auditoría;

## 2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA

La responsabilidad de la Contraloría es obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros y el Presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, emitir un concepto sobre el Control Fiscal Interno.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 8 de 146	Revisión 1

la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI y la Resolución No. 0220 de 2020.

## 2.3 OBJETIVOS

### 2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto al Concejo Municipal de Bucaramanga, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplicó los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Bucaramanga, determinando el FENECIMIENTO DE LA CUENTA, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 9 de 146	Revisión 1

### 2.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para el sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Revisar la gestión Contractual
- Revisar la gestión de proyectos
- Conocimiento de los Planes de Mejoramiento de auditorías anteriores
- Creación de fiducias y su manejo
- Revisar si existen vigencias futuras y su trámite se encuentre conforme a la normatividad.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

### 2.4 OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado los Estados Financieros del **CONCEJO DE BUCARAMANGA**, que comprenden el Balance General, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES** a los estados financieros, ya que presentan razonablemente en todos los aspectos materiales los resultados de sus operaciones y la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
Materialidad		
	EN VALOR	EN %
Patrimonio o pasivos	24.882.514	0,50%
Patrimonio o pasivos	24.882.514	0,50%
<b>OPINION ESTADOS FINANCIEROS</b>		
<b>LIMPIO O SIN SALVEDADES</b>		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

## 2.4.1 Fundamentos de la opinión

La opinión es dada por el Equipo Auditor una vez revisado el conjunto de los estados financieros junto con sus notas explicativas, los cuales no generan incertidumbres, sobrestimaciones, subestimaciones ni incorrecciones al cierre de la vigencia auditada, así mismo, la opinión está fundada en el diligenciamiento del Papel de Trabajo 12 de la Auditoría Financiera y de Gestión, el cual arroja la opinión a los Estados Financieros.

## 2.4.2 OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoría en el análisis financiero y de los Estados Contables y dando aplicabilidad a la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indican mayor grado de incertidumbre en su eficiencia, con el fin de determinar la calidad de los mismos y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, el sistema de Control Interno Contable es **CON DEFICICIENCIAS**, toda vez que se observó que desde la Oficina de Control Interno, no se realizó ningún tipo de seguimiento ni auditoría a los procesos de esta Corporación, lo cual pone en riesgo los diferentes procesos en los cuales se ejecutan en la Entidad.

## 2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Municipal 076 de 2005, Decreto 111 de 1996 y demás fuentes de criterio aplicadas, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2020, que comprende:

- Presupuesto aprobado.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 11 de 146	Revisión 1

- Decreto de liquidación anual del presupuesto
- Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones detallados según el Decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.
- Rezago presupuestal: Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas.
- Verificación que las reservas presupuestales de la vigencia inmediatamente anterior cuenten con la respectiva autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales o justificando las excepciones normativas por fuerza mayor o casos fortuitos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **NEGATIVA**, al presupuesto del **Concejo de Bucaramanga** toda vez que se evidenció que lo recaudado no fue suficiente para lo planeado o ejecutado, así mismo, se crearon unas cuentas por pagar sin tener la disponibilidad para su pago, lo cual va en contravía del Decreto 111 de 1996.

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	NEGATIVA
Informe de Ejecución de Gastos	NEGATIVA		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

### 2.5.1 Fundamentos de la opinión

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite la anterior opinión basada en los módulos y formatos cargados al **SIA CONTRALORIA** en lo referente a la ejecución de ingresos y gastos, así como en la revisión de la Resolución No. 140 de 2020 y la revisión del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2020, se

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 12 de 146	Revisión 1

evidenció que la ejecución de gastos fue mayor que los ingresos obtenidos en la vigencia 2020, información que reposa en los formatos 6 y 7 del aplicativo antes mencionado.

La opinión antes revelada está fundamentada en el Papel de Trabajo 12 de la Auditoría Financiera y de Gestión, mediante el cual se califica la Gestión Presupuestal y arroja el resultado para la opinión presupuestal.

En virtud de la revisión de la información antes mencionada, el Equipo Auditor configuró un Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, toda vez que se emitió una Resolución de cuentas por pagar, sin tener los recursos para su pago.

## 2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite concepto **CON OBSERVACIONES** sobre la gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2020, la cual está sustentada en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos de la Inversión, operación y funcionamiento, Gestión contractual y Recepción de bienes y servicios, considerados en la Resolución No. 220 del 11 de noviembre de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	68,9%	73,3%		14,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO  Con observaciones
	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	59,3%		58,7%	11,8%	

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

### 2.6.1 FUNDAMENTOS DEL CONCEPTO

Dentro del macroproceso de la gestión Presupuestal, se evaluó la Gestión de la inversión y del gasto a través de los procesos del Plan de Acción y la Gestión Contractual llevados a cabo por el Concejo de Bucaramanga.

Para la verificación de la gestión de la inversión y del gasto, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2020, aprobado mediante Decreto 206 de 2019, mediante el cual se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue adoptado mediante Decreto 202 del 20 diciembre de 2019 y

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 13 de 146	Revisión 1

para el Concejo de Bucaramanga se le asignó un valor de \$7.187.759.468.

A partir de este documento se analizó la ejecución presupuestal de la Entidad.

El Concejo de Bucaramanga, para la vigencia 2020, implementó el Plan de Acción anual, el cual constaba de 7 Líneas estratégicas así:

1. Gestión institucional y legítima
2. Gestión misional y gobernanza
3. Gestión del Talento Humano
4. Gestión Administrativa
5. Gestión Financiera
6. Gestión Ambiental
7. Gestión y Participación Ciudadana.

De las actividades seleccionadas en la muestra del Plan de Acción relacionadas en el cuerpo del informe, una vez calificada la adopción, avance y resultado arrojó un cumplimiento del 71,5%, toda vez que se evidenciaron debilidades en el avance y seguimiento del Plan de Acción, ya que varias de las actividades seleccionadas en la muestra no fueron llevadas a cabo por la Entidad.

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que la Entidad presenta varias deficiencias en la Gestión Contractual, tal y como quedo reflejado en los Hallazgos configurados en el presente informe.

## **2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por el Concejo Municipal de Bucaramanga, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 14 de 146	Revisión 1

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto sobre el Control Fiscal Interno del Concejo de Bucaramanga **CON DEFICIENCIAS**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **2,0** como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	3,00	INEFICIENTE	9,00	ALTO	1,9	CON DEFICIENCIAS	<b>2,0</b>
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,16	INEFICIENTE	6,47	ALTO	1,8	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	<b>2,46</b>	<b>INEFICIENTE</b>	<b>7,39</b>	<b>ALTO</b>	<b>1,8</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	

Fuente: Papel de Trabajo PT 06 AF Matriz de riesgos y controles

Es importante tener en cuenta que el Control Interno de Gestión de la Entidad, no adelantó en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan de auditorías y tampoco llevo a cabo el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga, afectando de esta manera el seguimiento necesario que debe llevarse a cabo sobre los diferentes procesos que adelanta la Entidad con el fin de verificar el cumplimiento de la Gestión e implementado acciones que permitan garantizar la mejora continua de los procesos que presenten debilidades en su operación.

Así mismo, la Entidad no tiene una adecuada gestión del riesgo, teniendo en cuenta que no tienen identificados los riesgos más relevantes para cada uno de los macroprocesos y procesos que adelanta la Entidad y por lo tanto tampoco tienen diseñados controles que permitan mitigar los riesgos. La entidad debe hacer un trabajo importante realizando la actualización de riesgos en cada uno de los procesos, implementando una metodología para la identificación y valoración del riesgo que garantice el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión.

## 2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo a lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 53 de la Resolución No. 0220 de 2020 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento de los 5 Hallazgos y 5 acciones correctivas formuladas fueron verificadas en su totalidad,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 15 de 146	Revisión 1

donde se obtuvo un cumplimiento del 80% y una efectividad del 60% para una **CALIFICACIÓN TOTAL DE 64%, LO QUE PERMITE CONCLUIR SU INCUMPLIMIENTO.**

Evaluación Plan de Mejoramiento			
RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80,0	0,20	16,0
Efectividad de las acciones	60,0	0,80	48,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>64,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Fuente: Papel de Trabajo 03-PF

## 2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Concejo Municipal de Bucaramanga, rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas y valorada la respuesta presentada por el sujeto de control a la observación plasmada en el Informe Preliminar, se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo, con una calificación de 80,4 sobre 100 puntos, observándose que el Concejo de Bucaramanga rindió la cuenta en los términos establecidos en la citada Resolución.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 16 de 146	Revisión 1

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	81,9	0,1	8,19
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,6	0,3	24,17
Calidad (veracidad)	80,0	0,6	48,00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>80,4</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-PF Rendición y evaluación de cuenta

## 2.10 PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por el Concejo de Bucaramanga, para la vigencia 2020, como resultado de la Opinión Presupuestal **NEGATIVA**, la opinión a los estados financieros **LIMPIA O SIN SALVEDADES** y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto **CON OBSERVACIONES**, lo que arrojó una calificación consolidada de 73,6%, como se observa en la siguiente matriz.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 17 de 146	Revisión 1

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%		30,0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	0,0%		0,0%	Negativa
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	68,9%	73,3%	14,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	59,3%	58,7%	11,8%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	55,6%	73,3%	58,7%	56,0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		100%	100,0%			100,0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%			100,0%	40,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			75,2%	73,3%	58,7%	73,6%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA	

INDICADORES FINANCIEROS	60,0%	50,0%	EFICAZ	78,0%
-------------------------	-------	-------	--------	-------

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

## 2.11 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 21 Hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

### Consolidado de Hallazgos

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas (Total)	21	N/A	22, 27, 38, 49, 56, 60, 71, 73, 81, 95, 98, 102, 107, 109, 110, 112, 113, 115, 116, 120, 123
2. Fiscales	0	N/A	
3. Disciplinarias	3	N/A	38, 81, 120
4. Penales	0	N/A	
5. Sancionatorios	1	N/A	120

Fuente: Equipo Auditor

## 2.12 PLAN DE MEJORAMIENTO

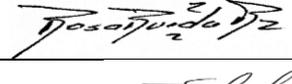
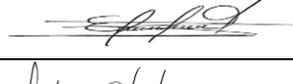
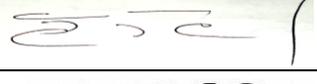
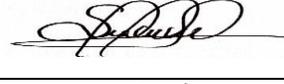
Como resultado de la presente auditoría, el Concejo de Bucaramanga, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 18 de 146	Revisión 1

identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser presentado en el término de ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final, tener en cuenta que este término es improrrogable, para su presentación atender a lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Resolución No. 0220 de 2020.

Atentamente,

Nombre	Rol	Firma
MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO	Supervisor	
YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ	Líder de Auditoría	
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	Equipo Auditor	
ROSA RUEDA RODRIGUEZ	Equipo Auditor	
EDGAR PEREZ PARRA	Equipo Auditor	
DEKER JOHAN PLATA RINCON	Equipo Auditor	
JUAN FERNANDO CACERES NAVAS	Equipo Auditor	
SILVIA YAMILE MORA	Equipo Auditor	
NELSON PLATA GALVIS	Equipo Auditor	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 19 de 146	Revisión 1

### 3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

#### 3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de controles y analíticas de la información suministrada por el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2020 y reportada por el aplicativo SIA MISIONAL a este Ente de Control.

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO			
2020 - 2019			
(Cifras en pesos colombianos)			
VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2020	217,306,830	622,062,853	-404,756,023
2019	495,167,009	184,215,057	310,951,952
<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>-277,860,179</b>	<b>437,847,796</b>	<b>-93.804.071</b>

Fuente: SIA CONTRALORIAS

#### 3.1.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2020 del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, se tomaron las cifras reportadas a través de SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida, vigencia 2020 - 2019

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 20 de 146	Revisión 1

## ESTADOS FINANCIEROS

El **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, es un establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito al Municipio de Bucaramanga.

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera es un Estado Financiero, que muestra la situación del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** a 31 de diciembre del 2020, en cuanto a sus Activos, Pasivos y Patrimonio. La Auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el período 2020 respecto al año 2019.

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
ACTIVO	2019	2020	Variación	%	2020	2019
Efectivo y Equivalente al Efectivo	151,281,908	131,006,466	- 20,275,442	-13%	60%	31%
Cuentas por cobrar	208,578,712	3,956,543	- 204,622,169	-98%	2%	42%
<b>Activo Corriente</b>	<b>359,860,620</b>	<b>134,963,009</b>	<b>- 224,897,611</b>	<b>-62%</b>	<b>62%</b>	<b>73%</b>
<b>Activo no Corriente</b>	<b>80,211,858</b>	<b>48,054,800</b>	<b>- 32,157,058</b>	<b>-40%</b>	<b>22%</b>	<b>16%</b>
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>						
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	41,881,523	41,881,523	-	0%	19%	8%
Equipos de Comunicación y Computación	207,570,584	207,570,584	-	0%	96%	42%
Equipo de Transporte, Tracción y Ele	114,000,000	114,000,000	-	0%	52%	23%
Equipo de Comedor, cocina, despensa	3,352,400	3,352,400	-	0%	2%	1%
Bienes de Arte y Cultura	1,000,000	1,000,000	-	0%	0%	0%
Depreciación Acumulada	-	-	- 32,157,058	11%	-147%	-58%
Otros Activos	287,592,649	319,749,707	- 20,805,510	-38%	16%	11%
	55,094,531	34,289,021				

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011		
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 21 de 146	Revisión 1	

<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>495,167,009</b>	<b>217,306,830</b>	<b>- 277.860.179</b>	<b>-56.%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>Cuentas por Pagar</b>						
Adquisición de Bienes y Servicios	74,001,864	529,114,323	455,112,459	615%	85%	40%
Descuentos de Nomina	5,117,600	5,585,582	467,982	9%	1%	3%
Retención en la Fuente	21,603,095	9,648,736	- 11,954,359	-55%	2%	12%
Impuestos Contribuciones y tasas	19,954,790	18,855,155	- 1,099,635	-6%	3%	11%
Adm. del sistema de Seguridad Social	-	356,072	356,072	100%	100%	100%
Otras Cuentas por Pagar	7,826,900	-	- 7,826,900	-100%	0%	4%
Beneficio a Empleados a corto plazo	55,710,808	58,502,985	2,792,177	5%	9%	30%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>184,215,057</b>	<b>622,062,853</b>	<b>437,847,796</b>	<b>238%</b>	<b>91%</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio de las Entidades de Gobierno						
Capital Fiscal	227,263,071	227,263,071	-	0%	-56%	73%
Resultado de Ejercicios Anteriores	154,063,060	-	- 284,573,266	-185%	32%	50%
Resultado del Ejercicio	<b>70,374,179</b>	<b>501,508,888</b>	- 431,134,709	613%	124%	-23%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>310,951,952</b>	<b>404,756,023</b>	<b>- 715,707,975</b>	<b>-230%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>495,167,009</b>	<b>217,306,830</b>	<b>- 277,860,179</b>	<b>-56%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Concejo Municipal de Bucaramanga

**ACTIVO CORRIENTE**, está representado por las cuentas de Caja General, Caja Menor y Depósitos en Instituciones Financieras y Cuentas por cobrar, corresponde a las cuentas representativas de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes y de ahorro, además representa todas las operaciones de Tesorería relacionadas con el ingreso de fondos hasta su consignación en las cuentas corrientes y de ahorro de la entidad

## CAJA MENOR

### CREACION Y RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CAJA MENOR:

Mediante la Resolución 019 del 24 de enero de 2020, expedida por el Concejo de Bucaramanga, se constituyó y se reglamentó el funcionamiento de la caja menor del Concejo para la vigencia 2020 y se fijó la cuantía para las cajas menores por valor de \$20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS, con cargo adquisición de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 22 de 146	Revisión 1

bienes y servicios reembolsables mensualmente por valor de \$1.666.667 cada vez que se haya consumido un 70%, se asignó como responsable a la funcionaria LUZ AMPARO LANDINEZ RAMIREZ, secretaria ejecutiva de la oficina de la Presidencia como custodia y responsable del fondo de caja menor de la presidencia del Concejo de Bucaramanga.

Una vez analizada la respuesta al Informe Preliminar respecto a la observación de legalización de caja menor del Concejo de Bucaramanga, el Equipo Auditor configuró el siguiente Hallazgo:

**HALLAZGO No. 1 ADMINISTRATIVA – LEGALIZACION CAJA MENOR. (OBSERVACION No. 1)**

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2020, al **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, en lo referente a la constitución y manejo de la caja menor de la entidad, de manera selectiva se realizó la revisión a los documentos soportes y los anexos que respaldan los gastos originados en la vigencia 2020, donde el Equipo Auditor evidenció que la Entidad legalizó la caja menor el día 12 de Enero de 2021, por valor de \$555.763, consignación realizada en el Banco Sudameris de Bucaramanga y se encontró que en lo correspondiente a la legalización definitiva de la caja menor, ésta se hizo de manera extemporánea, incumpliendo lo manifestado en la Resolución 019 del 24 de enero de 2020.

Lo anterior a juicio del Equipo Auditor, se generó por falta de verificación y control por parte de los funcionarios designados en el manejo de la Caja menor del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, ocasionando un presunto desconocimiento en consideración a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 0019 del 24 de enero de 2020.

Así mismo, pone en riesgo los dineros públicos dejados de ejecutar y que debían ser reembolsados a las cuentas del Concejo de Bucaramanga hasta el 30 de diciembre del año 2020.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Frente al particular se acoge la observación realizada por el equipo auditor con la siguiente apreciación sobre lo acontecido, la caja menor se cerró contable y tesoralmemente (sic) a corte 31 de diciembre de 2020, y se legalizó el día 12 de Enero de 2021, por valor de \$555.763, mediante la devolución de los saldos en consignación realizada en el Banco Sudameris de Bucaramanga.*

*Es importante precisar que la devolución de los saldos son la resultante de la ejecución de*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 23 de 146	Revisión 1

*la caja menor, y se reintegran mediante proceso que se realiza con recaudo de la alcaldía municipal haciendo uso del formato M1, lo anterior teniendo en cuenta que el Concejo Municipal no tiene función de recaudo, por lo cual, históricamente siempre estos saldos se han devuelto a la administración central.*

*En el año 2020 dicho proceso se realizó conforme al proceso estipulado, no obstante, se interrumpieron las fechas, toda vez que la persona delegada para la ejecución de la caja menor, funcionaria de planta de la entidad, por motivos ajenos a su voluntad y en referencia a las medidas restrictivas generadas por la pandemia ocasionada por el COVID 19, no pudo generar a tiempo la elaboración del formato M1 y su registro en alcaldía municipal demoró más de lo estipulado en la resolución 019 de 2020.*

*Basados en esta observación, se integrarán controles para realizar el proceso de cierre de la Caja Menor en los tiempos estipulados en el acto administrativo de apertura del proceso, dentro del plan de mejoramiento institucional”.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta allegada por el CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, el Equipo Auditor confirma la observación puesto que en la respuesta manifiestan y aceptan que si se interrumpieron las fechas que se establecieron en la Resolución No. 019 de 2020, por lo que el sujeto de control realizó la legalización de la caja menor de manera extemporánea, incumpliendo lo manifestado en la Resolución en cita. Por las razones mencionadas, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (BANCOS):** Al cierre de la vigencia 2020, el saldo en Bancos fue por la suma de \$131.006.466, en esta cuenta se registran los saldos en depósitos de cuentas Bancarias, en el desarrollo de la Auditoría se revisaron los saldos de los bancos y se evidencia que se encuentran debidamente conciliadas.

**CUENTAS POR COBRAR:** Esta cuenta presentó una disminución entre vigencias de \$204,622,169, lo que conllevó a que existiera una variación del 98%, en la vigencia 2020 cerró con un saldo de \$3,956,543, con respecto a la vigencia 2019 cerro con \$ 208,578,712.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 24 de 146	Revisión 1

Durante la vigencia 2020 se realizó depuración por sostenibilidad contable atendiendo la reglamentación según marco normativo para Entidades de Gobierno, la cuenta contable que tuvo ajustes corresponde a la cuenta **13849002 OTROS DEUDORES**, depuración contable a la cuenta desde el año 2018 y 2019, encontrando que dicha cuenta trae un valor causado desde la Vigencia 2018, correspondiente a causaciones de las transferencias que debe realizar la Alcaldía creando una cuenta por cobrar a la Alcaldía de Bucaramanga por la suma de \$828.641.065,00, en las Vigencias 2018-2019 esta cuenta por cobrar se debía haber amortizado con las transferencias recibidas por parte de la alcaldía, pero al hacer la revisión de la cuenta en todo el año 2018-2019 solo se amortizó una parte, quedando un saldo de \$208.756.712,00.

Los ajustes respectivos se realizan según Acta de Comité de sostenibilidad contable No. 001 del día 22 de diciembre de 2020, la cual fue allegada al equipo auditor, junto con auxiliar de la cuenta contable 13849002.

**ACTIVO NO CORRIENTE:** Esta cuenta presenta la Propiedad Planta y Equipo que el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, tiene al cierre de la vigencia 2020, cuya cuenta cierra con \$48.054.800.

### ACTIVO NO CORRIENTE COMPARATIVO (Cifras en pesos)

ACTIVO	2019	2020	Variación	%	2020	2019
<b>Activo no Corriente</b>	<b>80,211,858</b>	<b>48,054,800</b>	<b>- 32,157,058</b>	<b>-40%</b>	<b>22%</b>	<b>16%</b>
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>						
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	41,881,523	41,881,523	-	0%	19%	8%
Equipos de Comunicación y Computación	207,570,584	207,570,584	-	0%	96%	42%
Equipo de Transporte, Tracción y Ele	114,000,000	114,000,000	-	0%	52%	23%
Equipo de Comedor, cocina, despensa	3,352,400	3,352,400	-	0%	2%	1%
Bienes de Arte y Cultura	1,000,000	1,000,000	-	0%	0%	0%
Depreciación Acumulada	- 287,592,649	- 319,749,707	- 32,157,058	11%	-147%	-58%
Otros Activos	55,094,531	34,289,021	- 20,805,510	-38%	16%	11%

**Fuente:** Concejo Municipal de Bucaramanga

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:** Para la vigencia 2020, los activos no corrientes al cierre de la vigencia 2020, cerró con \$48.054.800, presentaron una disminución entre vigencias por valor de \$32.157.058, que corresponde al 40%, es importante mencionar que la cuenta más representativa es en las que se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 25 de 146	Revisión 1

encuentran, Equipos de Comunicación, Equipos de transporte, tracción y elevación, Propiedad Planta y Equipo entre otros. La Entidad utilizó el método de línea recta para el cálculo de la Depreciación de los elementos de Propiedad Planta y Equipo.

Respecto a este punto se indagó a los funcionarios del Concejo sobre el control de inventarios, se solicitó soporte de los inventarios realizados para la vigencia 2020, a lo cual mediante entrevista de día julio 15 de 2021 manifestaron que no se hizo durante esta vigencia inventario alguno.

Así mismo, es importante recalcar que dentro del software financiero de la Corporación no existe un módulo de inventarios, razón por la cual dicha partida es cargada a la contabilidad y sus estados financieros manualmente.

Por lo expuesto, se formula una observación en el proceso de Plan de Acción relacionada con la actualización del sistema financiero para mejorar la gestión presupuestal y financiera de la entidad, propuestas en la línea estratégica de la Gestión Financiera, el cual hace parte integral de este informe.

**ACTIVOS INTANGIBLES:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

**PASIVO:** El **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, cuenta solo con Pasivo Corriente a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del Pasivo cierra con un saldo por valor de \$622.062.853, reflejan un aumento de 238%, frente a lo registrado en el 2019.

### PASIVO CORRIENTE COMPARATIVO

(Cifras en pesos)

CUENTA	2019	2020	VARIACIÓN	%	%
<b>Cuentas por Pagar</b>					
Adquisición de Bienes y Servicios	74,001,864	529,114,323	455,112,459	615%	85%
Descuentos de Nomina	5,117,600	5,585,582	467,982	9%	1%
Retención en la Fuente	21,603,095	9,648,736	- 11,954,359	-55%	2%
Impuestos Contribuciones y tasas	19,954,790	18,855,155	- 1,099,635	-6%	3%
Adm. del sistema de Seguridad Social	-	356,072	356,072	0%	0%

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 26 de 146	Revisión 1

Otras Cuentas por Pagar	7,826,900	-	-	7,826,900	-100%	0%
Beneficio a Empleados a corto plazo	55,710,808	58,502,985		2,792,177	5%	9%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>184,215,057</b>	<b>622,062,853</b>		<b>437,847,796</b>	<b>238%</b>	<b>91%</b>

Fuente: Concejo Municipal de Bucaramanga

En la tabla anterior se evidencia que la cuenta más representativa dentro del pasivo es la denominada adquisición de Bienes y servicios la cual presentó un aumento entre vigencias del 615% que corresponde a \$529.114.323, lo cual hace parte de las cuentas por pagar que tiene el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** con sus Contratistas, debido a la falta de pago de la Administración Central al Concejo Municipal de Bucaramanga. En esta cuenta se registran los proveedores, acreedores, descuentos de nómina, retenciones y otras cuentas por pagar reconocidas a su valor facturado y que representan para la Entidad una obligación de pago presente real.

### **RESOLUCIÓN No. 140 DE DICIEMBRE 30 DE 2020** **Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2020**

Mediante Resolución No. 140 de diciembre 30 de 2020, el Concejo de Bucaramanga, constituyó las Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2020, las cuales ascienden a \$ 587.617.308,33.

La Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, Constituyó las **Cuentas por Pagar** correspondientes a la Vigencia 2020 del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, por valor de **\$587.617.308,33**, y manifestaron que a 30 de diciembre de 2020, el Concejo de Bucaramanga recibió a satisfacción los bienes y servicios contratados y registrados, debiendo constituir cuentas por pagar conforme a las disposiciones contenidas en el estatuto orgánico del presupuesto para garantizar su pago.

**BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Corresponde a Cesantías e Intereses a Cesantías, en esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados.

**PATRIMONIO:** Muestra una disminución de 230% con respecto a la vigencia 2019, toda vez que la variación reflejada entre las vigencias 2019 y 2020, se debe a que la Administración Central disminuyó el presupuesto al **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, no hubo el giro de la totalidad de las transferencias, generando así la disminución del patrimonio y una pérdida contable por valor de \$ 501.508.888.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 27 de 146	Revisión 1

## PATRIMONIO COMPARATIVO

(Cifras expresadas en pesos)

PATRIMONIO	2019	2020	VARIACIÓN	COMPARACION VERTICAL %	COMPARACIÓN HORIZONTAL %
Patrimonio de las Entidades de Gobierno					
Capital Fiscal	227,263,071	227,263,071	-	0%	-56%
Resultado de Ejercicios Anteriores	154,063,060	130,510,206	- 284,573,266	-185%	32%
Resultado del Ejercicio	70,374,179	501,508,888	- 431,134,709	613%	124%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>310,951,952</b>	<b>404,756,023</b>	<b>- 715,707,975</b>	<b>-230%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Concejo Municipal de Bucaramanga

Las cuentas que conforman el patrimonio al cierre de la vigencia 2020 son:

- Capital Fiscal
- Resultado del ejercicio anterior
- Resultado del Ejercicio

Es importante mencionar que la cuenta Patrimonio, presentó pérdida en la vigencia 2019 y en la vigencia 2020, lo que conlleva a que el Patrimonio para la vigencia 2020, sea saldo negativo, por lo tanto, una vez analizada la réplica al Informe Preliminar se configuró el siguiente Hallazgo:

### **HALLAZGO No. 2 ADMINISTRATIVA - SITUACIÓN FINANCIERA Y DISMINUCIÓN PATRIMONIO 2020. (OBSERVACION No. 2)**

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión al **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, el Equipo Auditor llevó a cabo la revisión del Estado de situación Financiera de la vigencia 2020, donde se evidenció que los pasivos cerraron con un valor de \$622,062,853, aumentando en un 238% comparado con la vigencia anterior, situación que preocupa a este ente de control por su alto nivel de endeudamiento, así mismo si se tiene en cuenta que el total del Pasivos superan el total de los activos, lo que permite entender que la Entidad, no cuenta con capital de trabajo suficiente para cumplir con sus obligaciones y compromisos adquiridos. Por otra parte, el Equipo Auditor pudo confirmar que en la entidad se produjo una significativa disminución en la cuenta del **PATRIMONIO**, es decir, presentó un valor negativo al cierre de la vigencia 2020 por valor de \$-**404.756.023**. Esto es el resultado del **déficit o pérdida generado en la vigencia 2020** debido a que los Gastos Operacionales son superiores a los Ingresos Operacionales más si se tiene en cuenta que la Alcaldía de Bucaramanga a través

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 28 de 146	Revisión 1

de Acto Administrativo, realizó reducción al presupuesto, y aun así los gastos no se ejecutaron efectivamente.

Lo anterior a juicio del Equipo Auditor, se generó por falta de PLANEACION, y CONTROL, por procedimientos inadecuados, de los funcionarios encargados del control y de la administración de los recursos, lo cual ha conllevado a que se presente una amenaza para la liquidez de la entidad y un alto riesgo financiero, las **DEUDAS** superan sus **ACTIVOS** y su **PATRIMONIO** dado que presentó un saldo negativo, el cual se vio disminuido en un 238% para la vigencia Auditada 2020.

Así las cosas, el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** podría estar en un posible desconocimiento de las normas contables y falta de planeación en el manejo de sus **Gastos**, generando incumplimientos de disposiciones generales Decreto 111 de 1996, Resolución 193 de 2016.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Frente al particular se realiza la siguiente apreciación sobre lo acontecido, el presupuesto del Concejo Municipal tiene dos partidas presupuestales, Funcionamiento y Honorarios de los concejales, y mantiene su vigencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año, su aprobación esta direccionado con la aprobación del presupuesto de la alcaldía municipal.*

*CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA OFICIO No. 177 Versión: 02 Fecha: JULIO DE 2017 Código: GJUR Serie: Página 2 de 38 Para el caso del municipio de Bucaramanga, que apropió el presupuesto de la vigencia 2020 mediante Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019, adoptando el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en su anexo (hoja 73) asigna por valor en funcionamiento para el concejo municipal de Bucaramanga la suma de \$5.901.708.150 y para honorarios de concejales \$1.576.223.487.*

*Dicho presupuesto sufrió un único aplazamiento directo durante la vigencia 2020 que afectó al Concejo Municipal bajo el decreto N° 0103 de 27 de marzo de 2020 “Por medio del cual se efectúa una modificación al Decreto Nro. 0202 del 20 de diciembre de 2019 por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020”, donde en su artículo 2° se aplaza el rubro de Gastos de Funcionamiento y en el caso concreto del Concejo municipal en la suma de \$840.875.164.*

*Resulta pertinente precisar que el aplazamiento realizado por el Municipio de Bucaramanga en el mes de marzo mediante Decreto 103 de 2020 fue adoptado por la corporación mediante Resolución 064 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZAN LAS APROPIACIONES DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PRESUPUESTO*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 29 de 146	Revisión 1

*DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”, por lo que dichos valores no fueron utilizados, no obstante, es necesario precisar que los demás valores correspondientes al presupuesto aprobado y que no fueron susceptibles de aplazamiento tenían programada su ejecución desde la vigencia 2019 en el momento de la planificación del presupuesto por lo que fueron comprometidos al ser dineros que hacían parte del presupuesto aprobado para el Concejo y que no fueron objeto de ninguna modificación, aplazamiento o reducción.*

*Sumado a lo anterior a raíz de la situación particular que vivió la humanidad en el año 2020 con ocasión a la pandemia mundial generada por el COVID 19 el Gobierno Nacional expidió una serie de decretos legislativos mediante los cuales DECLARÓ LA EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL (Decreto Legislativo 417 de 2020), por motivos de solidaridad, preservación de vida, salud y con el objeto de impedir la profundización de la crisis económica que ella comportaba, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio.*

*De igual manera se adoptaron una serie de medidas, entre ellas, las contenidas en el Decreto Legislativo 491 de 2020 artículo 16, según el cual, los CONTRATISTAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS, deberían continuar prestando sus servicios durante el aislamiento preventivo obligatorio, resaltándose que, ni la ejecución, ni los pagos de los contratos estatales de PRESTACION DE SERVICIOS y de APOYO A LA GESTION podían ser suspendidos, en consecuencia los recursos del Concejo correspondientes al presupuesto aprobado y no aplazado fueron comprometidos en las necesidades contractuales de la corporación y respecto de las cuales no podían darse por terminadas por expresa disposición del legislador extraordinario.*

*También es necesario aclarar que los dineros a los que se hace referencia del presupuesto aprobado para el Concejo Municipal de Bucaramanga y que no fueron susceptibles de aplazamientos, modificaciones o reducciones diferentes a la realizada mediante Decreto 103 de 2020, no fueron transferidos en su totalidad por parte del ente territorial, lo que generó una disminución del patrimonio de la entidad, por lo cual los gastos fueron superiores a los ingresos, en este punto, es claro indicar que la proyección de ingresos para el Concejo municipal es del 1.5% de los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio, según lo estipulado en la ley 617 de 2000, por lo cual se quedó en déficit de Tesorería, al no realizarse la totalidad de los giros por parte de la administración central respecto del presupuesto aprobado y que no fue objeto de aplazamiento, modificación o reducción.*

*CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA OFICIO No. 177 Versión: 02 Fecha: JULIO DE 2017 Código: G JUR Serie: Página 3 de 38 Habiendo realizado la anterior claridad se precisa que se integrarán controles para realizar el seguimiento y evaluación en tiempo real y constante en el ingreso y controlar el gasto dentro del plan de mejoramiento institucional”.*

## **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la respuesta presentada por el CONCEJO MUNICIPAL DE

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 30 de 146	Revisión 1

BUCARAMANGA, el Equipo Auditor mantiene la observación plasmada debido a que con los resultados obtenidos en los Estados Financieros arrojó un déficit en el resultado del ejercicio el cual disminuyó su patrimonio a un valor negativo de **\$-404.756.023**.

Por otra parte, si bien es cierto se evidenció que se aplazó el rubro de Gastos de funcionamiento y en el caso concreto del Concejo Municipal de Bucaramanga en la suma de \$840.875.164, también es cierto que la Entidad debió realizar gestiones con el propósito de definir los controles para realizar el seguimiento constante en el ingreso y no dejar sin recursos la tesorería para atender los pagos de sus compromisos en la forma programada.

Por las razones antes mencionadas, no se Desvirtúa la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:**

**ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**

Las operaciones financieras para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, cerraron con una pérdida del ejercicio por valor de \$501.508.888.

ESTADO DE RESULTADOS	2019	2020	VARIACIÓN	COMPARACION VERTICAL %	COMPARACIÓN HORIZONTAL %
Transferencias y Subvenciones	6,892,766,920	5,966,965,965	- 925,800,955	-13%	100%
Otros Ingresos	360	22,334	21,974	6104%	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,892,767,280</b>	<b>5,966,988,299</b>	<b>- 925,778,981</b>	<b>-13%</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>					
Sueldos y Salarios	749,701,639	763,042,097	13,340,458	2%	12%
Contribución Imputadas	-	187,791	187,791	100%	0%
Contribución Efectivas	296,270,760	284,690,233	- 11,580,527	-4%	4%
Aportes Sobre Nomina	49,521,800	45,874,600	- 3,647,200	-7%	1%
Prestaciones Sociales	286,204,658	276,900,828	- 9,303,830	-3%	4%

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 31 de 146	Revisión 1

Gastos de Personal Diversos	5,130,152,833	3,177,057,620	- 1,953,095,213	-38%	49%
Generales	371,115,589	1,868,307,502	1,497,191,913	403%	29%
Deterioro, Depreciaciones Provisione	70,374,180	52,433,512	- 17,940,668	-25%	1%
Transferencias y subvenciones	9,800,000	-	- 9,800,000	-100%	0%
Otros Gastos Financieros	-	3,004	3,004	100%	0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6,963,141,459</b>	<b>6,468,497,187</b>	<b>- 494,644,272</b>	<b>-7%</b>	<b>100%</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>70,374,179</b>	<b>501,508,888</b>	<b>- 431,134,709</b>	<b>613%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIA

**INGRESOS OPERACIONALES:** Los ingresos del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para la vigencia 2020 fueron de \$5.966.965.965, presentando una disminución de \$925.800.955 que corresponde a un -13%, los ingresos provienen exclusivamente de transferencias Municipales.

ESTADO DE RESULTADOS	2019	2020	VARIACIÓN	COMPARACION VERTICAL
Transferencias y Subvenciones	6,892,766,920	5,966,965,965	- 925,800,955	-13%
Otros Ingresos	360	22,334	21,974	6104%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,892,767,280</b>	<b>5,966,988,299</b>	<b>- 925,778,981</b>	<b>-13%</b>

La alcaldía de Bucaramanga expidió el Decreto No. 0103 de 27 de marzo de 2020, "Por medio del cual se efectúa una modificación al decreto No. 0202 del 20 de diciembre de 2019 por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020", en el artículo 2º aplaza el rubro de Gastos de Funcionamiento, transferencias al Concejo Municipal en OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 840.875.164,00).

Seguidamente, la Corporación expide la resolución 064 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZAN LAS APROPIACIONES DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

#### **GASTOS OPERACIONALES, ADMINISTRACIÓN:**

Los Gastos para el año 2020 fueron por la suma de \$6.468.497.187, de los cuales los más significativos fueron encaminados al pago de funcionamiento (gastos de

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 32 de 146	Revisión 1

personal diversos por un valor de \$3.177.057.620 y Gastos Generales por valor de \$ 1.868.307.502.

### GASTOS OPERACIONALES (Cifras en Pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	2019	2020	VARIACIÓN	COMPARACION VERTICAL
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>				
Sueldos y Salarios	749,701,639	763,042,097	13,340,458	2%
Contribución Imputadas	-	187,791	187,791	100%
Contribución Efectivas	296,270,760	284,690,233	- 11,580,527	-4%
Aportes Sobre Nomina	49,521,800	45,874,600	- 3,647,200	-7%
Prestaciones Sociales	286,204,658	276,900,828	- 9,303,830	-3%
Gastos de Personal Diversos	5,130,152,833	3,177,057,620	- 1,953,095,213	-38%
Generales	371,115,589	1,868,307,502	1,497,191,913	403%
Deterioro, Depreciaciones Provisione	70,374,180	52,433,512	- 17,940,668	-25%
Transferencias y subvenciones	9,800,000	-	- 9,800,000	-100%
Otros Gastos Financieros	-	3,004	3,004	100%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6,963,141,459</b>	<b>6,468,497,187</b>	<b>- 494,644,272</b>	<b>-7%</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>70,374,179</b>	<b>501,508,888</b>	<b>- 431,134,709</b>	<b>613%</b>

Fuente SIA MISIONAL

El detalle de los Gastos Operacionales a 31 de diciembre de 2020 comprende: Gastos operativos del período mediante prestación de servicios o contratos directamente por valor de \$6.468.494.183 (cifra en pesos). Dentro de este valor se encuentra \$587.617.308,33, que quedó en Cuentas por Pagar, se registró gasto en depreciación por valor de \$52.433.412., y se refleja el cierre contable en la cuenta una perdida por valor de \$501.508.888.

### RESULTADO DEL EJERCICIO

ESTADO DE RESULTADOS	2019	2020	VARIACIÓN	COMPARACION VERTICAL
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>- 70,374,179</b>	<b>- 501,508,888</b>	<b>- 431,134,709</b>	<b>613%</b>

El valor negativo del resultado del ejercicio 2020, obedece a la disminución del presupuesto así: “aplaza el rubro de Gastos de Funcionamiento, transferencias al

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 33 de 146	Revisión 1

*Concejo Municipal en OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 840.875.164,00)”.*

Es importante mencionar que en la vigencia 2019 y vigencia 2020, ha venido presentando perdida contable el estado del resultado.

### 3.1.2 MUESTRA MACROPROCESO FINANCIERO

Para la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2020, el Equipo Auditor seleccionó como muestra para evaluar los registros de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020.

Nombre de la cuenta	Saldo	Justificación para su selección
11 efectivo y equivalente al efectivo (Caja Menor – Bancos)	131,006,466	Esta cuenta corresponde al 60% del Activo y con respecto al año anterior presenta una disminución del 13%.  Se verificaron los gastos de caja menor.  En las cuentas Bancarias se verificaron los saldos reportados y las conciliaciones bancarias
13 cuentas por Cobrar	3,956,543	Esta cuenta corresponde al 2% del Activo Se verificaron los saldos de las cuentas por cobrar del Activo, con relación con el año anterior, la variación de las cuentas por cobrar disminuyó en un 98%.
16 propiedades, planta y equipo	48,054,800	Esta cuenta corresponde al 22% del Activo. Se verificó la vigencia de los valores reportados en el formato F05 por concepto de adquisiciones por comodato y bajas de elementos. En relación con el año anterior, la variación de la propiedad planta y equipo disminuyó en un 40%.
24 cuentas por pagar	622,062,853	Se evaluó las cuentas por pagar, esta cuenta corresponde al 91% del total de los pasivos, en la vigencia 2020, presentó un aumento en un 238% con relación a la vigencia anterior.
41 ingresos	5,966,965,965	Esta cuenta presenta una disminución - 925,800.955 con respecto a la vigencia anterior, corresponde al 13%.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 34 de 146	Revisión 1

51ª4 Gastos de Administración	6,468,497,187	La cuenta 'Sueldos y salarios'. Disminuyó en un 7% que corresponde a - 494.644,272.
53 pérdida del Ejercicio	- 501,508,888	Esta cuenta presenta una pérdida de - 501,508,888.

### 3.1.3 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES VIGENTE.

Presentación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, se elaboraron con base en los criterios establecidos en el marco normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y se encuentran debidamente firmados por los responsables de la información financiera.

El juego completo de Estados Financieros presentados por el Concejo de Bucaramanga, corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se presentaron de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior 2019 y están compuestos por:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020 – 2019
- Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 – 2019
- Estado de cambios en el patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 – 2019
- Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020 – 2019

### 3.1.4 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

**Razones de Liquidez.** Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

#### **CAPITAL DE TRABAJO NETO** (Cifras en Pesos)

<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO</b> (Cifras en Miles de Pesos)
--

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 35 de 146	Revisión 1

<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b>		
134,963,009	622,062,853.	-487,099,847

Fuente: Equipo Auditor

El capital de trabajo del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, es equivalente a - \$487.099.844, indicando que no existen recursos disponibles para dar cumplimiento a los Pasivos Corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada no cuenta con un Capital de Trabajo óptimo para el desempeño de su objeto misional.

**RAZON CORRIENTE**  
(Cifras en Pesos)

<b>RAZON CORRIENTE</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b>		
134,963,009	622,062,853.	0.22

Fuente: Equipo Auditor

La razón corriente indica la capacidad que tiene el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 0.22 veces, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con -\$0.22 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que no cuenta con recursos disponibles para cubrir la deuda.

**Razones de Endeudamiento.** Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

**RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS**  
(Cifras en Pesos)

<b>RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS</b> <b>Razón Endeudamiento</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL</b>		
622,062,853.	217,306,830.	286.26%

Fuente: Equipo Auditor

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 36 de 146	Revisión 1

El nivel de endeudamiento es de 286.26%, respecto al activo presentado para la vigencia 2020, presentando un alto nivel de endeudamiento en la vigencia 2020.

**RAZÓN DE CONCENTRACIÓN**  
(Cifras en Pesos)

<b>RAZON DE CONCENTRACION</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>PASIVO CORRIENTE / PASIVO TOTAL</b>		
622,062,853.	622,062,853.	100%

Fuente: Equipo Auditor

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**. El indicador demuestra que el 100% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia.

**RAZÓN DE AUTONOMIA**  
(Cifras en Pesos)

<b>RAZÓN DE AUTONOMIA</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>PATRIMONIO / ACTIVO TOTAL</b>		
-404.756,023.	217,306,830.	-186.26%

Fuente: Equipo Auditor

Muestra la participación del ente auditado en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen al **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** el -186.26%, indicando que la entidad no cuenta con autonomía financiera para respaldar los compromisos adquiridos con terceros.

<b>RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS</b> (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
<b>UTILIDAD NETA/ ACTIVOS</b>		
<b>-501.508.888</b>	217.306.830	-230 %

Fuente: Equipo Auditor

Este indicador demuestra que la pérdida del ejercicio es superior a los activos y no cuenta con autonomía financiera para cubrir sus compromisos.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 37 de 146	Revisión 1

### 3.1.5 Deuda Pública

La Corporación Concejo de Bucaramanga, no posee **DEUDA PUBLICA** al cierre de la vigencia 2020, tal como se pudo observar en sus estados financieros y en la certificación de fecha 24 de mayo de 2021 firmada por la Tesorera Dra. **IVONNE VANESA CAMERO GORDILLO**.

## 3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

### 3.2.1 ANÁLISIS GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Alcalde Municipal por medio del Decreto No. 206 de 2019, expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual existe la sección para el Concejo de Bucaramanga, como ejecutor del gasto.

Se evidenció que en la vigencia 2020 para el Concejo de Bucaramanga se estipuló un presupuesto inicial de ingresos y gastos por valor de **\$7.187.759.468**, para lo cual se realizaron todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2020; sin embargo, se observó al cierre de la vigencia fiscal déficit, debido al mal manejo o desconocimiento de las leyes presupuestales.

### 3.2.2 MUESTRA MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2020, el Equipo Auditor revisó todo el conjunto del presupuesto del Concejo de Bucaramanga, toda vez que el mismo es el resultado de las transferencias realizadas por la Administración Central para el funcionamiento de la Corporación.

### 3.2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Para la vigencia 2020 mediante Decreto 206 de 2019, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue adoptado mediante Decreto 202 del 20 diciembre de 2019, y para el Concejo de Bucaramanga se le asignó un valor de **\$7.187.759.468**, de los cuales presentó el siguiente comportamiento en su ingreso.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 38 de 146	Revisión 1

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
\$7.187.759.468	\$0	\$145.218.118	<b>\$6.892.766.915</b>

Fuente: SIA CONTRALORIAS

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$7.187.759.468**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de cero pesos (\$0) menos unas reducciones por valor de **\$145.218.118**, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por **\$7.042.541.350**, de los cuales tuvo un recaudo real de **\$6.892.766.915**, que equivale al 98% de sus ingresos.

### 3.2.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Para la vigencia 2020 mediante Decreto 206 de 2019, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue adoptado mediante Decreto 202 del 20 diciembre de 2019, y para el Concejo de Bucaramanga se le asignó un valor de **\$7.187.759.468**, de los cuales presentó el siguiente comportamiento en su ejecución de gastos.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Ejecución RP-Compromisos
\$7.187.759.468	\$0	\$145.218.118	<b>\$7.088.944.499</b>

Fuente: SIA CONTRALORIAS

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$7.187.759.468**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de cero pesos (\$0) menos unas reducciones por valor de **\$145.218.118**, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por **\$7.042.541.350**, de los cuales tuvo una ejecución real de **\$7.088.944.499**, la cual está por encima de sus ingresos recaudados reales los cuales fueron de **\$6.892.766.915**, demostrando así déficit al presupuesto y tesorería en la vigencia 2020.

### HALLAZGO No. 3 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – DÉFICIT PRESUPUESTAL – DÉFICIT TESORERÍA – CONSTITUCIÓN CUENTAS POR PAGAR. (OBSERVACIÓN No. 3)

El Concejo de Bucaramanga para la vigencia 2020 presentó un presupuesto definitivo por valor de **\$7.042.541.350** de los cuales obtuvo un recaudo real de **\$6.892.766.915**, ahora bien, referente al gasto presentó una ejecución de **\$7.088.944.499**, lo cual generó déficit presupuestal, así como de tesorería, ya que

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 39 de 146	Revisión 1

las cuentas que quedaron por pagar no tienen un respaldo financiero para su pago.

Así las cosas, revisada la ejecución presupuestal de la corporación Concejo de Bucaramanga al cierre de la vigencia 2020, se evidencia la existencia de déficit tanto presupuestal como de tesorería, lo anterior se da por no hacer uso adecuado de las normas presupuestales que rigen este tipo de entidades, como lo son las modificaciones, aplazamientos y principios presupuestales.

Aunado a lo anterior se evidencia la Resolución 140 del 30 de diciembre de 2020 cuentas por pagar, cuentas que no tienen recursos disponibles para su pago en la vigencia de causación tal cual pudo ser corroborado en entrevista realizada al concejo de Bucaramanga de fecha 15 de julio de los corrientes, lo cual pone en riesgo el pago de estos recursos a los acreedores de las mismas.

Ahora bien, si existen compromisos legalmente adquiridos que han surtido todo el trámite presupuestal pero no hay recursos disponibles para su pago con cargo al presupuesto del año en que se originaron, tales compromisos **no constituyen cuentas por pagar sino déficit presupuestal** el cual, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se debe incluir en el presupuesto de la vigencia donde se vaya hacer el pago.

Como consecuencia de ello, el concejo de Bucaramanga puede verse afectado por un sin número de procesos judiciales en reclamación de los dineros dejados de pagar a sus acreedores al cierre de la vigencia 2020.

Lo anterior surge por el desconocimiento de la normatividad, lo cual produce un no cumplimiento a las pautas que rigen el manejo presupuestal enmarcadas en el Decreto Municipal 076 de 2005 y Decreto Ley 111 de 1996 (Artículos 13, 18, 46, 71, 89) y ley 734 de 2002 Art 48 numeral 24

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Frente al particular se controvierte la observación de auditoría, toda vez que el presupuesto del Concejo Municipal es netamente de Funcionamiento, y mantiene su vigencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año y su aprobación esta direccionado con la aprobación del presupuesto de la alcaldía municipal.*

*En el caso del municipio de Bucaramanga, se apropió el presupuesto de la vigencia 2020 mediante Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019, adoptando el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 el cual sufrió un único aplazamiento directo durante*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 40 de 146	Revisión 1

la vigencia que afectó al Concejo Municipal bajo el decreto N° 0103 de 27 de marzo de 2020 “Por medio del cual se efectúa una modificación al Decreto Nro. 0202 del 20 de diciembre de 2019 por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020”, donde en su artículo 2° se consagró aplazar el rubro de Gastos de Funcionamiento y en el caso concreto del Concejo municipal en la suma de \$840.875.164,00, esto motivado en el marco del Decreto 111 de 1996 que señala en sus artículos 76 y 77 lo siguiente:

“Artículo 76. En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34)”.

Artículo 77. Cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (L. 38/89, art. 64; L. 179/94, art. 55, inc. 6º)” (Énfasis por fuera de texto).”

Resulta pertinente precisar que el aplazamiento realizado por el Municipio de Bucaramanga en el mes de marzo mediante Decreto 103 de 2020 fue adoptado por la corporación mediante Resolución 064 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZAN LAS APROPIACIONES DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”, por lo que dichos valores no fueron utilizados, no obstante, es necesario precisar que los demás valores correspondientes al presupuesto aprobado y que no fueron susceptible de aplazamiento tenían programada su ejecución desde la vigencia 2019 en el momento de la planificación del presupuesto por lo que fueron comprometidos al ser dineros que hacían parte del presupuesto aprobado para el concejo vigencia 2020 y que no fueron objeto de ninguna modificación, aplazamiento o reducción.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 41 de 146	Revisión 1

*Además de lo anterior a raíz de la situación particular que vivió la humanidad en el año 2020 con ocasión a la pandemia mundial generada por el COVID 19 el Gobierno Nacional expidió una serie de decretos legislativos mediante los cuales DECLARÓ LA EMERGENCIA ECONOMIC Y SOCIAL (Decreto Legislativo 417 de 2020), por motivos de solidaridad, preservación de vida, salud y con el objeto de impedir la profundización de la crisis económica que ella comportaba, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio y adoptó una serie de medidas, entre ellas, las contenidas en el Decreto Legislativo 491 de 2020 artículo 16, según el cual, los CONTRATISTAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS, deberían continuar prestando sus servicios durante el aislamiento preventivo obligatorio, resaltándose que, ni la ejecución, ni los pagos de los contratos estatales de PRESTACION DE SERVICIOS y de APOYO A LA GESTION podían ser suspendidos, en consecuencia los recursos del concejo correspondientes al presupuesto aprobado y no aplazado fueron comprometidos en las necesidades contractuales de la corporación y respecto de las cuales no podían darse por terminadas por expresa disposición del legislador extraordinario.*

*También es necesario aclarar que los dineros a los que se hace referencia del presupuesto aprobado para el Concejo Municipal de Bucaramanga y que no fueron susceptibles de aplazamientos, modificaciones o reducciones diferentes a la realizada mediante Decreto 103 de 2020, no fueron transferidos en su totalidad por parte del ente territorial, lo que generó una disminución del patrimonio de la entidad, por lo cual los gastos fueron superiores a los ingresos, en este punto, es claro indicar que la proyección de ingresos para el Concejo municipal es del 1.5% de los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio, según lo estipulado en la ley 617 de 2000, por lo cual se quedó en déficit de Tesorería, al no realizarse la totalidad de los giros por parte de la administración central respecto del presupuesto aprobado y que no fue objeto de aplazamiento, modificación o reducción.*

*Es importante reiterar que durante la vigencia 2020, no se presentaron modificaciones adicionales al presupuesto diferentes a la realizada por la administración central en el mes de marzo, mediante Decreto 103 de 2020 y respecto de la cual se efectuó la reducción el día 29 de diciembre de 2020 en razón a este aplazamiento y su respectiva reducción no fueron utilizados los dineros por parte del Concejo Municipal, los demás valores del presupuesto aprobado y respecto de los cuales no fueron realizados aplazamientos, modificaciones o reducciones fueron comprometidos como se tenía previsto en la ejecución del presupuesto dando apropiación de los recursos mediante los procesos de contratación estipulados en la normatividad vigente respecto a la materia conforme lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, y el Decreto 111 del 1996.*

*Ahora bien, cabe resaltar que los dineros que quedaron comprometidos en la Resolución 140 de 2020, cuentas por pagar, corresponden a presupuesto no aplazado, no modificado ni reducido por parte del ente territorial, el cual valga decir hacia parte del presupuesto aprobado para el concejo, por lo que debía ser comprometido, no obstante estos valores no fueron transferidos por el ente territorial pese a que no había sido ni aplazado, ni*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 42 de 146	Revisión 1

*modificado, ni reducido, situación por la cual, fue comprometido, en este entendido es necesario traer a colación la responsabilidad normativa y la cadena presupuestal de la administración central, en los giros de recursos de Funcionamiento al Concejo Municipal, de la siguiente manera:*

***“Las transferencias corrientes son recursos que la administración territorial por disposición legal está obligada a transferir para funcionamiento a entidades municipales, nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de esta.”***

*La norma orgánica que regula el presupuesto de las entidades adscritas al sector público es el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, el cual regula el valor máximo de los gastos de funcionamiento de los concejos municipales. Esta disposición impone una restricción a los gastos de funcionamiento de los Concejos, entre otras instituciones, límite al cual deben ajustarse los municipios al momento de elaborar sus presupuestos, pues de la lectura de la norma se observa un imperativo “Los gastos de los Concejos...no podrán superar los siguientes límites”.*

*Además, al ser una norma orgánica de presupuesto, deben las entidades territoriales sujetarse a ella, por así disponerlo los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 109 del Decreto 111 de 1996 (Ley 38/89, artículo 94. Ley 179/94, artículo 52). Estas normas orgánicas de presupuesto de la Ley 617 de 2000 (dentro de las cuales se encuentra el artículo 10), fueron expedidas por el Congreso como un mecanismo para ajustar los presupuestos de las entidades territoriales, y sobre las que ya hubo pronunciamiento de la Corte Constitucional admitiendo la imposición de restricciones a las entidades territoriales a la hora de determinar sus gastos de funcionamiento. En conclusión, el límite presupuestal establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, es de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, por lo que, los gastos de funcionamiento de los Concejos no pueden superar el límite allí establecido “Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación”.*

*En este entendido el presupuesto aprobado para el concejo de Bucaramanga correspondiente al límite presupuestal establecido en la Ley 617 de 2000 debe ser transferido por parte de la entidad territorial a menos que haya sido susceptible de alguna de las figuras de aplazamiento, reducción o modificación caso en el cual el valor aplazado, modificado o reducido no podrá comprometerse, en este caso solo aconteció un aplazamiento mediante Decreto 103 de 2020 los demás valores del presupuesto aprobado no fueron aplazados por lo que fueron comprometidos en las necesidades de la corporación pues los Concejos son organismos que están dotados de autonomía*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 43 de 146	Revisión 1

*administrativa y presupuestal, por tal razón tienen capacidad de contratar y comprometer a nombre del municipio o distrito, y de ordenar el gasto, con base en las apropiaciones establecidas en la Sección respectiva del presupuesto municipal o distrital1.*

*Como se dijo los Concejos están dotados de autonomía administrativa y presupuestal, como lo indicó el Consejo de Estado, éstos tienen capacidad, para contratar y comprometer a nombre del municipio del cual forman parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su sección presupuestal, de acuerdo con lo indicado en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996.*

*“ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.*

*En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; en la sección correspondiente a la Rama Judicial serán ejercidas por el Consejo Superior de la Judicatura; igualmente en el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz serán ejercidas por la Secretaría Ejecutiva de la misma.*

*En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.”*

*En este orden de ideas los concejos municipales son sesiones del presupuesto del Municipio pero cuentan con capacidad de contratar y comprometer a nombre del ente territorial respecto del presupuesto que les fue asignado en la respectiva sección el cual no sobrepasa los límites contenidos en la Ley 617 de 2000, lo cual fue realizado en este caso, es importante precisar que si bien existen las figuras del aplazamiento y la reducción presupuestal que pueden ser utilizadas por el alcalde conforme los artículos 98 y 99 del Decreto Municipal 076 de 2005 “por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga” y que consagran:*

*“ARTÍCULO 98. REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. En cualquier mes del año fiscal el alcalde municipal, previo concepto del consejo de gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: 1) Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 44 de 146	Revisión 1

*del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos. 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política. 3). Que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizado.*

*En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (...)*

*El artículo 99 por su parte establece:*

*“ARTICULO 99°. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.*

*Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.”*

*En este caso particular solo fue realizado un aplazamiento mediante Decreto 103 de 2020, por lo que fueron estos valores los que no fueron utilizados en razón al aplazamiento siendo los demás valores del presupuesto comprometidos en consideración a que no fueron aplazados ni reducidos.*

*En el caso particular el Concejo Municipal fue respetuoso de las figuras presupuestales pues pese a que el aplazamiento es entendido como una suspensión temporal de la partida, ya sea en forma total o parcial, la cual podría ser posteriormente ejecutada ósea su ejecución queda diferida temporalmente dependiendo la existencia o no la expectativa de un mejoramiento rápido de los ingresos, siendo la medida definitiva la que se realiza con la reducción que en el caso particular solo se efectuó hasta el día 29 de diciembre de 2020, por la suma de \$840.875.164, el Concejo no utilizó estos valores aplazados pese a que su reducción solo fue efectuado hasta el 29 de diciembre de 2020.*

*Así las cosas, solo fueron comprometidos los valores del presupuesto aprobado y no aplazado por lo que el déficit de tesorería se ocasionó no por que se hayan utilizado valores del presupuesto aplazado sino porque el ente territorial no transfirió la totalidad de los dineros aprobados para el presupuesto del Concejo Municipal pese a que no realizó más modificaciones al presupuesto basados en estas dos figuras.*

*Finalmente, debe decirse que no puede hablarse de un déficit presupuestal por cuanto no fueron comprometidos dineros que no hayan sido aprobados respecto de la sección*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 45 de 146	Revisión 1

*presupuestal correspondientes al Concejo Municipal pues los dineros comprometidos hacían parte del presupuesto aprobado y no aplazado ni reducido, encontrándonos ante un déficit de tesorería en virtud de la no transferencia por parte del ente territorial.*

*Por lo descrito anteriormente, el Concejo Municipal quedó en déficit de tesorería, **toda vez que la administración central no efectuó, modificaciones, aplazamientos y reducciones, al presupuesto general**, salvo el realizado en el mes de marzo de 2020 que permitieran evidenciar disminución adicional en los ingresos para dicha vigencia, por lo que, nos encontramos frente a la no transferencia de la totalidad del presupuesto aprobado por parte del ente territorial.*

*Por lo anterior, no se contó con recursos efectivos de caja para cubrir las obligaciones contractuales que se asumieron para lograr el funcionamiento mínimo de la entidad y que se relacionan en la resolución 140 de 2020 cuentas por pagar y las cuales conforme el Decreto legislativo 491 de 2020 no podían terminarse. Así las cosas, no se quedó en déficit de presupuesto, toda vez que no se realizaron operaciones financieras por mayor valor del presupuestado por la alcaldía municipal de acuerdo con el presupuesto para la vigencia 2020, y las modificaciones adoptadas para la vigencia en cuestión, (Decreto 0103 de 2020), y que tiene a su vez lo contemplado en la ley 617 de 2000.*

*Atendiendo a las anteriores consideraciones el Concejo de Bucaramanga solicita a la presente observación le sea quitada su incidencia disciplinaria y no se le dé connotación de hallazgo a la presente observación. Pues la situación acontecida obedece a circunstancias ajenas al Concejo pues la no transferencia de la totalidad de los recursos recae en el ente territorial, además deben tenerse en cuenta las circunstancias propias acontecidas en el año 2020 con ocasión a la pandemia ocasionada por el COVID 19”.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por el Concejo de Bucaramanga, se observó que si bien es cierto, presentan un resumen sobre el manejo presupuestal de dicha Corporación, no se evidencia una respuesta concreta a la observación planteada por la Contraloría de Bucaramanga, la cual se resume en los siguientes términos:

*(...)” Aunado a lo anterior se evidencia la Resolución 140 del 30 de diciembre de 2020 cuentas por pagar, cuentas que no tienen recursos disponibles para su pago en la vigencia de causación tal cual pudo ser corroborado en entrevista realizada al concejo de Bucaramanga de fecha 15 de julio de los corrientes, lo cual pone en riesgo el pago de estos recursos a los acreedores de las mismas”.*

*(...)” Ahora bien, si existen compromisos legalmente adquiridos que han surtido todo el trámite presupuestal pero no hay recursos disponibles para su pago con*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 46 de 146	Revisión 1

*cargo al presupuesto del año en que se originaron, tales compromisos **no constituyen cuentas por pagar sino déficit presupuestal** el cual, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se debe incluir en el presupuesto de la vigencia donde se vaya hacer el pago” (...).*

Ahora bien, respecto a lo planteado y bajo el amparo de la normatividad vigente se evidencia.

Sobre las cuentas por pagar el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 establece:

*“**ARTÍCULO 89.** Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.*

*(...) Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.*

*El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8º).”*

Las cuentas por pagar de acuerdo con la definición y características señaladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se originan en compromisos que han cumplido todos los requisitos presupuestales y de los cuales solo resta su pago. **El pago se hará con cargo a los recursos recaudados en el presupuesto y año fiscal en el cual se adquirieron**, por tal razón no tienen afectación presupuestal en el presupuesto de la siguiente vigencia.

Ahora bien, si existen compromisos legalmente adquiridos que han surtido todo el trámite presupuestal pero no hay recursos disponibles para su pago con cargo al presupuesto del año en que se originaron, tales compromisos **no constituyen cuentas por pagar sino déficit presupuestal**, el cual, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se debe incluir en el presupuesto de la vigencia en curso.

Coligiendo, al cierre de la vigencia fiscal se determinarán los resultados del ejercicio, si se generan cuentas por pagar, se cancelarán sin necesidad de afectación presupuestal en el presupuesto de la vigencia siguiente a la vigencia en que se causaron; si se generó déficit fiscal éste se incorporará al presupuesto de la vigencia fiscal en que se pagará, previo los ajustes presupuestales que se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 47 de 146	Revisión 1

requieran.

Al respecto, establece el artículo 46 del Decreto 111 de 1996:

*“Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultará un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida será motivo para que la comisión respectiva devuelva el proyecto.*

*Si los gastos excedieron el cómputo de las rentas y recursos de capital, el Gobierno solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y en cuanto fuera necesario, disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en leyes anteriores.*

*En el presupuesto deberán incluirse, cuando sea del caso, las asignaciones necesarias para atender el déficit o las pérdidas del Banco de la República. El pago podrá hacerse con títulos emitidos por el Gobierno, en condiciones de mercado, previa autorización de la Junta Directiva del Banco de la República (Ley 38/89, artículo 25. Ley 179/94, artículo 19).”*

El déficit fiscal originado en una sección presupuestal se deberá pagar en la siguiente vigencia con cargo al presupuesto de la sección presupuestal que lo originó, en cumplimiento del principio presupuestal de especialización del gasto, consagrado en el artículo 18 del decreto 111 de 1996.

**“Artículo 18. Especialización.** *Las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”*

Ahora bien, con fecha 15 de Julio de 2021, el Concejo de Bucaramanga envió respuesta a la entrevista financiera aplicada por la Contraloría de Bucaramanga así:

**(...) Pregunta:** *¿Las cuentas por pagar que se constituyeron a Diciembre 31 de 2020, tenían respaldo financiero en bancos para ser canceladas por la corporación? ¿De ser negativa esta respuesta soportar y certificar bajo que recursos se realizaran o realizaron estos pagos, así mismos informar si se encuentran canceladas actualmente todas las cuentas por pagar con corte 31 de diciembre de 2020? (¿Adjuntar relación de las cuentas pendientes de pago?*

**(...)Respuesta:** *Verificado el sistema contable, y teniendo en cuenta el*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 48 de 146	Revisión 1

*aplazamiento, y la reducción por parte de la Alcaldía Municipal (Decreto 0425 de 2020) al presupuesto, se evidencia que las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2020, **no contaban con respaldo financiero en bancos, toda vez, que los recursos girados por la Administración Central, no fueron suficientes para cubrir los gastos adquiridos por la corporación, constituyéndose las cuentas por pagar, relacionadas en el siendo así, me permito adjuntar en el Anexo No. 02, tal como fue solicitado por su despacho. (Negrilla Fuera de texto)***

En ese orden de ideas, los argumentos expuestos por el Concejo de Bucaramanga, no logran desvirtuar la observación ni el alcance planteado por el Equipo Auditor, toda vez que se constituyeron unas cuentas por pagar bajo la Resolución 140 de 2020, sin tener recursos disponibles para su pago, lo cual según la normatividad vigente se debió generar un déficit para ser cancelado y cargado al presupuesto venidero.

Ahora, con el fin de determinar los presuntos responsables del Hallazgo, el Reglamento Interno del Concejo adoptado mediante Acuerdo 031 de 2018, en el artículo 14 estableció las funciones de la mesa directiva, dentro de las cuales se encuentra: “1. *Elaborar el proyecto del presupuesto anual del Concejo y enviarlo al Alcalde para su consideración e incorporación en el proyecto de acuerdo definitivo sobre rentas y gastos del Municipio*”

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor mantiene la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTOS RESPONSABLES**

**DISCIPLINARIO**  
Jorge Humberto Rangel Buitrago  
**(Presidente Concejo de  
Bucaramanga – Época Hechos)**  
Nelson Mantilla Blanco

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 49 de 146	Revisión 1

**(Primer Vicepresidente Concejo de Bucaramanga – Época Hechos)**

Francisco Javier González Gamboa  
**(Segundo Vicepresidente Concejo de Bucaramanga – Época Hechos)**

**NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS** Ley 734 de 2002 artículo 48 numeral 24  
Decreto 111 de 1996 (Artículos 13, 18, 46, 71, 89)  
RESOLUCIÓN 140 de 2020 de la Corporación Concejo de Bucaramanga.

**HALLAZGO No. 4 ADMINISTRATIVO- POR DEBILIDADES EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ENTIDAD. (OBSERVACIÓN No. 4)**

De acuerdo a lo evidenciado y a las observaciones planteadas en el presente informe, se identificaron debilidades en los controles del proceso contable, tesorería y presupuestal, producto del mal manejo en la normatividad legal vigente, así como una presunta incertidumbre en la cuenta inventarios; por lo anterior, se precisa que la Entidad no evidenció, ni controló lo identificado en cada uno de sus procesos.

Situación que vulnera lo señalado en los artículos 1 y 3 de la Resolución Nro.193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación y lo estipulado en la Carta Circular nro. 0003 del 19 de mayo de 2018, que aseguran la efectividad del Control Interno Contable necesario para generar información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual y normativo aplicable a la Entidad.

Lo que implica que los controles y seguimientos diseñados no sean efectivos ni suficientes en la Corporación lo cual podría generar un mal manejo de los recursos, así como una presentación errada de los diferentes reportes, así como de estados financieros.

**RESPUESTA ENTIDAD**

*“Teniendo en cuenta la situación particular que vivió la humanidad en el año 2020 con ocasión a la pandemia mundial generada por el COVID 19 el Gobierno Nacional expidió una serie de decretos legislativos mediante los cuales DECLARÓ LA EMERGENCIA*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 50 de 146	Revisión 1

*ECONÓMICA Y SOCIAL (Decreto Legislativo 417 de 2020), por motivos de solidaridad, preservación de la vida, la salud y con el objeto de impedir la profundización de la crisis económica que ella comportaba, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio, resaltando que por lo anteriormente señalado, se dificultó el seguimiento de los controles de los procesos contables, tesorería y presupuestal.*

*Ante lo cual la entidad en este caso particular estructurará y dará cumplimiento a un plan de mejora mediante el cual se realizarán los controles del manejo contable, tesorería y presupuestal, de acuerdo a las observaciones hechas en la presente auditoria por el ente de control”.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta entregada por el Concejo de Bucaramanga en su derecho a la contradicción, se observa que aceptan lo planteado por el Equipo Auditor y se acogen a estructurar y presentar un plan de mejoramiento para realizar sus respectivos controles a contabilidad, tesorería y presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor mantiene la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### **3.2.5 RESERVAS PRESUPUESTALES**

Las Reservas Presupuestales se constituyen sobre aquellos compromisos que a 31 de diciembre no se hayan ejecutado en su totalidad. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, debe existir consistencia entre el presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de forma que en el presupuesto solo se incorporen y aprueben los gastos que efectivamente se esperan ejecutar en la vigencia.

Las Reservas Presupuestales se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó o con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, haciendo para ello las modificaciones presupuestales que se requieran y siguiendo el trámite que corresponda a cada una de ellas.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 51 de 146	Revisión 1

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar deben tener fuente de ingresos que garantice su financiación con cargo al presupuesto en el cual se adquirieron los compromisos que las originaron. Si no existen los recursos que las respalden, no se constituyen como reservas o cuentas por pagar sino como déficit presupuestal.

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar que no se ejecuten durante la vigencia fiscal en la cual se constituyeron fenecen, lo que no significa que el compromiso que las origina no se deba honrar.

En este orden de ideas el Concejo de Bucaramanga para la vigencia 2020, no constituyó reservas presupuestales para la vigencia 2020.

	<b>HAGAMOSLO AL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> <b>CERTIFICACIONES</b>				
		Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**NIT. 804.003.778-1**

**C E R T I F I C A:**

*Una vez revisado el sistema contable de la Corporación, se evidencia que no existen reservas presupuestales constituidas al cierre de las vigencias 2019 y 2020, razón por la que no hubo reservas canceladas en el año 2020.*

*Dada en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del Año Dos Mil veintiuno (2021).*

*Cordialmente,*



**IVONNE VANESSA CAMERO GORDILLO**  
**TESORERA GENERAL**  
Tel. 6337712

Elaboró: ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA / Auxiliar Administrativo  
Revisó: Dra. ALBA SOFÍA GONZALEZ / Contadora Pública

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 52 de 146	Revisión 1

### 3.2.6 VIGENCIAS FUTURAS

Son operaciones presupuestales relacionadas esencialmente con el presupuesto de gastos y no con el de ingresos. Siempre que se vaya a realizar un gasto cuya ejecución comprenderá varias vigencias fiscales se requerirá de autorización para comprometer vigencias futuras, sin perjuicio de que se identifiquen claramente los ingresos con los cuales se respaldará el respectivo gasto durante el tiempo que dure su ejecución.

- En las Entidades Territoriales la autorización de vigencias futuras la otorga la respectiva Asamblea o Concejo.
- Las Vigencias Futuras son de dos clases Ordinarias y Excepcionales, la principal diferencia entre una y otra radica en que las segundas no requieren apropiación (o rubro en el presupuesto de gastos) en el presupuesto de la vigencia fiscal en la cual se otorgan o autorizan.
- Para las Entidades Territoriales las vigencias futuras ordinarias se rigen por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las excepcionales por la Ley 1483 de 2011 y su Decreto reglamentario 2767 de 2012.
- La autorización para comprometer Vigencias Futuras ordinarias se puede otorgar para gastos de funcionamiento o inversión, mientras que las vigencias futuras excepcionales solo se autorizan para gastos de inversión únicamente en proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial.
- La autorización de Vigencias Futuras ordinarias no puede otorgarse en el último año del periodo de gobierno, ni tampoco excederlo salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica por parte del CONFIS o quien haga sus veces en el nivel territorial.
- La autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales no puede superar el periodo de gobierno salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto 2767 de 2012. Estas autorizaciones solo podrán otorgarse en el último año del periodo de gobierno cuando se trate de proyectos financiados con la última doceava del SGP o cofinanciados total o mayoritariamente por la Nación.

Una vez expuesto lo anterior, el Concejo de Bucaramanga, no constituyo vigencias futuras tal y como fue certificado por la Entidad:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 53 de 146	Revisión 1

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> <b>CERTIFICACIONES</b>				
<b>HAGÁMOSLO REAL</b>	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie: Página 1 de 1

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**NT. 804.003.778-1**

**C E R T I F I C A:**

*Una vez revisado el sistema contable, no existen Vigencias futuras constituidas en la Corporación para la vigencia 2020.*

*Dada en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del Año Dos Mil veintiuno (2021).*

Cordialmente,



**IVONNE VANESSA CAMERO GORDILLO**  
TESORERA GENERAL  
Tel. 6227712

### 3.3 ANALISIS GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2020, aprobado mediante Decreto 206 de 2019, mediante el cual se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue adoptado mediante Decreto 202 del 20 diciembre de 2019 y para el Concejo de Bucaramanga se le asignó un valor de \$7.187.759.468.

A partir de este documento se analizó la ejecución presupuestal de la Entidad.

Se constató la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos y a su vez se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 54 de 146	Revisión 1

realizó el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

### 3.3.1 Gestión de Planes programas y proyectos

#### Plan de Acción

El Concejo de Bucaramanga, para la vigencia 2020, implementó el Plan de Acción anual, el cual constaba de 7 Líneas estratégicas así:

1. Gestión institucional y legitima
2. Gestión misional y gobernanza
3. Gestión del Talento Humano
4. Gestión Administrativa
5. Gestión Financiera
6. Gestión Ambiental
7. Gestión y Participación Ciudadana.

Para la ejecución de las 7 Líneas Estratégicas, se establecieron un total de 39 actividades con sus indicadores de resultados.

### 3.3.2 Muestra Auditoría Planes, Programas y Proyectos

Ahora, en cumplimiento del artículo 68 de la Resolución No. 0220 de 2020, el control selectivo de cualquier tipo de muestra se llevará a cabo a través del Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 inciso final para las muestras de cualquier tipo de población diferente a contratos se determina su representatividad, de acuerdo al criterio técnico y profesional del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa del asunto a evaluar.

Conforme a lo anterior, se procedió a diligenciar el Papel de Trabajo PT 04-PF en el cual se definió un error muestral del 4% y una proporción de éxito del 95%, arrojando una muestra de 17 actividades con sus correspondientes indicadores, que se relacionan a continuación:

LÍNEA ESTRATEGICA	ACTIVIDADES
<b>Gestión institucional y legitima</b>	Mantener actualizada la página web de la corporación con acceso de consulta para el ciudadano de forma clara y precisa

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 55 de 146	Revisión 1

	Actualizar la plataforma contable SIIGO, INTEGRA
<b>Gestión misional y gobernanza</b>	Realizar la implementación del Plan de manejo ambiental en la vigencia
	Ejecutar la inducción y reinducción en coordinación con la oficina de Control Interno del Modelo estándar de Control Interno-MECI
<b>Gestión del Talento Humano</b>	Ejecutar las actividades del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2020
<b>Gestión Administrativa</b>	Actualizar los inventarios de la entidad y disposición final de los elementos dados de baja e inservibles
	Cumplir con los requerimientos que realicen los organismos de control externos (Plan de mejoramiento e informes de gestión y demás)
	Presentar informes ante los organismos de control por rendición de cuenta del año inmediatamente anterior
	Realizar los procesos contractuales de acuerdo a la normatividad vigente
	Responder los requerimientos jurídicos propios de la oficina asesora jurídica de la entidad (Tutelas, derechos de petición, etc.)
	Publicar la contratación de la Corporación de conformidad con la Ley en el SOFTWARE SIA observa y SECOP
<b>Gestión Financiera</b>	Actualizar el sistema financiero para mejorar la gestión presupuestal y financiera de la entidad
	Realizar la depuración contable de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 1819 de 2016.
	Ejecución presupuestal planeada según normatividad vigente
	Consecución de recursos mensuales para garantizar pago oportuno de obligaciones internas y externas de la entidad.
<b>Gestión Ambiental</b>	Actualización del plan de manejo ambiental y recursos naturales de la Corporación
	Control y seguimiento al Plan Ambiental de la entidad.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 56 de 146	Revisión 1

Una vez analizado los argumentos expuestos en la respuesta al Informe Preliminar, respecto al cumplimiento de cada una de las metas seleccionadas en la muestra para el Plan de Acción vigencia 2020, se configuró el siguiente Hallazgo:

**HALLAZGO No. 5 ADMINISTRATIVA – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y METAS EN LA LINEA ESTRATEGICA GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA Y EN LA LINEA ESTRATEGICA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. (OBSERVACIÓN No. 5)**

De la muestra seleccionada para el Plan de Acción el Equipo Auditor evidenció debilidades de ejecución en las líneas estratégicas: GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA y GESTIÓN ADMINISTRATIVA del Plan de Acción vigencia 2020, formulado por el Concejo Municipal de Bucaramanga, aprobado mediante Acta No. 01 de 2020 del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y adoptado por Resolución No. 020 del 27 de enero de 2020: *“Por medio del cual se adopta el plan de acción anual del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo constitucional 2020”*. La no realización de varias de estas actividades propias del plan pone en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas que se relacionan a continuación:

**LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA**

**ACTIVIDAD:** Ejecutar la inducción y reinducción en coordinación con la oficina de control interno del modelo estándar de control interno - MECI

**INDICADOR:** Actividades ejecutadas/actividades programadas

**LÍNEA BASE:** 1

**METAS:** capacitar al personal administrativo sobre el modelo - MECI

**PLAZO:** 31/12/2020

**LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**ACTIVIDAD:** Actualizar los inventarios de la entidad y disposición final de los elementos dados de baja e inservibles

**INDICADORES:**

- Número de bajas realizadas
- Numero de bienes incorporados
- Inventario actualizado

**LÍNEA BASE:** 1

**METAS:**

- Actualización de inventarios físicos y depurados
- Disposición final de los elementos dados de baja

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 57 de 146	Revisión 1

**PLAZO:** 31/12/2020

El plan de acción anual es una herramienta gerencial que permite organizar los objetivos de la entidad para ejecutar de forma efectiva y eficiente todos los programas, proyectos, actividades, metas, responsables, fechas, en las líneas estratégicas que lo componen y cumplir así, con su misión estratégica y los fines del Estado en concordancia con las disposiciones establecidas en el decreto compilatorio 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.

Lo anterior se pudo presentar por falta de gestión, control y seguimiento a la ejecución del Plan de Acción por parte de la alta Dirección de la Entidad y el Control Interno de Gestión.

Como consecuencia ante la falta de gestión para cumplir las metas propuestas se afectó el aprendizaje requerido por los funcionarios de la entidad, el cual fue planeado a través de la inducción y reinducción del modelo estándar de control interno–MECI, al igual, que la falta de control de entradas y salidas del inventario físico, para que se pueda establecer cuales elementos se encuentran en uso, en mal estado y cuales no se encuentran en funcionamiento y así lograr la depuración de los mismos, lo que genera que el activo de la entidad presente información errada, afectando los estados contables, ya que la Entidad es la responsable de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna.

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Sobre la presente observación debe decirse que teniendo en cuenta la situación particular que vivió la humanidad en el año 2020 con ocasión a la pandemia mundial generada por el COVID 19 el Gobierno Nacional expidió una serie de decretos legislativos mediante los cuales DECLARÓ LA EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL (Decreto Legislativo 417 de 2020), por motivos de solidaridad, preservación de la vida, la salud y con el objeto de impedir la profundización de la crisis económica que ella comportaba, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio, asimismo fue recomendado por parte de la ARL del Concejo Municipal realizar trabajo desde casa teniendo en cuenta la falta ventilación natural del lugar donde se encuentra ubicada la corporación resaltando que por lo anteriormente señalado, se dificultó la ejecución de las líneas estratégicas de GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA ACTIVIDAD y GESTIÓN ADMINISTRATIVA ACTIVIDAD relacionada con actualizar los inventarios de la entidad y disposición final de los elementos dados de baja e inservibles. Ante lo cual la entidad en este caso particular estructurará y dará cumplimiento a un plan de mejora mediante el cual se realizará la ejecución de la totalidad de las líneas definidas en el plan de acción”.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 58 de 146	Revisión 1

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta presentada por el Concejo de Bucaramanga, en la cual se exponen los argumentos que impidieron durante la vigencia 2020 la realización de las actividades de: inducción y reinducción en coordinación con la oficina de control interno del modelo estándar de control interno – MECI; actualización de los inventarios de la entidad y la disposición final de los elementos dados de baja e inservibles, además, de otras actividades plasmadas en el plan de acción que serán consideradas en cada uno de los procesos auditados; el Equipo Auditor precisa, que existen aplicaciones tecnológicas de comunicación virtual suficientes para llevar a cabo las inducciones y reinducciones al personal de la entidad, igualmente considera que la falta de control de los inventarios de la entidad impactó negativamente generando riesgos sobre el estado real de los activos al desconocer los principios de registro, medición y revelación establecidos en el plan general de contabilidad pública de la Contaduría general de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DE BUCARAMANGA**

#### **3.3.3 Gestión Ambiental**

Una vez revisado el formato F16 Gestión Ambiental rendido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, en el aplicativo SIA Contralorías (Misional) para la vigencia 2020, se evidenció que no reportó inversión ambiental alguna ni valor ejecutado correspondiente a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental en la vigencia 2020.

Así mismo, a través de **certificación del 5 de abril de 2021**, el Secretario General de la Corporación manifestó que **el Concejo no tiene asignación de gastos de inversión** por lo tanto, no tiene presupuesto asignado y ejecutado en Inversión Ambiental, posteriormente, mediante certificación del 26 de mayo de 2021, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, certificó que en la vigencia 2020, no se realizaron proyectos en referencia a los recursos naturales y de ambiente o que hayan causado impacto en los mismos por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 59 de 146	Revisión 1

No obstante, en el Plan de Acción de la vigencia 2020, se contemplaron acciones que de una u otra manera estaban directamente relacionadas con la Gestión Ambiental, por lo tanto, se tuvieron en cuenta para la evaluación en la presente auditoría.

El Concejo Municipal de Bucaramanga en la vigencia 2020, estableció en su Plan de Acción aprobado mediante Resolución No. 020 del 27 de enero de 2020: “Por medio del cual se adopta el plan de acción anual del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo constitucional 2020” y mediante el Acta No. 01 de 2020 del Comité Coordinador de Control Interno las líneas estratégicas: GESTIÓN AMBIENTAL y una actividad en la línea estratégica de GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA, las cuales cuentan con actividades, indicadores y metas establecidas y adoptadas por la Entidad.

### 3.3.4 Muestra de Gestión Ambiental

En lo que corresponde a los Planes, Programas y Proyectos del componente ambiental de la vigencia 2020, se evidenció que la Entidad en su Plan de Acción, contempló las siguientes acciones que están relacionadas directamente con la Gestión Ambiental, a las cuales el Equipo Auditor les realizó seguimiento:

<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>Gestión misional y gobernanza</b>	Realizar la implementación del Plan de manejo ambiental en la vigencia
<b>Gestión Ambiental</b>	Actualización del plan de manejo ambiental y recursos naturales de la Corporación
	Control y seguimiento al Plan Ambiental de la entidad.

Las anteriores acciones que están relacionadas directamente con la Gestión Ambiental de la Entidad para la vigencia 2020, fueron evaluadas por el Equipo Auditor.

Una vez evaluada la respuesta presentada por la Entidad al Informe Preliminar, se configura el siguiente Hallazgo:

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 60 de 146	Revisión 1

**HALLAGO No. 6 ADMINISTRATIVO – FALENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS GESTIÓN AMBIENTAL Y ACTIVIDAD DE LA LINEA ESTRATEGICA GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020. (OBSERVACIÓN No.6).**

El Equipo Auditor evidenció que el Concejo Municipal de Bucaramanga respecto a la muestra de las líneas estratégicas: GESTIÓN AMBIENTAL y la actividad de la línea estratégica de GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA del Plan de Acción Vigencia 2020, aprobado por la Mesa Directiva de la Entidad mediante Resolución del día 27 de enero de 2020: *“Por medio del cual se adopta el plan de acción anual del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo constitucional 2020”* y mediante el Acta No. 01 de 2020 del Comité Coordinador de Control Interno; no dieron cumplimiento a las actividades, indicadores y metas relacionadas a continuación:

**LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA**

**ACTIVIDAD:** REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN LA VIGENCIA.

**INDICADOR:** Actividades ejecutadas/actividades ejecutadas

**LÍNEA BASE:** 0

**METAS:** Elaboración plan de manejo ambiental  
Socialización Plan  
Realizar implementación del plan

**PLAZO:** 31/12/2020

**LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN AMBIENTAL**

**ACTIVIDAD:** ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN

**INDICADOR:** Plan de manejo ambiental actualizado

**LÍNEA BASE:** 1

**METAS:** Actualizar el plan de manejo ambiental y recursos naturales de la Entidad

**PLAZO:** 31/12/2020

**LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN AMBIENTAL**

**ACTIVIDAD:** CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD.

**INDICADOR:** Número de auditorías realizadas/ total auditorias programadas \*100

**LÍNEA BASE:** 0

**METAS:** Controlar y hacer seguimiento al plan ambiental de la Entidad.

**PLAZO:** 31/12/2020

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 61 de 146	Revisión 1

Lo anterior se presenta, presuntamente por falta de gestión, seguimiento y/o asignación de recursos para el cumplimiento de las actividades, indicadores y metas programadas y aprobadas para desarrollar en la vigencia 2020, mediante la ejecución de Plan de Acción.

Las consecuencias de los hechos mencionados son falencias en el cumplimiento de las actividades, indicadores y metas de las líneas estratégicas programadas a desarrollar en el plan de acción de la vigencia 2020, y por ende debilidades en la Gestión Ambiental de la Entidad y/o falencias en la implementación de acciones dirigidas a contribuir con algunos de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2015-2030*.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Sobre la presente observación debe decirse que teniendo en cuenta la situación particular que vivió la humanidad en el año 2020 con ocasión a la pandemia mundial generada por el COVID 19 el Gobierno Nacional expidió una serie de decretos legislativos mediante los cuales DECLARÓ LA EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL (Decreto Legislativo 417 de 2020), por motivos de solidaridad, preservación de la vida, la salud y con el objeto de impedir la profundización de la crisis económica que ella comportaba, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio, asimismo fue recomendado por parte de la ARL del Concejo Municipal realizar trabajo desde casa teniendo en cuenta la falta ventilación natural del lugar donde se encuentra ubicada la corporación.*

*Hasta el momento que inició el aislamiento preventivo obligatorio mes de marzo de 2020 no se había radicado plan ambiental y con posterioridad a esta fecha la situación de confinamiento y no presencialidad en las instalaciones del Concejo impedía el desarrollo de un plan de manejo ambiental.*

*Por lo anterior, no se le dé connotación de hallazgo a la presente observación.”*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Considerando la respuesta suministrada por la Entidad, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación planteada, toda vez que ante la ausencia de soportes, se evidencia que en la vigencia 2020 no dieron cumplimiento a las actividades, indicadores y metas de las líneas estratégicas: Gestión Ambiental y la actividad de la línea estratégica de Gestión Misional y Gobernanza establecidas en el Plan de Acción Vigencia 2020, aprobado por la Mesa Directiva de la Entidad mediante Resolución del día 27 de enero de 2020: *“Por medio del cual se adopta el plan de acción anual del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo constitucional 2020”* y mediante el Acta No. 01 de 2020 del Comité Coordinador de Control Interno.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 62 de 146	Revisión 1

Así mismo, es de mencionar que el Sujeto de Control acepta directamente la observación No.6 planteada, considerando que en la réplica a la observación No. 05 manifestaron: (...)“Ante lo cual la entidad en este caso particular estructurará y dará cumplimiento a un plan de mejora mediante el cual se realizará la ejecución de la totalidad de las líneas definidas en el plan de acción.”.; haciendo parte del Plan de Acción Vigencia 2020 aprobado en la Entidad las líneas estratégicas Gestión Ambiental y Gestión Misional y Gobernanza.

Por lo tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### 3.3.5 Gestión Contractual

Revisado el formato F20\_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que el Concejo de Bucaramanga, reportó un total de 240 contratos suscritos en la vigencia 2020, cuya fuente de financiación es de recursos propios y su valor asciende a la suma de \$3.661.398.861, discriminados así:

Modalidad y Clase de Contrato	Número Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Valor Total De Las Adiciones En Pesos	Valor Total del Contrato
<b>DIRECTA</b>	<b>232</b>	<b>\$3.233.591.790</b>	<b>\$198.153.333</b>	<b>\$3.431.745.123</b>
ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	1	\$14.735.125	\$0	\$14.735.125
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	\$15.000.000	\$0	\$15.000.000
MENOR CUANTÍA	1	\$24.000.000	\$11.000.000	\$35.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	229	\$3.179.856.665	\$187.153.333	\$3.367.009.998
<b>MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>7</b>	<b>\$59.203.640</b>	<b>\$0</b>	<b>\$59.203.640</b>
MENOR CUANTÍA	6	\$54.203.640	\$0	\$54.203.640
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
<b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>	<b>1</b>	<b>\$170.450.098</b>	<b>\$0</b>	<b>\$170.450.098</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	\$170.450.098	\$0	\$170.450.098
(en blanco)				\$0
(en blanco)				\$0
<b>Total general</b>	<b>240</b>	<b>\$3.463.245.528</b>	<b>\$198.153.333</b>	<b>\$3.661.398.861</b>

Fuente: SIA MISIONAL F20\_1A

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 63 de 146	Revisión 1

### 3.3.6 Muestra Auditoría Gestión Contractual

Para la determinación de la muestra se tuvieron en cuenta los contratos suscritos con recursos propios que corresponden a 240 por valor de \$3.661.398.861; se aplicaron los criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra la cual quedo documentada en los papeles de trabajo.

Una vez aplicados todos los criterios señalados en la Resolución No. 0220 de 2020 la muestra seleccionada fue la siguiente:

Número Del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Valor Total De Las Adiciones En Pesos
CMB-MC-001-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL CAMBIO DE ACEITE FILTROS LÍQUIDOS DE FRENO Y LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL MES DE DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$24.500.000,00	
CMB-SAMC-001-2020	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$170.450.098,00	
CPS-1-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y ASesoría EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE MANEJA LA OFICINA ASesoría JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL	\$46.200.000,00	
CPS-16-2020	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 28 M <sup>2</sup> PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO UBICADO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 300177022 KM1 VIAGIRO NCHIMITA EL PALENQUE INDUSTRIAS WONDER BODEGANO 6 THOMAS MTI.	\$14.735.125,00	
CPS-17-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y ASesoría EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE MANEJA LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$14.700.000,00	\$ 7.350.000,00
CPS-18-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$ 15.000.000,00	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>64</b> de <b>146</b>	Revisión 1

CPS-19-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL BRINDANDO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$ 19.800.000,00	
CPS-20-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION EN LA OFICINA DEL SISTEMA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$14.700.000,00	\$7.350.000,00
CPS-2-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL CONCEJO MUNICIPAL ASUMIENDO LA REPRESENTACION JUDICIAL EN LOS DIFERENTES Despachos Judiciales y en el control brindando asesoría en conceptos y asistencia jurídica en los procesos requerimientos y demás necesidades inherentes al objeto del contrato que surjan en el Concejo de Bucaramanga	\$80.000.000,00	\$7.466.667,00
CPS-23-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$15.000.000,00	
CPS-25-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ADSCRITO A LA OFICINA DEL SISTEMA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$18.000.000,00	
CPS-28-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LO RELACIONADO CON LAS COMUNICACIONES ESTRATEGICAS Y PRENSA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$17.400.000,00	
CPS-31-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION PARA EL TRAMITE DE CORRESPONDENCIA EXTERNA E INTERNA EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$12.000.000,00	\$6.000.000,00
CPS-35-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASesoría Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga	\$20.000.000,00	
CPS-38-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ASesorando los diferentes procesos que se adelantan en la oficina jurídica del Concejo de Bucaramanga	\$ 34.000.000,00	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 65 de 146	Revisión 1

CPS-40-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTI ON DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE TESORERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$20.000.000,00	
CPS-4-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOM PAÑAMIENTO Y ASesorIA EN LOS DIFE RENTES PROCESOS JURIDICOS Y ADMI NISTRATIVOS QUE MANEJA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MU NICIPAL	\$40.000.000,00	
CPS-6-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA DE TE SORERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$15.000.000,00	\$7.500.000,00
CPS-57-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GE STION COMO TECNICO EN SISTEMA EN LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CON CEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$12.000.000,00	\$6.000.000,00
CPS-60-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GE STION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDAD ES QUE ADELANTAN LAS COMISIONES P ERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIP AL DE BUCARAMANGA	\$12.000.000,00	\$6.000.000,00
CPS-64-2020	PRESTAR SERVICIOS DE ACTUALIZACI ON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNI CO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE FINA NCIERO SIIGO PRESUPUESTO.NET Y S OFTWARE DE PROCESOS BPM.GOV PA RA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCAR AMANGA DURANTE LA VIGENCIA 2020	\$23.000.000,00	
CPS-73-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN LOS DIFEREN TES PROCESOS QUE ADELANTAN LA OFI CINA DE TESORERIA DEL CONCEJO MU NICIPAL	\$18.000.000,00	
CPS-8-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR BRINDANDO ACOM PAÑAMIENTO EN EL MANEJO DE PRESUP UESTAL Y FINANCIERO DE LA OFICINA DE TESORERIA DEL CONCEJO MUNICIP AL DE BUCARAMANGA	\$21.000.000,00	
UA-1-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C.C RISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	\$19.800.000,00	
UA-12-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO 11 DEL H.C.C ONCE JAL FRANCISCO JAVIER GONZAL EZ GAMBOA	\$19.200.000,00	
UA-13-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C.FR ANCISCO JAVIER GONZALESGAMBOA	\$14.400.000,00	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 66 de 146	Revisión 1

UA-15-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C.C ONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	\$15.000.000,00	
UA-21-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	\$15.600.000,00	
UA-2-2020	PRESTAR SERVICIO DE APOYO AL GESTION COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. CONCEJAL LUIS EDUARDO AVILACASTELBLANCO	\$24.000.000,00	
UA-25-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C.C ONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO	\$38.400.000,00	
UA-26-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	\$ 17.400.000,00	
UA-27-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. LUIS EDUARDO AVILACASTELBLANCO	\$ 24.000.000,00	
UA-28-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. CONCEJAL LUIS EDUARDO AVILACASTELBLANCO.	\$ 24.000.000,00	
UA-29-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. CONCEJAL LUIS EDUARDO AVILACASTELBLANCO	\$24.000.000,00	
UA-32-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C.C ONCEJAL CARLOS FELIPE PARRAROS	\$ 44.400.000,00	
UA-35-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C.C RISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	\$18.600.000,00	
UA-47-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. TITO ALBERTO RANGELARIAS	\$14.400.000,00	
UA-49-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTION COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. ANTONIO VICENTES ANABRIACANCINO	\$ 18.000.000,00	\$9.000.000,00
UA-51-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	\$18.000.000,00	
UA-52-2020	PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO IDELH. C. LUIS FERNANDEZ BALLESTEROS CANIZALES	\$18.000.000,00	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 67 de 146	Revisión 1

UA-54-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO III DELA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES	\$24.000.000,00	\$ 12.000.000,00
UA-55-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO II DELA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	\$ 36.000.000,00	
UA-56-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL AGESTION COMUNIDAD DE APOYO II DELA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	\$24.000.000,00	
UA-58-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO III DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	\$ 48.000.000,00	
UA-59-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO III DELA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	\$16.200.000,00	
UA-61-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO II DELA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	\$19.800.000,00	
UA-65-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO II DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	\$15.500.000,00	
UA-67-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO II DEL H.C. JORGE HUMBERTO ANGEL BUITRAGO	\$14.100.000,00	
UA-72-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL AGESTION COMUNIDAD DE APOYO II DEL H.C. CARLOS ANDRES BARRAJAS HERREÑO	\$22.500.000,00	
UA-75-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO III DEL H.C. JORGE HUMBERTO ANGEL BUITRAGO	\$26.400.000,00	
UA-79-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL AGESTION COMUNIDAD DE APOYO II DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	\$24.000.000,00	
UA-80-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO II DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	\$40.000.000,00	
UA-8-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO I DEL H.C. CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	\$14.400.000,00	
UA-83-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO III DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO	\$56.000.000,00	
UA-84-2020	SERVICIOS PROFESIONALES COMUNIDAD DE APOYO II DEL H.C. JORGE HUMBERTO ANGEL BUITRAGO	\$32.900.000,00	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 68 de 146	Revisión 1

UA-85-2020	SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	\$21.700.000,00	
UA-86-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. LEONARDO MANCILLA AVILA	\$28.000.000,00	
CMB-MC-005-2020	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSUMINSTRÓDICO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS INCLUYENDO MONTAJE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$24.000.000,00	\$11.000.000,00
CPS-76-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL CON LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$50.000.000,00	
UA-88-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	\$18.000.000,00	
UA-91-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	\$16.800.000,00	
UA-92-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	\$19.800.000,00	
UA-97-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES	\$18.000.000,00	
UA-98-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	\$14.400.000,00	
UA-101-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	\$16.800.000,00	
UA-95-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	\$24.000.000,00	
UA-94-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. JAIMÉ ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ	\$16.200.000,00	
UA-96-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO I DEL H. C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	\$24.000.000,00	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 69 de 146	Revisión 1

UA-112-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTIÓN COMUNITAD DE APOYO IDELH. C. TITO ALBERTO RANGELARIAS	\$14.400.000,00	
UA-119-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO IDELH. C. JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ	\$16.200.000,00	
UA-120-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO IDELH. C. JAVIER AYALA MORENO	\$ 24.000.000,00	
UA-103-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO IDELH. C. ANTONIO VICENTES ANABRIACANCINO	\$18.000.000,00	
UA-117-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTIÓN COMUNITAD DE APOYO IDELH. C. CARLOS FELIPE PARRARO JAS	\$15.900.000,00	
UA-123-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO IDELH. C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES	\$24.000.000,00	\$7.200.000,00
UA-121-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITAD DE APOYO IDELH. C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA.	\$19.800.000,00	
UA-125-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTIÓN COMUNITAD DE APOYO IDELH. C. JAVIER AYALA MORENO	\$18.000.000,00	
CPS-81-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA OFICINA DE TESORERÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$17.500.000,00	\$1.666.666,00
CPS-87-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASesorías y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE MANEJA LA OFICINA ASesoría JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$20.000.000,00	
CPS-83-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$20.000.000,00	
CPS-80-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ADSCRITO A LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$13.000.000,00	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 70 de 146	Revisión 1

UA-126-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTÍNEZ	\$15.600.000,00	
CPS-99-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL BRINDANDO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LO RELACIONADO CON LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y PRENSA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$25.000.000,00	
CPS-97-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO LA REVISIÓN DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS ASIGNADOS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$25.000.000,00	
CPS-109-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GESTIÓN COMO TECNÓLOGO BRINDANDO SOPORTE EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS Y RECURSOS ASIGNADOS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$15.800.000,00	
UA-122-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO DEL H.C. SILVIA VIVIAN AMOR ENORUEDA.	\$23.500.000,00	
CPS-86-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, BRINDANDO ASesoría y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE MANEJA LA OFICINA ASesoría JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$28.000.000,00	
114	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASesoría TÉCNICA Y JURÍDICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS PREVISTAS EN LA LEY, NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024	\$15.000.000,00	

**Total de contratos seleccionados en la muestra: 87**

**60% del valor total del presupuesto (recursos propios): \$2.196.839.316**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 71 de 146	Revisión 1

**Muestra seleccionada:** \$2.207.418.556 que corresponde al 60% del total del presupuesto a vigilar.

**NOTA:** Teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se adelantaron auditorias que incluía la evaluación de contratos de la misma vigencia (16 contratos) por valor de \$153.480.000 incluidas las adiciones, se tiene que para el Concejo de Bucaramanga en la vigencia 2020, se llevó a cabo la revisión de 103 contratos por valor de \$2.360.898.556 equivalente al 64% del valor total del presupuesto a vigilar, con una cobertura significativa en la vigilancia del presupuesto público de competencia de la Contraloría de Bucaramanga.

Revisada la rendición de cuentas realizada en el aplicativo SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA, no se evidenciaron diferencias respecto al número de contratos reportados, ya que la Entidad rindió en las dos plataformas 240 contratos.

Respecto al informe de adiciones superiores al 50% la Entidad no reportó ningún contrato en donde se haya presentado tal situación.

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría, hasta la etapa en la que se encontraban los respectivos contratos a la fecha de la evaluación. Una vez finalizada la evaluación, el Equipo Auditor consideró relevante formular las siguientes observaciones:

**HALLAZGO No. 7 ADMINISTRATIVA– FALENCIAS EN LA CONFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2020. (OBSERVACION No. 7)**

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de gestión al Concejo de Bucaramanga, de la evaluación llevada a cabo a los contratos seleccionados en la muestra, previa revisión y verificación del archivo de las carpetas contractuales, se evidenció que en su gran mayoría no cuentan con todos los documentos de las etapa de ejecución y poscontractual, cuyos documentos tampoco se encontraron en el desarrollo de la auditoría; adicionalmente las carpetas puestas a disposición estaban incompletas, en desorden cronológico y sin la correspondiente foliatura.

Lo anterior se puede presentar por falta de seguimiento y control en la conformación de los archivos por parte de los funcionarios responsables de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información, así como de su organización y conservación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000 Ley General de archivos, lo que genera que no exista un control sobre los documentos que se producen en desarrollo de los procesos adelantados por la Entidad, que propendan por la conservación de la información y evitar la pérdida o extravío de la información.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 72 de 146	Revisión 1

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*“Se acoge la presente observación, no obstante es importante precisar que durante la vigencia 2020 el Concejo de Bucaramanga enfrentó un proceso de adaptación complejo al tener que trasladar el desarrollo de la totalidad de sus actividades a la virtualidad enfrentándose a diferentes desafíos tales como la falta de herramientas tecnológicas adecuadas, no contar con firmas electrónicas, dificultad en la apropiación del proceso digital por el personal, entre otras situaciones, fueron dificultades a las que no fue ajena la contratación de la entidad; el trámite de firma, recepción y organización física de los documentos que integran los expedientes contractuales en los que participan diferentes actores; tales como contratistas, ordenador del gasto, supervisores y los diferentes funcionarios que intervienen durante el proceso de contratación y ejecución posterior del contrato, durante la pandemia fue bastante dispendioso y difícil para la entidad.*

*Sin embargo, la entidad ha venido realizando un gran esfuerzo con su escaso personal para organizar cada expediente contractual en físico con la totalidad de los documentos que lo integran a los que no se les pudo dar manejo físico desde que nacieron a la vida jurídica los procesos contractuales, esto por motivos del aislamiento obligatorio preventivo y del concepto emitido por la ARL que recomendó realizar trabajo desde casa teniendo en cuenta la falta ventilación natural del lugar donde se encuentra ubicado el concejo municipal, situaciones por las cuales no fue posible durante la vigencia 2020 realizar la conformación y recepción del archivo de forma física.*

*En este orden de ideas el Concejo de Bucaramanga atendiendo la observación dada estructurará y dará cumplimiento a un plan de mejora mediante el cual sanee la totalidad de sus procesos de acuerdo a las recomendaciones hechas en la presente auditoria de este ente de control.*

*Anexos: Acta ARL Positiva Promoción y prevención, Circular 023 de 2020 restricción de Ingreso, Circular 024 de 2020 restricción de Ingreso circular, Circular 020 de 2020 restricción de ingreso, extensión de medidas de aislamiento”.*

## CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que el Concejo de Bucaramanga se acoge a la observación planteada, el Equipo Auditor la mantiene, no sin antes reiterar la importancia que tienen los archivos que respaldan las actuaciones surtidas en cada uno de los procesos adelantados por la Entidad, que para el caso en cuestión se presentaron muchas deficiencias en los archivos de los procesos contractuales, estaban incompletos, en desorden cronológico y sin la correspondiente foliatura.

Adicional a ello, la Entidad no demostró gestión alguna en la recuperación y organización de los archivos desde que se les comunicó el inicio de la Auditoría y

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 73 de 146	Revisión 1

hasta que finalizó la fase de ejecución, impidiendo en muchos contratos revisar la totalidad de la información, es importante que los funcionarios responsables de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo lleven un control que garantice la conservación de la información y evite la pérdida o extravío de la misma, por lo tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### **HALLAZGO No. 8. ADMINISTRATIVA – DEFICIENCIAS EN LA RENDICIÓN DEL SIA OBSERVA CONTROL DE LEGALIDAD DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. (OBSERVACION No. 8)**

Una vez revisado el aplicativo SIA OBSERVA en el control de legalidad a los contratos seleccionados en la muestra, se evidenció que no se rindieron los anexos solicitados en las diferentes etapas contractuales, como se señala a continuación:

<b>CONTRATO</b>	<b>DOCUMENTOS EXIGIDOS Y NO REPORTADOS</b>
<b>UA-123-2020</b>	No cargaron el análisis del sector, certificación de no existencia de personal, constancia de idoneidad y documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, informe por parte del contratista, pagos realizados y acta de terminación.
<b>UA-121-2020</b>	No cargaron el análisis del sector, certificación de no existencia de personal, constancia de idoneidad y documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, informe por parte del contratista y pagos realizados. No reportaron acta de terminación.
<b>UA-125-2020</b>	No cargaron el análisis del sector, certificación de no existencia de personal, constancia de idoneidad y documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, informe por parte del contratista, pagos y acta de terminación.
<b>CPS-81-2020</b>	No cargaron el análisis del sector, certificación de no existencia de personal, constancia de idoneidad y documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, informe por parte del contratista, pagos realizados y acta de terminación.
<b>CPS-87-2020</b>	No cargaron el análisis del sector, certificación de no existencia de personal, constancia de idoneidad y documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, informe por parte del contratista, pagos realizados y acta de terminación.
<b>CPS-83-2020</b>	No cargaron el análisis del sector, certificación de no existencia de personal, constancia de idoneidad y documentos que acreditan la experiencia y requisitos de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 74 de 146	Revisión 1

	contratación, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, informe por parte del contratista, pagos realizados y acta de terminación.
<b>CPS-80-2020</b>	No cargaron el análisis del sector, certificación de no existencia de personal, constancia de idoneidad y documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, informe por parte del contratista, pagos realizados y acta de terminación.
<b>UA-126-2020</b>	No cargaron documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, constancia de idoneidad, certificación de no existencia de personal y análisis del sector, pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro, designación del supervisor y acta de terminación.
<b>CPS-99-2020</b>	No cargaron documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, constancia de idoneidad, certificación de no existencia de personal, análisis del sector, pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro, designación del supervisor y acta de terminación.
<b>CPS-97-2020</b>	No cargaron documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, constancia de idoneidad, certificación de no existencia de personal, análisis del sector, pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro, designación del supervisor y acta de terminación.
<b>CPS-109-2020</b>	No cargaron documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, constancia de idoneidad, certificación de no existencia de personal y análisis del sector, pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro, designación del supervisor y acta de terminación.
<b>UA-122-2020</b>	No cargaron documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, constancia de idoneidad, certificación de no existencia de personal, análisis del sector, pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro, designación del supervisor y acta de terminación.
<b>CMB-SAMC-001-2020</b>	No cargaron documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación, pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro, designación del supervisor y acta de terminación, CDP, RP
<b>CPS-1-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-16-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-17-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-18-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro.
<b>CPS-19-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 75 de 146	Revisión 1

<b>CPS-20-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-2-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-23-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro.
<b>CPS-25-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro.
<b>CPS-28-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro.
<b>CPS-35-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-38-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-40-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-4-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-6-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-64-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-73-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro.
<b>CPS-8-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 76 de 146	Revisión 1

<b>UA-1-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro.
<b>UA-12-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-13-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-15-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-21-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-2-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-25-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro.
<b>UA-26-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-27-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-28-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-29-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-32-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-35-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 77 de 146	Revisión 1

<b>UA-47-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>UA-49-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro.
<b>UA-51-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-86-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CPS-32-2020</b>	No cargaron documento de certificación de no existencia de personal, de pagos realizados, informes por parte del contratista, informes de supervisión, facturas o cuentas de cobro y acta de terminación.
<b>CMB-MC-001-2020</b>	No cargaron el documento de conformación del comité evaluador, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados y acta de liquidación
<b>CPS-57-2020</b>	No cargaron el análisis del sector, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión/interventoría, informes por parte del contratista, pagos realizados y acta de liquidación
<b>CPS-60-2020</b>	No cargaron el análisis del sector, no reportan facturas o cuentas de cobro, no reportan informes de supervisión/interventoría, no reportan informes por parte del contratista, no reportan pagos realizados y acta de liquidación
<b>UA-52-2020</b>	No cargaron el análisis del sector y acta de terminación.
<b>UA-54-2020</b>	No cargaron el análisis del sector.
<b>UA-55-2020</b>	No cargaron el análisis del sector y acta de terminación.
<b>UA-56-2020</b>	No cargaron el análisis del sector y acta de terminación.
<b>UA-58-2020</b>	No cargaron análisis del sector, informes de supervisión y acta de terminación.
<b>UA-59-2020</b>	No cargaron análisis del sector, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, no cargaron facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación.
<b>UA-61-2020</b>	No cargaron análisis del sector, informes de supervisión, informes del contratista, no cargaron pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-65-2020</b>	No cargaron análisis del sector, informes de supervisión
<b>UA-67-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, no cargaron informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación.
<b>UA-072-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, no cargaron informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas y cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-75-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados y cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-79-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 78 de 146	Revisión 1

<b>UA-80-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-8-2020</b>	No cargaron análisis del sector, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación.
<b>UA-83-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-84-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-85-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-86-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>CMB-MC-005-2020</b>	No cargaron acta de recomendación del comité evaluador, CDP/comprobante de presupuesto o el que haga sus veces, verificación de requisitos habilitantes - aclaración y subsanabilidad, designación del supervisor, garantías, informes de supervisión/interventoría, informes por parte del contratista, pagos realizados y acta de liquidación.
<b>CPS-76-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-88-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-91-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-92-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-97-2020</b>	No cargaron Análisis del sector, constancia de idoneidad), documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-98-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 79 de 146	Revisión 1

<b>UA-101-2020</b>	experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-95-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-94-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, no cargaron informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-96-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-112-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-119-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-120-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-103-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>UA-117-2020</b>	No cargaron análisis del sector, constancia de idoneidad, documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación, designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, pagos realizados, facturas, cuentas de cobro y acta de liquidación
<b>114</b>	No cargaron acta de inicio, aportes que se den en el convenio, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informe de las entidades frente a la ejecución del convenio, informes de supervisión / interventorias informes por parte del contratista y acta de liquidación.

La Entidad no está llevando a cabo un debido seguimiento y control al momento de reportar y rendir la información, razón por la cual se han presentado falencias al momento del cargue de todos los documentos exigidos en cada uno de los contratos suscritos en la vigencia auditada.

Lo anterior genera que la información no sea rendida de manera completa y exacta basados en la calidad y suficiencia que se requiere para que el Equipo Auditor pueda tener acceso a toda la información generada en cada uno de los contratos.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 80 de 146	Revisión 1

De acuerdo a lo expuesto, se evidencian debilidades en lo establecido en el artículo 47 de la Resolución No. 0188 de 2017, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2020, la cual reglamentaba la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Durante la vigencia 2020 el Concejo de Bucaramanga enfrento un proceso de adaptación complejo al tener que trasladar el desarrollo de la totalidad de sus actividades a la virtualidad enfrentándose a diferentes desafíos tales como la falta de herramientas tecnológicas adecuadas, no contar con firmas electrónicas, dificultad en la apropiación del proceso digital por el personal, entre otras situaciones, fueron dificultades a las que no fue ajena la contratación de la entidad; el trámite de firma, recepción y organización física de los documentos que integran los expedientes contractuales en los que participan diferentes actores; tales como contratistas, ordenador del gasto, y los diferentes funcionarios que intervienen durante el proceso de contratación y ejecución posterior del contrato, durante la pandemia fue bastante dispendioso y difícil para la entidad.*

*La imposibilidad de realizar actividades presenciales en las instalaciones físicas del Concejo Municipal de acuerdo a las recomendaciones de la ARL, no permitió tener acceso inmediato al expediente físico para lograr cargar los documentos firmados a la cuenta de SIA OBSERVA, generando en algunos casos incumplimiento de los plazos de publicación de los documentos. Sin embargo, la entidad ha venido realizando un gran esfuerzo con su escaso personal para organizar cada expediente contractual en físico con la totalidad de los documentos que lo integran, así como se le ha manifestado al equipo auditor.*

*Así mismo el Concejo de Bucaramanga estructurará y dará cumplimiento a un plan de mejora ambicioso y eficaz mediante el cual sanee la totalidad de sus procesos de acuerdo a las recomendaciones hechas en la presente auditoria de este ente de control.*

*ANEXOS: Anexos: Acta ARL Positiva Promoción y prevención, Circular 023 de 2020 restricción de Ingreso, Circular 024 de 2020 restricción de Ingreso circular, Circular 020 de 2020 restricción de ingreso, extensión de medidas de aislamiento”.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez analizada la respuesta a la observación se puede concluir que en efecto se presentaron deficiencias en el reporte de la información en el SIA OBSERVA control de legalidad, lo que hace necesario que la Entidad implemente las acciones correctivas y preventivas necesarias tal y como lo manifiesta en la respuesta a la observación, se debe cumplir con el cargue de todos los

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 81 de 146	Revisión 1

documentos que exige el módulo respecto cada uno de los contratos que vaya suscribiendo la Entidad, toda vez que la rendición de la cuenta es el insumo principal con el que cuenta la auditoría para poder trazar las metas de la fase de planeación y ejecución, por lo tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### **HALLAZGO No. 9 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA- FALTA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y/O PUBLICACION EXTEMPORÁNEA. (OBSERVACION No. 9)**

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada al Concejo de Bucaramanga, el Equipo Auditor evidenció que de la revisión de los contratos determinados en la muestra, la publicación en el SECOP de los documentos contractuales fue extemporánea o no se hizo en los contratos que se relacionan a continuación:

No. CONTRATO	DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACION SECOP
UA-123-2020	Acta de inicio	21/07/2020	01/08/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	01/08/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
UA-121-2020	Estudios previos	16/07/2020	24/07/2020
	Acta de inicio	21/07/2020	03/08/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
UA-125-2020	Acta de inicio	21/07/2020	01/08/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	No la publicaron en el Secop

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>82</b> de <b>146</b>	Revisión 1

	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-81-2020</b>	Estudios previos	21/07/2020	27/07/2020
	Acta de inicio	22/07/2020	05/08/2020
	Acta de liquidación	31/12/2020	No la publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-87-2020</b>	Estudios previos	21/07/2020	28/07/2020
	Acta de inicio	23/07/2020	05/08/2020
	Acta de liquidación	23/12/2020	No la publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-83-2020</b>	Acta de inicio	23/07/2020	05/08/2020
	Acta de liquidación	23/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-80-2020</b>	Acta de inicio	21/07/2020	05/08/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de liquidación	No reposa en el expediente	No los publicaron en el Secop
<b>UA-126-2020</b>	Acta de inicio	24/07/2020	04/08/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	No la publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-99-2020</b>	Estudios previos	21/07/2020	03/08/2020
	Acta de inicio	29/07/2020	05/08/2020
	Acta de liquidación	No reposa en el expediente	No la publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-97-2020</b>	Estudios previos	21/07/2020	03/08/2020
	Acta de inicio	29/07/2020	05/08/2020
	Acta de liquidación	29/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 83 de 146	Revisión 1

<b>CPS-109-2020</b>	Estudios previos	24/07/2020	03/08/2020
	Acta de inicio	29/07/2020	05/08/2020
	Acta de liquidación	29/12/2020	No la publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-122-2020</b>	Estudios previos	16/07/2020	24/07/2020
	Acta de inicio	03/08/2020	22/09/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CMB-SAMC-001-2020</b>	Acta de inicio	20/03/2020	26/03/2020
	Acta de liquidación	No reposa en el expediente	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-1-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	23/01/2020
	Acta de inicio	20/01/2020	29/01/2020
	Acta de liquidación	19/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-16-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	13/02/2020
	Acta de inicio	31/01/2020	04/03/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-17-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	06/02/2020
	Acta de inicio	03/02/2020	11/02/2020
	Acta de liquidación	02/11/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-18-2020</b>	Estudios previos	23/01/2020	06/02/2020
	Acta de inicio	03/02/2020	11/02/2020

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>84</b> de <b>146</b>	Revisión 1

	Acta de liquidación	15/07/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-19-2020</b>	Estudios previos	21/02/2020	06/02/2020
	Acta de inicio	03/02/2020	11/02/2020
	Acta de liquidación	27/08/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-20-2020</b>	Estudios previos	23/01/2020	06/02/2020
	Acta de inicio	03/02/2020	11/02/2020
	Acta de liquidación	16/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-2-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	23/01/2020
	Acta de inicio	20/01/2020	31/01/2020
	Acta de liquidación	23/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-23-2020</b>	Estudios previos	23/02/2020	06/02/2020
	Acta de inicio	23/02/2020	11/02/2020
	Acta de liquidación	16/07/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-25-2020</b>	Estudios previos	23/01/2020	06/02/2020
	Acta de inicio	03/02/2020	11/02/2020
	Acta de liquidación	15/07/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-28-2020</b>	Estudios previos	23/01/2020	06/02/2020
	Acta de inicio	03/02/2020	12/02/2020
	Acta de liquidación	15/07/2020	No los publicaron en el Secop

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>85</b> de <b>146</b>	Revisión 1

	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-35-2020</b>	Estudios previos	04/02/2020	11/02/2020
	Acta de inicio	06/02/2020	13/02/2020
	Acta de liquidación	05/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-38-2020</b>	Estudios previos	23/02/2020	11/02/2020
	Acta de inicio	06/02/2020	13/02/2020
	Acta de liquidación	05/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-40-2020</b>	Estudios previos	04/02/2020	11/02/2020
	Acta de inicio	06/02/2020	13/02/2020
	Acta de liquidación	05/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-4-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	23/01/2020
	Acta de inicio	23/01/2020	03/02/2020
	Acta de liquidación	No reposa en el expediente	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-6-2020</b>	Estudios previos	17/02/2020	27/01/2020
	Acta de inicio	23/01/2020	31/01/2020
	Acta de liquidación	22/10/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-64-2020</b>	Estudios previos	20/02/2020	09/03/2020
	Acta de inicio	05/03/2020	17/03/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>86</b> de <b>146</b>	Revisión 1

<b>CPS-73-2020</b>	Acta de inicio	08/06/2020	19/06/2020
	Acta de liquidación	28/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-8-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	30/01/2020
	Acta de inicio	27/01/2020	04/02/2020
	Acta de liquidación	17/07/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-1-2020</b>	Estudios previos	15/01/2020	23/01/2020
	Acta de inicio	20/01/2020	29/01/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-12-2020</b>	Estudios previos	14/01/2020	23/01/2020
	Acta de inicio	20/01/2020	29/01/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-15-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	23/01/2020
	Acta de inicio	20/01/2020	31/01/2020
	Acta de liquidación	30/06/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-21-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	23/01/2020
	Acta de inicio	20/01/2020	31/01/2020
	Acta de liquidación	01/02/2020	02/07/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-2-2020</b>	Estudios previos	14/01/2020	23/01/2020
	Acta de inicio	20/01/2020	29/01/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 87 de 146	Revisión 1

<b>UA-25-2020</b>	Estudios previos	14/01/2020	23/01/2020
	Acta de liquidación	30/06/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-26-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	24/01/2020
	Acta de liquidación	30/06/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-27-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	24/01/2020
	Acta de inicio	22/01/2020	31/01/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-28-2020</b>	Estudios previos	15/01/2021	24/01/2020
	Acta de inicio	22/01/2020	31/01/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-29-2020</b>	Estudios previos	14/01/2020	24/01/2020
	Acta de inicio	22/01/2020	31/01/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-32-2020</b>	Estudios previos	14/01/2020	27/01/2020
	Acta de inicio	23/01/2020	29/01/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-35-2020</b>	Estudios previos	15/01/2020	27/01/2020
	Acta de inicio	23/01/2020	29/01/2020
	Acta de liquidación	30/06/2020	No los publicaron en el Secop

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>88</b> de <b>146</b>	Revisión 1

	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-47-2020</b>	Estudios previos	21/01/2020	31/01/2020
	Acta de inicio	28/01/2020	07/02/2020
	Acta de liquidación	04/07/2020	02/07/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-49-2020</b>	Estudios previos	21/01/2020	03/02/2020
	Acta de liquidación	01/07/2020	16/07/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-51-2020</b>	Estudios previos	23/01/2020	03/02/2020
	Acta de inicio	29/01/2020	05/02/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-86-2020</b>	Estudios previos	23/07/2020	28/07/2020
	Acta de inicio	10/08/2020	31/08/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-13-2020</b>	Estudios previos	17/01/2020	23/01/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-31-2020</b>	Estudios previos	29/01/2020	10/02/2020
	Acta de liquidación	21/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CMB-MC-001-2020</b>	Acta de inicio	10/02/2020	04/03/2020
	Acta de liquidación	15/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-57-2020</b>	Estudios previos	10/02/2020	20/02/2020
	Acta de inicio	18/02/2020	26/02/2020

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>89</b> de <b>146</b>	Revisión 1

	Acta de liquidación	No reposa en el expediente	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CPS-60-2020</b>	Acta de Inicio	20/02/2020	02/03/2020
	Informes de supervisión	5/02/2020	No los publicaron en el Secop
	Acta de Liquidación	No reposa en el expediente	No los publicaron en el Secop
<b>UA-52-2020</b>	Informes de supervisión	29/01/2020	No los publicaron en el Secop
	Acta de liquidación	No reposa en el expediente	No los publicaron en el Secop
<b>UA-54-2020</b>	Estudios previos	23/01/2020	03/02/2020
	Informes de supervisión	6/02/2020	No los publicaron en el Secop
	Acta de Liquidación	1/07/2020	No los publicaron en el Secop
<b>UA-55-2020</b>	Informes de supervisión	6/02/2020	No los publicaron en el Secop
	Acta de Liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
<b>UA-56-2020</b>	Informes de supervisión	6/02/2020	No los publicaron en el Secop
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
<b>UA-58-2020</b>	Acta de inicio	10/02/2020	17/02/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de Liquidación	30/04/2020	No los publicaron en el Secop
<b>UA-59-2020</b>	Estudios previos	04/02/2020	13/02/2020
	Acta de inicio	10/02/2020	17/02/2020
	Acta de liquidación	03/08/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-61-2020</b>	Estudios previos	03/02/2020	14/02/2020
	Acta de inicio	11/07/2020	05/08/2020
	Acta de liquidación	29/12/2020	22/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>90</b> de <b>146</b>	Revisión 1

	Acta de Liquidación	30/06/2020	No los publicaron en el Secop
<b>UA-65-2020</b>	Estudios previos	20/02/2020	28/02/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de Liquidación	1/06/2020	No los publicaron en el Secop
<b>UA-67-2020</b>	Estudios previos	10/03/2020	29/03/2020
	Acta de inicio	17/03/2020	27/03/2020
	Acta de liquidación	03/06/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-72-2020</b>	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-75-2020</b>	Acta de Liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-79-2020</b>	Acta de Liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-80-2020</b>	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-8-2020</b>	Acta de inicio	20/01/2020	29/01/2020
	Acta de liquidación	01/07/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-83-2020</b>	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-84-2020</b>	Informes de Supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
<b>UA-85-2020</b>	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>91</b> de <b>146</b>	Revisión 1

	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-86-2020</b>	Estudios previos	16/06/2020	24/06/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>CMB-MC-005-2020</b>	Acta de inicio	01/07/2020	28/07/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
<b>CPS-76-2020</b>	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de liquidación	31/12/2020	28/06/2021
<b>UA-88-2020</b>	Acta de Liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-91-2020</b>	Acta de Liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-92-2020</b>	Estudios previos	03/07/2020	10/07/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de Liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
<b>UA-97-2020</b>	Estudios previos	06/07/2020	19/07/2020
	Acta de inicio	09/07/2020	19/07/2020
	Acta de liquidación	31/08/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-98-2020</b>	Estudios previos	07/07/2020	14/07/2020
	Acta de inicio	09/07/2020	19/07/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-101-2020</b>	Acta de inicio	09/027/2020	28/07/2020

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>92</b> de <b>146</b>	Revisión 1

	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de inicio	09/07/2020	03/08/2020
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-95-2020</b>	Acta de Liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Acta de liquidación	30/12/2020	28/06/2021
<b>UA-94-2020</b>	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de Liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
	Acta de inicio	09/07/2020	03/08/2020
<b>UA-96-2020</b>	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-112-2020</b>	Acta de Terminación	30/12/2020	28/06/2021
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
<b>UA-119-2020</b>	Acta de Inicio	16/07/2020	01/08/2020
	Acta de Liquidación	30/12/2020	28/06/2021
<b>UA-120-2020</b>	Informes de Supervisión		No los publicaron en el Secop
	Estudios previos	09/07/2020	16/08/2020
	Acta de inicio	16/07/2020	01/08/2020
	Acta de liquidación	30/12/2020	No los publicaron en el Secop
<b>UA-103-2020</b>	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
	Acta de liquidación		No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop
<b>UA-117-2020</b>	Acta de Inicio	16/07/2020	01/08/2020

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 93 de 146	Revisión 1

114	Acta de inicio	22/09/2020	05/10/2020
	Acta de liquidación	No reposa en el expediente	No los publicaron en el Secop
	Informes de supervisión		No los publicaron en el Secop

De lo consignado en el cuadro anterior, se colige que la no publicación en el SECOP de los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, puede traer consigo la inobservancia por parte del Concejo de Bucaramanga de posibles irregularidades que afectarían el principio de publicidad, contraviniendo lo establecido en el Decreto No. 1082 DE 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Para la Contraloría esta situación se presenta por debilidades en el seguimiento y control para la publicación de los actos administrativos o documentos del proceso contractual dentro del término establecido para ello, sustrayéndose del deber funcional que le asiste a la Entidad.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*“En esta observación se señaló que de la muestra de contratos revisada la publicación en el SECOP de los documentos contractuales fue extemporánea esto es después de los 3 días siguientes a su expedición conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. En cuanto a esta observación se manifiesta que respecto de aquellos actos que pudiesen haber sido subidos por fuera del término esto obedeció a la gran cantidad de procesos contractuales que se presentan en determinadas épocas del año y que en dichas épocas atendiendo a que se está realizando la contratación de la entidad, no se cuenta con personal contratista que apoye en la mencionada labor, no obstante, la entidad está trabajando para que los documentos contractuales sean subidos a la plataformas en los términos que establece la disposición normativa.*

*Es pertinente precisar que durante la vigencia 2020 el Concejo de Bucaramanga enfrentó un proceso de adaptación complejo con ocasión a la pandemia producida por el COVID 19 lo que conllevó que por disposición del Gobierno nacional se tuviera que trasladar el desarrollo de la totalidad de sus actividades a la virtualidad enfrentándose a diferentes desafíos tales como la falta de herramientas tecnológicas adecuadas, no contar con firmas electrónicas, dificultad en el manejo del proceso digital por el personal, entre otras situaciones, que fueron dificultades a las que no fue ajena la contratación de la entidad.*

*La imposibilidad de realizar actividades presenciales en las instalaciones físicas del Concejo Municipal de acuerdo a las recomendaciones de la ARL conforme puede*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 94 de 146	Revisión 1

*evidenciarse en el ACTA DE ASESORIA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN realizada con la ARL POSITIVA el día 5 de octubre de 2020 (anexa), lo cual, no permitió contar con los elementos necesarios para lograr cargar los documentos firmados a la plataforma del Secop generando en algunos casos incumplimiento de los plazos de publicación de los documentos. Sin embargo, la entidad ha venido realizando un gran esfuerzo con su escaso personal para realizar la publicación de los documentos en término.*

*Atendiendo a las anteriores consideraciones el Concejo de Bucaramanga estructurará y dará cumplimiento a un plan de mejora mediante el cual sanee la totalidad de sus procesos de acuerdo a las recomendaciones hechas en la presente auditoria de este ente de control, por lo que solicitamos la presente observación le sea quitada su incidencia disciplinaria con el fin de articular un plan de mejora respecto de la misma.*

*ANEXOS: Anexos: Acta ARL Positiva Promoción y prevención, Circular 023 de 2020 restricción de Ingreso, Circular 024 de 2020 restricción de Ingreso circular, Circular 020 de 2020 restricción de ingreso, extensión de medidas de aislamiento”*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta suministrada por la entidad, el Equipo Auditor concluye que efectivamente se presentaron deficiencias respecto a la obligación que recae en la Entidad de llevar a cabo la publicación en el SECOP en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, desconociendo el principio constitucional y legal de la publicidad. Respecto a las responsabilidades que se pueden derivar de la conducta se tiene que el presidente del Concejo, es quien ostenta la calidad de ordenador del gasto y bajo su responsabilidad se encuentra el proceso de contratación, aunado a ello, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica dentro del manual específico de funciones tiene establecido lo siguiente: *“Liderar los procesos precontractual, contractual y post contractual que adelante el Concejo municipal de Bucaramanga en el cumplimiento de su objetivo misional”*, es por ello que se evidencian falencias en la obligación que le asiste tanto al Presidente del Concejo como al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para la época de los hechos.

Conforme a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a lo que estipula la norma, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, en ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 95 de 146	Revisión 1

hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación, así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mencionado decreto, establece taxativamente la obligación de publicarlos documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Finalmente es importante manifestar que dentro de la Auditoría Regular No. 002 de la vigencia 2019, se estableció un hallazgo por este mismo hecho, sin que la acción correctiva propuesta hubiese sido cumplida y efectiva para solucionar las deficiencias detectadas, por tal motivo se plasmó la correspondiente observación en el componente de Plan de Mejoramiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor mantiene la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

#### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTOS RESPONSABLES**

**DISCIPLINARIO**  
**Jorge Humberto Rangel Buitrago**  
(Presidente Concejo de  
Bucaramanga – Época Hechos)  
**Claudia Milena Martínez  
Hernández**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica-Época  
de los hechos

**NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS**

Decreto No. 1082 DE 2015, Ley 734  
de 2002, artículo 34 numeral 1,  
artículo 35 numeral 1.

#### **HALLAZGO No. 10. ADMINISTRATIVA – INCERTIDUMBRE EN EL ESTADO ACTUAL DE LOS CONTRATOS. (OBSERVACION No. 10)**

Una vez revisados los contratos seleccionados en la muestra, se evidenció que en los contratos No. CMB-SAMC-001-2020, CPS-4-2020, CPS-80-2020, CPS-99-2020, CPS-57-2020, CPS-60-2020, UA-52-2020, y 114-2020, **no reposa el acta**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 96 de 146	Revisión 1

**de liquidación ni fue allegada por la Entidad pese a los múltiples requerimientos elevados por el Equipo Auditor, impidiendo de esta manera que se conociera el estado actual de los contratos** y poder determinar si los extremos contractuales se encontraban a paz y salvo o si persistían obligaciones por cumplir.

Lo anterior puede presentarse por falencias en el seguimiento y control a la ejecución de los contratos por parte de la supervisión, lo que iría en contravía del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, generando incertidumbre en el estado de los contratos relacionados ya que la Entidad no tiene conocimiento si los contratos se encuentran liquidados o pendientes por liquidar y con ello saber si se cumplió el objeto contractual.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*En cuanto a la presente observación es necesario precisar que durante la vigencia 2020 el Concejo de Bucaramanga enfrentó un proceso de adaptación complejo al tener que trasladar el desarrollo de la totalidad de sus actividades a la virtualidad enfrentándose a diferentes desafíos tales como la falta de herramientas tecnológicas adecuadas, no contar con firmas electrónicas, dificultad en la apropiación del proceso digital por el personal, entre otras situaciones, fueron dificultades a las que no fue ajena la contratación de la entidad; el trámite de firma, recepción y organización física de los documentos que integran los expedientes contractuales en los que participan diferentes actores; tales como contratistas, ordenador del gasto, supervisores y los diferentes funcionarios que intervienen durante el proceso de contratación y ejecución posterior del contrato, durante la pandemia fue bastante dispendioso y difícil para la entidad.*

*En la vigencia 2020 pese a contarse con todos los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución de forma digital no fue posible conformar los expedientes contractuales en físico con la totalidad de los documentos que lo integran para la adecuada conformación de los archivos, esto por motivos del aislamiento obligatorio preventivo y del concepto emitido por la ARL de la corporación que recomendó realizar trabajo desde casa teniendo en cuenta la falta ventilación natural del lugar donde se encuentra ubicado el concejo municipal.*

*Es necesario enfatizar que la pandemia ocasionada por el COVID 19 afectó el desarrollo de las actividades en la vigencia 2020 y también ha venido afectando las actividades de la vigencia 2021 en la que se han registrado los mayores focos de contagio y en la que de igual manera la ARL en acta del 14 de marzo de 2021 conceptuó “para el retorno de la presencialidad del concejo se recomienda el cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Los trabajadores que presentan comorbilidades se recomienda que continúen en virtualidad. Teniendo en cuenta que las oficinas del concejo no tienen ventilación natural se recomienda que no se utilicen”, no obstante en la presente vigencia con el poco personal de plan que atendiendo a su estado de salud han retornado a la presencialidad,*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 97 de 146	Revisión 1

los esquemas de vacunación que se han venido implementando y pese a no contar con el personal contratista necesario para tal fin, (por motivos de los recortes presupuestales a los que se vio supeditada la entidad para la presente vigencia), ha procedido a realizar la búsqueda, ubicación, digitalización, impresión y archivo de los documentos precontractuales, contractuales, así como los generados durante la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2020 que se encontraban con faltantes en el archivo físico del expediente contractual.

Esta labor ha sido ardua teniendo en cuenta que pese a que los archivos se encuentran en la entidad fueron recepcionados en los diferentes canales dispuestos con ocasión a la pandemia y por esto se ha requerido efectuar las correspondiente revisión, búsqueda y complementación de los archivos tanto de los solicitados por el equipo auditor con el fin de ponerlos en el menor tiempo posible a disposición del ente de control, para los fines pertinentes, como de los demás expedientes contractuales.

Teniendo en cuenta la labor articulada y juiciosa que ha venido efectuando la entidad aun con posterioridad a la auditoria, se informa al equipo auditor que como resultado de esta labor ardua y organizada la oficina asesora jurídica informa del estado actual de los contratos, con sus respectivos soportes, los cuales serán allegados como anexos a la presente respuesta a la observación número 10.

NUMERO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	SOPORTE/EVIDENCIA ANEXOS
CMB-SAMC-001-2020	EN PROCESO DE TERMINACION Y LIQUIDACION	CORREOS ELECTRONICOS, QUE EVIDENCIAN LOS TRAMITES NECESARIOS.
CPS-4-2020	TERMINADO Y LIQUIDADO	SE ALLEGAN LAS RESPECTIVAS ACTAS
CPS-80-2020	TERMINADO Y LIQUIDADO	SE ALLEGAN LAS RESPECTIVAS ACTAS
CPS-99-2020	TERMINADO Y LIQUIDADO	SE ALLEGAN LAS RESPECTIVAS ACTAS
CPS-57-2020	TERMINADO Y LIQUIDADO	SE ALLEGAN LAS RESPECTIVAS ACTAS
CPS-60-2020	TERMINADO Y LIQUIDADO	SE ALLEGAN LAS RESPECTIVAS ACTAS
UA-52-2020	TERMINADO Y LIQUIDADO	SE ALLEGAN LAS RESPECTIVAS ACTAS
114-2020	EN PROCESO DE TERMINACION Y LIQUIDACION	CORREOS ELECTRONICOS, QUE EVIDENCIAN LOS TRAMITES NECESARIOS.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 98 de 146	Revisión 1

*Atendiendo a las anteriores consideraciones el Concejo de Bucaramanga estructurará y dará cumplimiento a un plan de mejora mediante el cual sanee la totalidad de sus procesos de acuerdo a las recomendaciones hechas en la presente auditoria de este ente de control”.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez analizada la respuesta por la Entidad y revisados los soportes allegados, se evidenció que fueron aportadas las actas de liquidación de los contratos CPS-4-2020, CPS-80-2020, CPS-99-2020, CPS-57-2020, CPS-60-2020, UA-52-2020 y con ello se puso verificar el estado actual de dichos contratos, respecto a los contratos CMB-SAMC-001-2020 y 114-2020 allegaron soportes que demuestran la gestión iniciada por la Entidad en pro de realizar la liquidación bilateral con el contratista, siendo esta gestión con posterioridad a la comunicación del Informe Preliminar.

Ahora, es importante que la Entidad tenga en cuenta que la pandemia aun continua y no se tiene conocimiento de cómo será su evolución a mediano o corto plazo, por ello se deben buscar estrategias y alternativas que permitan implementar acciones correctivas o preventivas para solucionar las deficiencias detectadas y de esta manera apuntar a la mejora continua de los procesos, por lo tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### **HALLAZGO No. 11. ADMINISTRATIVA– PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. (OBSERVACION No. 11)**

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada al Concejo de Bucaramanga, de la revisión de los contratos determinados en la muestra, el Equipo Auditor evidenció que el 6% de los contratos no tenían informes de supervisión, ni evidencias que acreditaran el cumplimiento del objeto contractual, en los contratos que se relacionan a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	OBSERVACION
<b>CPS-80-2020</b>	No se evidenció informe de supervisión No. 5 con las correspondientes evidencias que acreditaran el cumplimiento del objeto contractual
<b>UA-122-2020</b>	No se evidenció informe de supervisión No. 2 con las correspondientes evidencias

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 99 de 146	Revisión 1

	que acreditaran el cumplimiento del objeto contractual
<b>CPS-57-2020</b>	No se evidenció última acta de supervisión con las correspondientes evidencias que acreditaran el cumplimiento del objeto contractual.
<b>CPS-60-2020</b>	Únicamente se encontró el informe de supervisión Numero 9, no se evidenciaron los demás informes de supervisión que acreditaran el cumplimiento del objeto contractual.
<b>Contrato 114</b>	No se evidenció ningún informe de supervisión con las correspondientes evidencias que acreditaran el cumplimiento del objeto contractual.

sin embargo, los pagos parciales efectuados en cada uno de los contratos señalados estaban soportados, los informes de supervisión faltantes no tenían soporte de pago o habían quedado en cuentas por pagar.

Lo anterior se presenta por no ejercer de manera adecuada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de los objetos contractuales por parte de los supervisores asignados en cada uno de los contratos, vulnerando presuntamente lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, por lo que a la fecha existe incertidumbre sobre el estado actual de los contratos ya que la Entidad no tiene conocimiento del estado actual de los mismo, ni tampoco demostró gestión alguna para requerir a los supervisores e informaran si los contratos fueron ejecutados o no.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*“En cuanto a la presente observación es necesario precisar que durante la vigencia 2020 el Concejo de Bucaramanga enfrentó un proceso de adaptación complejo al tener que trasladar el desarrollo de la totalidad de sus actividades a la virtualidad enfrentándose a diferentes desafíos tales como la falta de herramientas tecnológicas adecuadas, no contar con firmas electrónicas, dificultad en la apropiación del proceso digital por el personal, entre otras situaciones, fueron dificultades a las que no fue ajena la contratación de la entidad; el trámite de firma, recepción y organización física de los documentos que integran los expedientes contractuales en los que participan diferentes actores; tales como contratistas, ordenador del gasto, supervisores y los diferentes funcionarios que intervienen durante el proceso de contratación y ejecución posterior del contrato.*

*En la vigencia 2020 pese a contarse con todos los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución, no fue posible conformar los expedientes contractuales en físico desde que los procesos contractuales nacieron a la vida jurídica, esto por motivos del aislamiento obligatorio preventivo y del concepto emitido por la ARL de la corporación que recomendó realizar trabajo desde casa teniendo en cuenta la falta de ventilación natural del lugar donde se encuentra ubicado el Concejo Municipal.*

*Es necesario enfatizar que la pandemia ocasionada por el COVID 19 afectó el desarrollo de las actividades en la vigencia 2020 y también ha venido afectando las actividades de la vigencia 2021 en la que se han registrado los mayores focos de contagio y en la que de*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 100 de 146	Revisión 1

*igual manera la ARL en acta del 14 de marzo de 2021 conceptuó “para el retorno de la presencialidad del concejo se recomienda el cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Los trabajadores que presentan comorbilidades se recomienda que continúen en virtualidad. Teniendo en cuenta que las oficinas del concejo no tienen ventilación natural se recomienda que no se utilicen”, no obstante en la presente vigencia con el poco personal de planta que atendiendo a su estado de salud han retornado a la presencialidad, los esquemas de vacunación que se han venido implementando y pese a no contar con el personal contratista necesario para tal fin, (por motivos de los recortes presupuestales a los que se vio supeditada la entidad para la presente vigencia), se ha procedido a realizar la búsqueda, ubicación, digitalización, impresión y archivo de los documentos precontractuales, contractuales, así como los generados durante la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2020 que se encontraban con faltantes en el archivo físico del expediente contractual.*

*Esta labor ha sido ardua teniendo en cuenta que pese a que los archivos se encuentran en la entidad fueron recepcionados en los diferentes canales dispuestos con ocasión a la pandemia y por esto se ha requerido efectuar la correspondiente revisión, búsqueda y complementación de los archivos tanto de los solicitados por el equipo auditor con el fin de ponerlos en el menor tiempo posible a disposición del ente de control, para los fines pertinentes, como de los demás expedientes contractuales*

*Ante la anterior observación es necesario precisar que aun cuando el ultimo requerimiento hecho por la Contraloría Municipal de Bucaramanga fue de fecha 30 de julio de 2021, la corporación continuo en la búsqueda, organización, digitalización y archivo de los diferentes documentos que se generaron dentro de la ejecución de los contratos suscritos en la vigencia 2020, los cuales no se encontraban en el archivo físico del expediente contractual debido al aislamiento obligatorio decretado por la Pandemia generada por el COVID 19, la falta de personal para la época de fin de año 2020 y la prohibición de ingreso a las instalaciones del concejo de Bucaramanga. Dicha búsqueda que ha venido realizando la Oficina Asesora Jurídica en una tarea mancomunada con las demás dependencias del Concejo Municipal, ha permitido la ubicación, digitalización y organización de los informes de supervisión que se relacionan en la observación número 11 del presente informe preliminar, con excepción del informe de supervisión del contrato 114 de la vigencia 2020, dentro del cual se había pactado un solo pago, y respecto del cual a la fecha se adelantan las gestiones para su liquidación y terminación de mutuo acuerdo, dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 del 16 de enero de 2007.*

*Como soporte de lo anterior se allegan los informes de ejecución como anexos a la presente respuesta conforme se relaciona a continuación.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 101 de 146	Revisión 1

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>CUENTA DE COBRO ANEXOS</b>
<b>CPS-80-2020</b>	<i>Se allega el informe de supervisión No. 5</i>
<b>UA-122-2020</b>	<i>Se allega el informe de supervisión No. 2</i>
<b>CPS-57-2020</b>	<i>Se allega el acta de supervisión final</i>
<b>CPS-60-2020</b>	<i>Se allegan los informes de supervisión N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 10</i>
<b>Contrato 114</b>	<i>El presente contrato se encuentra en el momento en proceso de terminación y liquidación y para ello se envían los correos</i>

*Atendiendo a las anteriores consideraciones solicitamos a la presente observación le sea quitada su incidencia disciplinaria con el fin de articular un plan de mejora respecto de la misma en el cual se sanee la totalidad de sus procesos de acuerdo a las recomendaciones hechas en la presente auditoria de este ente de control.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez analizada la respuesta por la Entidad y revisados los soportes allegados, se evidenció que fueron aportados los informes de supervisión faltantes que no se encontraron en el momento de revisar los contratos CPS-80-2020, UA-122-2020, CPS-57-2020 y CPS-60-2020 con sus correspondientes pagos al Sistema de Seguridad Social e informes del contratista, subsanando de esta manera la conducta objeto de reproche, ahora bien, en lo relacionado con el Contrato No. 114 de 2020, se había pactado un solo pago por valor de \$15.000.000, el cual quedo incluido en la Resolución que estableció las cuentas por pagar de la Entidad para la vigencia 2020, en la respuesta a la observación la Entidad allega los soportes que demuestran la gestión iniciada en pro de realizar la liquidación bilateral con el contratista, siendo esta gestión con posterioridad a la comunicación del Informe Preliminar.

En ese orden de ideas, **SE DESVIRTÚA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA** y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes en lo que tiene que ver con la supervisión y monitoreo de los contratos.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 102 de 146	Revisión 1

## **HALLAZGO No. 12. ADMINISTRATIVA-FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO CPS-99-2020. (OBSERVACIÓN No. 12)**

Dentro de la muestra contractual se seleccionó el contrato CPS-99-2020, cuyo objeto era: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL BRINDANDO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LO RELACIONADO CON LAS COMUNICACIONES ESTRATEGICAS Y PRENSA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”*, con un plazo de 5 meses por valor de \$25.000.000, cancelado con corte a último día de cada mes y/o fracción de mes a partir del acta de inicio, teniendo como valor mensual la suma de \$5.000.000.

Evaluated el contrato se evidenciaron 5 egresos que ascienden a la suma de \$17.500.000, sin embargo, el Equipo Auditor solo pudo revisar 2 informes de supervisión de los 5 establecidos en el plazo, los 3 restantes no fueron allegados por la Entidad, pese a los múltiples requerimientos.

De los \$17.500.000 cancelados con cargo a la CPS-99-2020 no tienen informes de ejecución ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto contractual la suma de \$7.500.000, los \$10.000.000 restantes están soportados con los 2 informes de ejecución que si pudo revisar el Equipo Auditor de acuerdo a la forma de pago establecida en el Contrato.

Lo anterior se presenta por no ejercer de manera adecuada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor y del Representante Legal como ordenador del gasto de la Entidad, generando un presunto daño al patrimonio por valor de \$7.500.000 que corresponden a los recursos cancelados sin soporte ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato, vulnerado presuntamente lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Se realizará respuesta a las presentes observaciones en un solo texto teniendo en cuenta que todas se encuentran fundamentadas en argumentos relacionados con el no seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual por falta de los informes de ejecución.*

*En cuanto a la presente observación es necesario precisar que durante la vigencia 2020 el Concejo de Bucaramanga enfrentó un proceso de adaptación complejo al tener que trasladar el desarrollo de la totalidad de sus actividades a la virtualidad enfrentándose a diferentes desafíos tales como la falta de herramientas tecnológicas adecuadas, no*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 103 de 146	Revisión 1

*contar con firmas electrónicas, dificultad en la apropiación del proceso digital por el personal, entre otras situaciones, fueron dificultades a las que no fue ajena la contratación de la entidad; el trámite de firma, recepción y organización física de los documentos que integran los expedientes contractuales en los que participan diferentes actores; tales como contratistas, ordenador del gasto, supervisores y los diferentes funcionarios que intervienen durante el proceso de contratación y ejecución posterior del contrato, durante la pandemia fue bastante dispendioso y difícil para la entidad.*

*En la vigencia 2020 pese a contarse con todos los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución, no fue posible conformar los expedientes contractuales en físico con la totalidad de los documentos que los integran para la adecuada conformación de los archivos, esto por motivos del aislamiento obligatorio preventivo y del concepto emitido por la ARL de la corporación que recomendó realizar trabajo desde casa teniendo en cuenta la falta ventilación natural del lugar donde se encuentra ubicado el Concejo Municipal.*

*Es necesario enfatizar que la pandemia ocasionada por el COVID 19 afectó el desarrollo de las actividades en la vigencia 2020 y también ha venido afectando las actividades de la vigencia 2021 en la que se han registrado los mayores focos de contagio y en la que de igual manera la ARL en acta del 14 de marzo de 2021 conceptuó “para el retorno de la presencialidad del concejo se recomienda el cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Los trabajadores que presentan comorbilidades se recomienda que continúen en virtualidad. Teniendo en cuenta que las oficinas del concejo no tienen ventilación natural se recomienda que no se utilicen”, no obstante en la presente vigencia con el poco personal de planta que atendiendo a su estado de salud han retornado a la presencialidad, los esquemas de vacunación que se han venido implementando y pese a no contar con el personal contratista necesario para tal fin, (por motivos de los recortes presupuestales a los que se vio supeditada la entidad para la presente vigencia), se ha procedido a realizar la búsqueda, ubicación, digitalización, impresión y archivo de los documentos precontractuales, contractuales, así como los generados durante la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2020 que se encontraban con faltantes en el archivo físico del expediente contractual.*

*Esta labor ha sido ardua teniendo en cuenta que pese a que los archivos se encuentran en la entidad fueron recepcionados en los diferentes canales dispuestos con ocasión a la pandemia y por esto se ha requerido efectuar las correspondiente revisión, búsqueda y complementación de los archivos tanto de los solicitados por el equipo auditor con el fin de ponerlos en el menor tiempo posible a disposición del ente de control, para los fines pertinentes, como de los demás expedientes contractuales.*

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 104 de 146	Revisión 1

*Ante la anterior observación es necesario precisar que aun cuando el ultimo requerimiento hecho por la Contraloría Municipal de Bucaramanga fue de fecha 30 de julio de 2021, la corporación continuo en la búsqueda, organización, digitalización y archivo de los diferentes documentos que se generaron dentro de la ejecución de los contratos suscritos en la vigencia 2020, los cuales no se encontraban en el archivo físico del expediente contractual debido al aislamiento obligatorio decretado por la Pandemia generada por el COVID 19, la falta de personal para la época de fin de año 2020 y la prohibición de ingreso a las instalaciones del concejo de Bucaramanga. Dicha búsqueda que ha venido realizando la Oficina Asesora Jurídica en una tarea mancomunada con las demás dependencias del Concejo Municipal, ha permitido la ubicación, digitalización y organización de los informes de supervisión que se relacionan en las observaciones número 12,13,14,15,16,17 así:*

<b>No. De observación</b>	<b>Número de contrato</b>	<b>Documentos entregados al momento de la auditoria</b>	<b>Documentos contractuales que se anexan con la presente respuesta</b>
12	CPS-99-2020	Se encontraban dentro del expediente físico informes de supervisión 1 y 2 que correspondían a los periodos de julio y agosto	Cuentas de cobro (dentro de las cuales se encuentran los informes de supervisión) de los meses de septiembre, octubre y noviembre (informe final)
13	CPS-16-2020	Se aportaron como respuesta dada al tercer requerimiento hecho por el equipo auditor cuentas de cobro (dentro de las que se encontraban los informes de supervisión y sus respectivos anexos) de los meses de, octubre, noviembre y diciembre, las cuales son cuentas de cobro que se encuentran dentro de la resolución de cuentas por pagar de la vigencia 2020	Cuentas de cobro (dentro de las cuales se encuentran los informes de supervisión) de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre. SE ANEXA CARPETA CUENTAS YA ALLEGADS EN REQUERIMIENTO 3(OCTUBRE ,NOVIEMBRE,DICIEMBRE CON LIQUIDACION )
14	CPS-2-2020	Se aportaron como respuesta dada al tercer requerimiento hecho por el equipo auditor cuentas de cobro (dentro de las que se encontraban los informes de supervisión y sus respectivos anexos) de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, las cuales son cuentas de cobro que se encuentran dentro de la resolución de cuentas por pagar de la vigencia 2020	Cuentas de cobro (dentro de las cuales se encuentran los informes de supervisión) de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 105 de 146 Revisión 1

15	UA-52-2020	Se encontraba dentro del expediente físico informes de supervisión 1 y 2 que correspondían a los periodos de enero y febrero	Cuentas de cobro (dentro de las cuales se encuentran los informes de supervisión) de los meses de marzo, abril, mayo y junio (informe final)
16	UA-58-2020	Se encontraban dentro del expediente físico el informe de supervisión N° 1, el cual corresponde al periodo de febrero	Cuentas de cobro (dentro de las cuales se encuentran los informes de supervisión) de los meses de marzo y abril (cuenta final pues se dio terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato)
17	UA-8-2020	Se encontraban dentro del expediente físico los informe de supervisión N° 3,4,5 y 6, los cual corresponden a los periodos de marzo, abril, mayo y junio	Cuentas de cobro (dentro de las cuales se encuentran los informes de supervisión) de los meses de enero y febrero

Así las cosas, nos permitimos respetuosamente allegar como anexos a la presente respuesta los soportes relacionados en la columna No. 4, con el fin de demostrar la correcta ejecución de los recursos cancelados por parte de la Corporación a los contratistas.

Asimismo es importante señalar que por parte del Concejo Municipal se ha realizado un adecuado seguimiento, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual de los contratos específicamente de los identificados como CPS-99-2020, CPS-16-2020, CPS-2-2020, UA-52-2020, UA-58-2020 y UA-8-2020, pues desde el mes de marzo de 2020 y hasta la finalización de dicha vigencia se mantuvo habilitado el correo electrónico [cuentastesoreria@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:cuentastesoreria@concejodebucaramanga.gov.co), con el objetivo de poder dar cumplimiento a los compromisos presupuestales de los diferentes contratos de la entidad, toda vez que, a partir de dicho periodo, no se pudo continuar realizando la recepción de las cuentas de forma física en las instalaciones de la entidad, de igual forma se estipuló proceso para poder radicar las cuentas susceptibles de pago, esto es, solo se casaban y pagaban cuentas remitidas desde los siguientes correos oficiales de la entidad:

[juridica@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:juridica@concejodebucaramanga.gov.co)

[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 106 de 146	Revisión 1

*Así como los demás que compartieran dominio institucional, toda vez que estos correos son solo de uso y responsabilidad de los jefes de área, quienes a su vez en la corporación eran los llamados a ser supervisores de los diferentes contratos.*

*Así mismo, se hace claridad que el proceso de pago de cada una de las cuentas revestía un grado alto de dificultad, en especial para lograr la sistematización de las cuentas, dado que el Concejo Municipal, al no ser una entidad que posea rentas propias o cuente con un presupuesto amplio, no posee la capacidad de adquirir sistemas avanzados que le brinden una capacidad tecnológica amplia, esta capacidad es de carácter limitado, por lo cual el sistema presupuestal y contable solo podía ser usado por un funcionario en tiempo real, motivo por el cual, la revisión, causación y pago se realizaba en tres momentos diferentes, uno antecedido del otro, puesto que, una vez era radicada la cuenta de manera electrónica, era revisado por uno de los abogados de la Tesorería general, posterior a dicha revisión, la cuenta era revisada por el tesorero general y remitida a presupuesto para generar la causación de la cuenta, momento en el cual y basados en el monto a cobrar y el número de registro presupuestal, se generaba la orden de pago con los respectivos descuentos y comprobante de egreso, finalmente, se realizaba el respectivo pago; con esto, hacemos claridad que los pagos realizados solo eran posibles realizarse de las cuentas radicadas.*

*Así mismo, sobre el mes de noviembre, se informó a todas las dependencias que para dar cumplimiento a la normatividad contractual y presupuestal, se debían allegar la totalidad de las cuentas de manera física, que habían sido canceladas en los meses anteriores, marzo a noviembre, esto en el entendido de dejar un archivo constituido con la documentación que soportaba el pago realizado, en todo momento y en respeto del principio de legalidad, se solicitó que las cuentas allegadas a la Tesorería General, debían ser fiel copia de las remitidas al correo de la institución destinado para tal fin y mencionado anteriormente por tal motivo las mismas al momento de su recepción física se encontraban en la dependencia de tesorería y no en los expedientes contractuales.*

*Atendiendo a las anteriores consideraciones el Concejo de Bucaramanga solicita que las observaciones No. 12,13,14,15,16 y 17 le sea quitadas su incidencia disciplinaria y fiscal, dado que, bajo ninguna circunstancia se realizó pago alguno de cuentas de cobro derivadas de procesos contractuales, que no hubiesen sido previamente remitidos al correo electrónico de la Tesorería general, desde los correos anteriormente descritos, en procura de preservar la legalidad y el cuidado del tesoro público, además de ello, se debe tener en cuenta la situación acontecida obedece a circunstancias propias vividas durante la vigencia 2020 con ocasión a la pandemia ocasionada por el COVID 19 y de la cual no fue ajena ninguna entidad pública. La entidad en este caso particular estructurará y dará cumplimiento a un plan de mejora mediante el cual se integrarán controles para realizar el*

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 107 de 146	Revisión 1

*seguimiento y evaluación en tiempo real y constante en el ingreso y controlar el gasto dentro del plan de mejoramiento institucional, acuerdo a las recomendaciones hechas en la presente auditoria de este ente de control”.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada y analizados los soportes presentados por la Entidad frente a la presente observación, se pudo evidenciar que aportaron las actas de ejecución, con sus correspondientes pagos al Sistema de Seguridad Social e informes del contratista, lo cual permitió verificar el cumplimiento del objeto contractual en los periodos de septiembre, octubre y noviembre de 2020, adicional a ello, el contrato fue liquidado el día 17 de noviembre de 2020 anticipadamente por mutuo acuerdo, lo que genero un saldo a favor del Concejo por valor de \$7.500.000, subsanando de esta manera la presunta incidencia disciplinaria y fiscal comunicada inicialmente en el Informe Preliminar.

Ahora, es importante que la Entidad tenga en cuenta como ya se ha reiterado anteriormente por el Equipo Auditor que la pandemia aun continua y no se tiene conocimiento de cómo será su evolución a mediano o corto plazo, por ello se deben buscar estrategias y alternativas que permitan implementar acciones correctivas o preventivas para solucionar las deficiencias detectadas y de esta manera apuntar a la mejora continua de los procesos

En ese orden de ideas, **SE DESVIRTÚA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL** y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes en lo que tiene que ver con la supervisión y monitoreo de los contratos.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO  
Concejo de Bucaramanga**

### **HALLAZGO No. 13 ADMINISTRATIVA- FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO CPS-16-2020. (OBSERVACIÓN No. 13)**

Dentro de la muestra contractual se seleccionó el contrato CPS-16-2020, cuyo objeto era: *“ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 28M2 PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO UBICADO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-177022 KM 1 VÍA GIRÓN CHIMITÁ EL PALENQUE INDUSTRIAS WONDER BODEGA No 6 THOMAS MTI.”*, con un

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 108 de 146	Revisión 1

plazo de 11 meses por valor de \$14.735.125, cancelado el pago mediante mensualidades anticipadas, teniendo como valor mensual la suma de \$1.339.556,81.

Evaluated el contrato se evidenciaron 7 egresos que ascienden a la suma de \$9.376.897,67, sin embargo, el Equipo Auditor solo pudo revisar 4 informes de supervisión de los 11 establecidos en el plazo, los 7 restantes no fueron allegados por la Entidad, pese a los múltiples requerimientos.

De los \$9.376.897,67 cancelados con cargo a la CPS-16-2020 no tienen informes de ejecución ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto contractual la suma de \$4.018.670,43, los \$5.358.227.24 restantes están soportados con los 4 informes de ejecución que si pudo revisar el Equipo Auditor de acuerdo a la forma de pago establecida en el Contrato.

Lo anterior se presenta por no ejercer de manera adecuada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor y del Representante Legal como ordenador del gasto de la Entidad, generando un presunto daño al patrimonio por valor de \$4.018.670,43 que corresponden a los recursos cancelados sin soporte ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato, vulnerado presuntamente lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Ver respuesta de la Entidad Hallazgo No. 12.

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada y analizados los soportes presentados por la Entidad frente a la presente observación, se pudo evidenciar que aportaron las actas de ejecución, con sus correspondientes pagos al Sistema de Seguridad Social e informes del contratista, lo cual permitió verificar el cumplimiento del objeto contractual en los periodos de febrero a agosto de 2020, subsanando de esta manera la presunta incidencia disciplinaria y fiscal comunicada inicialmente en el Informe Preliminar.

Ahora, es importante que la Entidad tenga en cuenta como ya se ha reiterado anteriormente por el Equipo Auditor que la pandemia aun continua y no se tiene conocimiento de cómo será su evolución a mediano o corto plazo, por ello se deben buscar estrategias y alternativas que permitan implementar acciones correctivas o preventivas para solucionar las deficiencias detectadas y de esta manera apuntar a la mejora continua de los procesos

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 109 de 146	Revisión 1

En ese orden de ideas, **SE DESVIRTÚA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL** y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes en lo que tiene que ver con la supervisión y monitoreo de los contratos.

#### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

#### **HALLAZGO No. 14. ADMINISTRATIVA-FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO CPS-2-2020. (OBSERVACIÓN No. 14)**

Dentro de la muestra contractual se seleccionó el contrato CPS-2-2020, cuyo objeto era: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL CONCEJO MUNICIPAL ASUMIENDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y ENTES DE CONTROL, BRINDANDO ASESORIA, CONCEPTOS Y ASISTENCIA JURIDICA EN LOS PROCESOS REQUERIMIENTOS Y DEMÁS NECESIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE SURJAN EN EL CONCEJO DE BUCARAMANGA”*, con un plazo de 10 meses y 28 días por valor de \$ 87.466.667, cancelado con corte a último día de cada mes y/o fracción de mes a partir del acta de inicio, teniendo como valor mensual la suma de \$8.000.000.

Evaluado el contrato se evidenciaron 6 egresos que ascienden a la suma de \$42.666.667, sin embargo, el Equipo Auditor solo pudo revisar 4 informes de supervisión de los 10 meses y 28 días establecidos en el plazo, los 8 restantes no fueron allegados por la Entidad, pese a los múltiples requerimientos.

De los \$42.666.667 cancelados con cargo a la CPS-2-2020 no tienen informes de ejecución ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto contractual la suma de \$13.866.667, los \$28.800.000 restantes están soportados con los 4 informes de ejecución que si pudo revisar el Equipo Auditor de acuerdo a la forma de pago establecida en el Contrato.

Lo anterior se presenta por no ejercer de manera adecuada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor y del Representante Legal como ordenador del gasto de la Entidad, generando un presunto daño al patrimonio por valor de \$13.866.667 que corresponden a los recursos cancelados sin soporte ni

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 110 de 146	Revisión 1

evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato, vulnerado presuntamente lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Ver respuesta de la Entidad Hallazgo No. 12.

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada y analizados los soportes presentados por la Entidad frente a la presente observación, se pudo evidenciar que aportaron las actas de ejecución, con sus correspondientes pagos al Sistema de Seguridad Social e informes del contratista con evidencias, lo cual permitió verificar el cumplimiento del objeto contractual en los periodos de enero a agosto de 2020, subsanando de esta manera la presunta incidencia disciplinaria y fiscal comunicada inicialmente en el Informe Preliminar.

Ahora, es importante que la Entidad tenga en cuenta como ya se ha reiterado anteriormente por el Equipo Auditor que la pandemia aun continua y no se tiene conocimiento de cómo será su evolución a mediano o corto plazo, por ello se deben buscar estrategias y alternativas que permitan implementar acciones correctivas o preventivas para solucionar las deficiencias detectadas y de esta manera apuntar a la mejora continua de los procesos

En ese orden de ideas, **SE DESVIRTÚA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL** y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes en lo que tiene que ver con la supervisión y monitoreo de los contratos.

### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### **HALLAZGO No. 15 ADMINISTRATIVA- FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO UA-52-2020. (OBSERVACIÓN No. 15)**

Dentro de la muestra contractual se seleccionó el contrato UA-52-2020, cuyo objeto era: “PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO III DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES”, con un plazo de 5 meses y cinco días por valor de \$18.000.000, cancelado los días 30 de cada mes, teniendo como valor mensual la suma de \$ 3.000.000.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 111 de 146	Revisión 1

Evaluated the contract, 6 expenses were evidenced that amount to the sum of \$16,488,000, however, the Audit Team could only review 2 reports of supervision of the 6 established in the term, the 4 remaining were not submitted by the Entity, despite the multiple requirements that were carried out.

Of the \$16,488,000 canceled with charge to contract UA-52-2020, there are no reports of execution or evidence that credit the fulfillment of the contractual object, the sum of \$10,488,000, the \$6,000,000 remaining are supported with the 2 reports of execution that the Audit Team could review according to the form of payment established in the Contract.

The above is presented for not exercising in an adequate manner the technical, administrative, financial, accounting and legal follow-up on the fulfillment of the contractual object by the supervisor and the Legal Representative as the ordering party of the expense of the Entity, generating a presumed damage to the patrimony for a value of \$10,488,000, which correspond to the canceled resources without support or evidence that credit the fulfillment of the contractual object, vulnerable to what is established in article 126 of Decree 403 of 2020.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

See response of the Entity Hallazgo No. 12.

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Once reviewed and analyzed the supports presented by the Entity in response to the present observation, it was possible to evidence that they provided the minutes of execution, with their corresponding payments to the Social Security System and reports of the contractor with evidence, which allowed verifying the fulfillment of the contractual object in the periods of March to June 2020, thus resolving in this way the presumed disciplinary and fiscal incidence communicated initially in the Preliminary Report.

Now, it is important that the Entity takes into account as it has reiterated previously by the Audit Team that the pandemic continues and there is no knowledge of how its evolution will be in the medium or short term, for this reason they must search for strategies and alternatives that allow implementing corrective or preventive actions to solve the deficiencies detected and in this way point to the continuous improvement of the processes.

In that order of ideas, **SE DESVIRTÚA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL** and it is configured as a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, which should be included in the Plan of Improvement subscribed by the Legal Representative of the

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 112 de 146	Revisión 1

Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes en lo que tiene que ver con la supervisión y monitoreo de los contratos.

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### **HALLAZGO No. 16 ADMINISTRATIVA- FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO UA-58-2020. (OBSERVACIÓN No. 16)**

Dentro de la muestra contractual se seleccionó el contrato UA-58-2020, cuyo objeto era: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO III DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.”, con un plazo de 5 meses y veinte (20) días por valor de \$ 48.000.000, cancelado los días 30 de cada mes, teniendo como valor mensual la suma de \$ 8.000.000.

Evaluado el contrato se evidenciaron 2 egresos que ascienden a la suma de \$13.670.000, sin embargo, el Equipo Auditor solo pudo revisar 1 informe de supervisión de los 6 establecidos en el plazo, los 5 restantes no fueron allegados por la Entidad, pese a los múltiples requerimientos.

De los \$13.670.000 cancelados con cargo al contrato UA-58-2020 no tienen informes de ejecución ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto contractual la suma de \$5.670.000, los \$8.000.000 restantes están soportados con el (1) informe de ejecución que si pudo revisar el Equipo Auditor de acuerdo a la forma de pago establecida en el Contrato.

Lo anterior se presenta por no ejercer de manera adecuada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor y del Representante Legal como ordenador del gasto de la Entidad, generando un presunto daño al patrimonio por valor de \$5.670.000 que corresponden a los recursos cancelados sin soporte ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato, vulnerado presuntamente lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Ver respuesta de la Entidad Hallazgo No. 12.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 113 de 146	Revisión 1

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada y analizados los soportes presentados por la Entidad frente a la presente observación, se pudo evidenciar que aportaron las actas de ejecución, con sus correspondientes pagos al Sistema de Seguridad Social e informes del contratista, lo cual permitió verificar el cumplimiento del objeto contractual en los periodos de febrero, marzo y abril de 2020, adicional a ello, el contrato fue liquidado el día 30 de abril de 2020 anticipadamente por mutuo acuerdo, lo que generó un saldo a favor del Concejo por valor de \$24.000.000, subsanando de esta manera la presunta incidencia disciplinaria y fiscal comunicada inicialmente en el Informe Preliminar.

Ahora, es importante que la Entidad tenga en cuenta como ya se ha reiterado anteriormente por el Equipo Auditor que la pandemia aun continua y no se tiene conocimiento de cómo será su evolución a mediano o corto plazo, por ello se deben buscar estrategias y alternativas que permitan implementar acciones correctivas o preventivas para solucionar las deficiencias detectadas y de esta manera apuntar a la mejora continua de los procesos

En ese orden de ideas, **SE DESVIRTÚA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL** y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes en lo que tiene que ver con la supervisión y monitoreo de los contratos.

### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### **HALLAZGO No. 17 ADMINISTRATIVA- FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO UA-8-2020. (OBSERVACIÓN No. 17)**

Dentro de la muestra contractual se seleccionó el contrato UA-8-2020, cuyo objeto era: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO 11 DEL H.C. CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA”, con un plazo de 5 meses y 10 días por valor de \$ 14.400.000, cancelado los días 30 de cada mes, teniendo como valor mensual la suma de \$2.400.000.

Evaluado el contrato se evidenciaron 6 egresos que ascienden a la suma de \$13.392.000 sin embargo, el Equipo Auditor solo pudo revisar 4 informes de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 114 de 146	Revisión 1

supervisión de los 6 establecidos en el plazo, los 2 restantes no fueron allegados por la Entidad, pese a los múltiples requerimientos.

De los \$13.392.000 cancelados con cargo al contrato UA-8-2020 no tienen informes de ejecución ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto contractual la suma de \$3.792.000, los \$9.600.000 restantes están soportados con los 4 informes de ejecución que si pudo revisar el Equipo Auditor de acuerdo a la forma de pago establecida en el Contrato.

Lo anterior se presenta por no ejercer de manera adecuada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor y del Representante Legal como ordenador del gasto de la Entidad, generando un presunto daño al patrimonio por valor de \$3.792.000 que corresponden a los recursos cancelados sin soporte ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato, vulnerado presuntamente lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Ver respuesta de la Entidad Hallazgo No. 12.

#### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada y analizados los soportes presentados por la Entidad frente a la presente observación, se pudo evidenciar que aportaron las actas de ejecución, con sus correspondientes pagos al Sistema de Seguridad Social e informes del contratista, lo cual permitió verificar el cumplimiento del objeto contractual en los periodos de enero y febrero de 2020, subsanando de esta manera la presunta incidencia disciplinaria y fiscal comunicada inicialmente en el Informe Preliminar.

Ahora, es importante que la Entidad tenga en cuenta como ya se ha reiterado anteriormente por el Equipo Auditor que la pandemia aun continua y no se tiene conocimiento de cómo será su evolución a mediano o corto plazo, por ello se deben buscar estrategias y alternativas que permitan implementar acciones correctivas o preventivas para solucionar las deficiencias detectadas y de esta manera apuntar a la mejora continua de los procesos

En ese orden de ideas, **SE DESVIRTÚA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL** y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes en lo que tiene que ver con la supervisión y monitoreo de los contratos.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 115 de 146	Revisión 1

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### 4.CONTROL FISCAL INTERNO

Una vez valoradas las respuestas presentadas por el sujeto de control a las observaciones plasmadas en el Informe Preliminar, relacionado con el Control Fiscal Interno, el Equipo Auditor mantiene las observaciones y configura los siguientes Hallazgos:

#### **HALLAZGO No. 18 ADMINISTRATIVA– DEBILIDADES EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO. (OBSERVACION No. 19)**

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión al Concejo de Bucaramanga, se evaluó el Control Fiscal Interno de la Entidad, donde se evidenció que no tienen implementados controles con el fin de mitigar los riesgos más relevantes para cada uno de los macroprocesos y procesos que adelanta la Entidad, lo cual arrojó una calificación con deficiencias.

Lo anterior se pudo presentar porque el Control Interno de Gestión para la vigencia 2020, no adelantó las auditorías internas establecidas en el Plan Anual de Auditorías y tampoco continuó realizando el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con este ente de control, hasta tanto la Contraloría llevara a cabo la evaluación del mismo, vulnerando presuntamente lo establecido en la Ley 87 de 1993, ya que como consecuencia y al no existir un control y seguimiento adecuado por parte del Control Interno de la Entidad se presentaron muchas falencias en los diferentes procesos, en especial, el relacionado con la contratación donde los **procesos contractuales estaban incompletos**, en desorden, sin asegurarse la información adecuada, así mismo, tampoco se evidenció ningún tipo de gestión o requerimiento a los líderes de los procesos responsables.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Teniendo en cuenta la situación particular que vivió la humanidad en el año 2020 con ocasión a la pandemia mundial generada por el COVID 19 el Gobierno Nacional expidió una serie de decretos legislativos mediante los cuales DECLARÓ LA EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL (Decreto Legislativo 417 de 2020), por motivos de solidaridad, preservación de la vida, la salud y con el objeto de impedir la profundización de la crisis económica que ella comportaba, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio, resaltando que por lo anteriormente señalado, se imposibilitó de desarrollar las auditorías programadas para la vigencia 2020 debido a no poder desarrollar la verificación de la*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 116 de 146	Revisión 1

*documentación física y atendiendo a que el Jefe de Control Interno encargado de estos procesos cuenta con 60 años de edad siendo población de especial protección y que contaba con restricción extritas de movilidad.*

*Ante lo anterior, teniendo en cuenta que la no realización de las actividades descritas obedeció a circunstancias externas se solicita sea quitada la incidencia disciplinaria de la presente observación para que la entidad en este caso particular estructurare y de cumplimiento a un plan de mejora de acuerdo a las observaciones hechas en la presente auditoria por el ente de control". (sic)*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos, el Equipo Auditor considera que extraerse de las funciones asignadas por Ley y por el manual de funciones respecto del cargo que se desempeña acarrea un reproche disciplinario, sin embargo, al tener en cuenta la condición especial del funcionario que para la época de los hechos desempeñaba el cargo de Jefe de Control Interno y atendiendo las circunstancias propias generadas por la pandemia para este caso en particular, **SE DESVIRTÚA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA** y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes en lo que tiene que ver con la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en lo sucesivo, ya que se deben implementar estrategias que permita cumplir con las funciones a cabalidad ya sea bajo la modalidad de trabajo en casa o presencialmente.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### **HALLAZGO No. 19 ADMINISTRATIVA – EXTINTORES VENCIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. (OBSERVACION No. 20)**

El día 30 de julio de 2021, el Equipo Auditor realizó visita de inspección a las instalaciones del Concejo Municipal de Bucaramanga, donde se evidenció que los extintores instalados en diferentes puntos de la Entidad se encontraban vencidos desde el mes de junio de la presente anualidad.

Lo anterior se presenta por posibles falencias en el seguimiento y control del mantenimiento preventivo y correctivo del estado de los extintores, lo cual genera un riesgo que compromete la seguridad laboral ante cualquier emergencia o

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 117 de 146	Revisión 1

eventualidad que se pueda presentar al interior del Concejo de Bucaramanga, situación que va en contravía de lo establecido en el artículo 220 de la Resolución No. 2400 de 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a la gestión del riesgo, el sujeto de control debe hacer un trabajo importante realizando la actualización de riesgos en cada uno de los procesos, implementando una metodología para la identificación y valoración del riesgo que garantice el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que no están identificados riesgos relevantes en cada uno de los procesos que adelanta la Entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

Es de mencionar que una vez se rindan las contradicciones al Informe Preliminar, este concepto puede tener variaciones o su confirmación total

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“La entidad en este caso particular estructurará y dará cumplimiento a un plan de mejora mediante el cual se desarrollarán actividades encaminadas a la realización de seguimiento de las fechas de uso y vencimiento de los extintores de acuerdo a las recomendaciones hechas en la presente auditoria de este ente de control”.*

#### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Teniendo en cuenta que la Entidad se acoge a la observación planteada, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

#### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

### **5. PLAN DE MEJORAMIENTO**

#### **5.1 ALCANCE Y MUESTRA EVALUADA**

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión a la Auditoría Regular adelantada al Concejo de Bucaramanga vigencia 2018 PGA 2019, en la que se generaron 5 hallazgos, los cuales fueron objeto de formulación de 5 acciones de mejoramiento, evaluadas en su totalidad en el ejercicio auditor,

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 118 de 146	Revisión 1

en razón a que a la fecha de inicio de la fase de ejecución se encontraban reportadas como ejecutadas y su vencimiento era el 30 de diciembre de 2019.

#### Hallazgos Plan de Mejoramiento

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos plan de mejoramiento	Nro. De acciones correctivas	Nro. Hallazgos con acciones terminadas	Nro. Hallazgos con acciones en ejecución
AR-002-2019	5	5	5	0

Fuente: Plan de mejoramiento- AR-002-2019

## 5.2 Resultados de la Evaluación

En la siguiente tabla se relacionan las acciones de mejora y la conclusión de la evaluación realizada por el Equipo Auditor:

No. Auditoría	Hallazgo	Acción evaluada	Conclusión de la Contraloría
AR-002-2019	1. Del análisis de los procesos contractuales, se evidenció que 54 contratos de la muestra contractual, la entidad publicó de manera extemporánea en el aplicativo de SECOP la documentación en la etapa precontractual	Realizar la publicación de los procesos contractuales en el SECOP   La Entidad está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación en los términos establecidos	De la muestra seleccionada en la gestión contractual, la Entidad cargo de manera extemporánea los documentos derivados del Contrato al SECOP y otros documentos no fueron cargados,  <b>ACCIÓN INCUMPLIDA-INEFECTIVA</b>
AR-002-2019	2. Falencias en formatos, capacitación y/o sensibilizaciones en el marco de la gestión ambiental, en la vigencia 2018.	Diseño ejecución y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental vigencia 2019	Para la vigencia 2019, la Entidad dio cumplimiento a la acción correctiva, no obstante, en la vigencia 2020, no realizaron capacitaciones y/o sensibilizaciones en el marco de la Gestión Ambiental, afectando la mejora continua del proceso. Considerando que en el plan de acción vigencia 2020 el Sujeto de Control contempló realizar las siguientes actividades: realizar la implementación del plan de manejo ambiental en la vigencia, actualización del plan de manejo ambiental y recursos naturales de la corporación y control y

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 119 de 146 Revisión 1

			seguimiento al plan ambiental de la entidad; de las cuales no relacionaron soportes de su cumplimiento.  <b>ACCIÓN CUMPLIDA-PARCIALMENTE EFECTIVA</b>
AR-002-2019	3. Falencias en la normatividad ambiental, aplicable a la entidad	Actualización del normograma ambiental aplicable a la Corporación	Se llevó a cabo la actualización del normograma ambiental. <b>ACCIÓN CUMPLIDA-EFECTIVA</b>
AR-002-2019	4. No contemplan actividades dirigidas a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que se generan por acciones misionales	Diseñar actividades para prevenir mitigar y controlar los impactos ambientales en la Corporación	Para la vigencia 2019, diseñaron e implementaron el Plan de Manejo Ambiental, no obstante, para la vigencia 2020, no contemplaron actividades dirigidas a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales, afectando la mejora continua del proceso. Toda vez que en el plan de acción vigencia 2020 el Sujeto de Control contempló realizar las siguientes actividades: realizar la implementación del plan de manejo ambiental en la vigencia, actualización del plan de manejo ambiental y recursos naturales de la corporación y control y seguimiento al plan ambiental de la entidad; de las cuales no relacionaron soportes de su cumplimiento.  <b>ACCIÓN CUMPLIDA-PARCIALMENTE EFECTIVA</b>
AR-002-2019	5. Plataforma WEB no genera radicado inmediato de las PQRS	Contrato 028 de 2019 contratar el mantenimiento actualización y soporte técnico incluyendo la actualización de licencias del sistema financiero siigo oficial y del software de gestión documental bpm.gov (ventanilla única	Se verificó en la página web el módulo de PQR el cual arroja radicado y se verifico el seguimiento.  <b>ACCIÓN CUMPLIDA-EFECTIVA</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 120 de 146	Revisión 1

		PARA LA PQR DE LA PAGINA WEB) para la vigencia 2019	
--	--	---	--

Fuente: Equipo Auditor

Una vez valorada la respuesta presentada por el sujeto de control a la observación plasmadas en el Informe Preliminar, relacionado con el Plan de Mejoramiento, el Equipo Auditor mantiene la observación y configura el siguiente Hallazgo:

**HALLAZGO No. 20 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA Y DISCIPLINARIA- INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. (OBSERVACION No. 21)**

De la evaluación de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regular adelantada al Concejo de Bucaramanga en la vigencia 2018 PGA 2019, se observó un cumplimiento del **64%**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución No. 0220 de 2020 y el Papel de Trabajo 03-PF “Evaluación plan de mejoramiento”, Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el resultado total no alcanza el 80% del total de los Hallazgos evaluados. Lo anterior, causado por la falta de autocontrol y autoevaluación que podría dar lugar a las sanciones previstas en el artículo 81 literal c del Decreto Ley 403 de 2020.

Así mismo, se evidencian debilidades por parte de la Oficina de Control Interno al no llevar a cabo el seguimiento y presentación en la rendición de la cuenta del avance del Plan de Mejoramiento objeto de esta observación, teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2019 no había sido evaluado por este órgano de control en lo que corresponde a la verificación del cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas, por tal motivo, los Planes de Mejoramiento no se pueden cerrar hasta tanto no sean evaluados por la Contraloría.

Ahora, las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito en el 2019, estaban previstas para ser cumplidas a 31 de diciembre de 2019, por tal razón, la efectividad se verifica de acuerdo a los procesos adelantados con posterioridad a esa fecha, para la presente auditoría se verificó la efectividad de acuerdo a las muestras seleccionadas en los diferentes procesos.

Lo anterior en contravía de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el parágrafo del artículo 35 de la resolución No. 188 de 2017 de la Contraloría de Bucaramanga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 121 de 146	Revisión 1

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*“En cuanto a la presente observación relacionada con el cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría practicada en el año 2019 respecto de la vigencia 2018 debe decirse que a la misma se hizo seguimiento y se desarrolló durante toda la vigencia 2019 rindiéndose el cumplimiento de las acciones correctiva junto a la cuenta de la vigencia 2019 en los términos de ley.*

*Ahora bien, respecto al seguimiento a la vigencia 2020 no había plan de mejoramiento a seguir por cuanto en la vigencia 2019 en el PGA 2019 de la Contraloría municipal de Bucaramanga no se incluyó realizar auditoria al Concejo de Bucaramanga.*

*En todo caso la responsabilidad por manual de funciones es el área de Control interno que de acuerdo a sus funciones es quien debe responder por el incumplimiento o no del mismo, a la fecha de los hechos.*

*Se anexan los formatos debidamente presentados ante ese ente de control, por lo que se solicita NO sea tenida la presente observación como hallazgo. 2 archivos”.*

## CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta presentada para la presente observación, es importante que la Entidad conozca como es el procedimiento para el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que sean suscritos con este órgano de control: el plan de mejoramiento tiene dos fechas importantes a saber, por un lado la fecha limite para el cumplimiento de las acciones correctivas que sean propuestas en los planes de mejoramiento y la segunda fecha tiene que ver con la verificación de la efectividad de las acciones correctivas propuestas, es decir, si realmente subsanaron las deficiencias detectadas en la Auditoría que generó el Plan de Mejoramiento, cuya comprobación solo puede llevarse a cabo con posterioridad a la fecha en que debía cumplirse la acción correctiva.

Ahora, los planes de mejoramiento deben seguirse presentando en la rendición de la cuenta anual consolidada hasta que la Contraloría de Bucaramanga, haga el correspondiente seguimiento y evaluación del mismo, para el caso en concreto, como no se llevó a cabo Auditoría Regular en la vigencia 2020, en la rendición de la cuenta de la presente vigencia debió presentarse nuevamente el plan de mejoramiento que estaba pendiente por su evaluación, de lo contrario, no tendría sentido suscribir planes de mejoramiento que no serian evaluados al no llevarse a cabo Auditoría en una determinada vigencia.

Ahora, del seguimiento y evaluación llevado a cabo al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regular adelantada al Concejo de Bucaramanga en la vigencia 2018 PGA 2019, se observó un cumplimiento del **64%**, presentando debilidades tanto

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 122 de 146	Revisión 1

en el cumplimiento como en la efectividad de las acciones correctivas, cuyos hallazgos quedaron establecidos en el cuerpo del presente informe en el proceso correspondiente.

De otra parte, es oportuno precisar que la Resolución No. 0220 de 2020 expedida por la Contraloría de Bucaramanga establece en el artículo 47 lo siguiente:

**ARTÍCULO 47. RESPONSABILIDAD:** *El Representante legal de los sujetos y/o puntos de control, a los cuales la Contraloría Municipal de Bucaramanga haya realizado un proceso auditor, es el responsable de suscribir y presentar un plan de mejoramiento, así como de su cumplimiento, incluyendo todas las acciones de mejoramiento contenidos en el alcance del proceso auditor.*

**PARÁGRAFO:** *Las oficinas de Control Interno de las entidades auditadas apoyarán al Representante Legal en la formulación de los planes de mejoramiento, en su seguimiento y evaluación. Los formatos que contengan la información respectiva serán suscritos de manera conjunta por el Representante Legal y el Jefe de Control Interno, o quien actúe como tal”.*

En ese orden de ideas, el presidente del Concejo como representante legal, no llevo a cabo los controles, seguimientos y autoevaluaciones necesarias que garantizaran el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, lo que puede dar lugar a las sanciones previstas en el artículo 81 literal c del Decreto Ley 403 de 2020 y la Resolución No. 188 de 2017, artículo 35 parágrafo.

Así mismo, se evidencian debilidades por parte de la Oficina de Control Interno al no llevar a cabo el apoyo al seguimiento, evaluación y presentación en la rendición de la cuenta del avance del Plan de Mejoramiento, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor mantiene la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA Y DISCIPLINARIO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**SANCIONATORIO**

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 123 de 146	Revisión 1

**PRESUNTOS RESPONSABLES**

Jorge Humberto Rangel Buitrago  
**(presidente Concejo de Bucaramanga – Época Hechos)**

**NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS**

Decreto Ley 403 de 2020, artículo 81 literal c- Resolución No. 188 de 2017, artículo 35 parágrafo.

**ALCANCE DEL HALLAZGO PRESUNTOS RESPONSABLES**

**DISCIPLINARIO**  
Marcos Zarate Barbosa  
Jefe Oficina de Control Interno-  
Época de los hechos

**NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS**

Ley 87 de 1993- artículo 34 numeral 1, artículo 35 numeral 1

**6.RENDICIÓN DE LA CUENTA**

Una vez valorada la respuesta presentada por el sujeto de control a la observación plasmadas en el Informe Preliminar, relacionado con la rendición de la cuenta, el Equipo Auditor mantiene la observación y configura el siguiente Hallazgo:

**HALLAZGO No. 21 ADMINISTRATIVA–INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020. (OBSERVACION No. 22)**

Durante la realización de las fases de planeación y ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada al Concejo de Bucaramanga, fueron identificadas las siguientes inconsistencias:

**Formato 1 catálogo de cuentas:** Los estados financieros no tienen la firma del Representante Legal.

**Formato 4 Pólizas de aseguramiento:** Diferencias en el número de pólizas de aseguramiento para la vigencia 2020, en la rendición de la cuenta reportaron 12 pólizas y la Entidad certifica 6 pólizas.

**Formato 7B Relación de pagos:** Los formatos anexos solicitados no fueron cargados.

**Formato 9 Ejecución PAC de la vigencia:** Los formatos anexos solicitados no fueron cargados.

**Formato 14A1 Talento humano-funcionarios por nivel:** Errores en la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 124 de 146	Revisión 1

información reportada en los cargos de libre nombramiento, área administrativa, planta autorizada y planta ocupada.

**Formato 14A3 Talento humano-pagos por nivel:** Existen diferencias entre la información rendida y la certificada por el sistema contable de la entidad

**Formato 15A Evaluación de controversias judiciales:** Se reportaron procesos que no estaban vigentes en el año 2020 por terminaciones o archivo, por lo que genera que los valores reportados no sean acordes con la realidad.

**Formato 20\_1A Acciones de control a la contratación de sujetos CMB:** No cargaron toda la información solicitada en el formato (fecha de suscripción del acta de liquidación de cada uno de los contratos)

**Formato 22 Peticiones, quejas y reclamos:** Existen diferencias entre la información rendida y la certificada por la entidad, ya que a la fecha a la Entidad no tiene claro el número de peticiones, quejas y reclamos tramitados en la vigencia 2020.

**Formato 24 Presentación plan de mejoramiento:** No reportaron el último plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bucaramanga, el cual debía reportarse hasta tanto se hiciera el seguimiento y evaluación del mismo.

**Formato 24A Avance plan de mejoramiento:** No reportaron avance del Plan de Mejoramiento.

**Formato 27 Planes de acciones u operativos:** No reportaron el Plan de Acción establecido para la vigencia 2020.

**Formato 27A Ejecución del plan de acción:** No fue reportado en su totalidad el Plan de Acción con sus indicadores y metas establecidas.

**Formato 32 Plan estratégico:** No reportaron en su totalidad el Plan Estratégico de la Entidad.

Las inconsistencias descritas, se pueden generar por desatención de lo establecido en la Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, emitida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, así mismo, conllevando a incurrir en las causales contenidas en el artículo 81 del Decreto 403 de 2020, literal i.

Lo anterior, causado por la falta de rigurosidad al momento de digitar la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 125 de 146	Revisión 1

información e inobservancia de los procedimientos y formatos establecidos en la plataforma tecnológica SIA CONTRALORIAS o por falta de control del área competente, lo que generó una rendición inexacta e incompleta de la información.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

**“Formato 1 catálogo de cuentas:** “Los estados financieros no tienen la firma del Representante Legal”.

*Frente a esta observación, nos permitimos indicar que por error involuntario se cargaron en el sistema de Rendición de Cuentas los estados financieros de la entidad para el periodo de 2020 sin firma, pero se puede verificar en la página web, donde por principio de transparencia y acceso a la información pública, se encuentran dichos estados financieros con su respectiva firma, siguiendo el link:*

<http://www.concejodebucaramanga.gov.co/secciones.php?seccion=OA==&subseccion=MzU=>

*En este entendido se solicita sea quitada la incidencia sancionatoria a la presente observación teniendo en cuenta que lo acontecido obedeció a un error involuntario.*

**Formato 4 Pólizas de aseguramiento:** “Diferencias en el número de pólizas de aseguramiento para la vigencia 2020, en la rendición de la cuenta reportaron 12 pólizas y la Entidad certifica 6 pólizas”.

*Respecto a esta observación el Concejo de Bucaramanga aclara que la diferencia de los números entre lo reportado en la rendición de cuentas durante la vigencia 2020 respecto de las pólizas de aseguramiento de la entidad, en el cual se reportaron 12 pólizas, y lo certificado por la Oficina Asesora Jurídica en el marco de la Auditoria Financiera y de Gestión, que se reportaron 6 pólizas, se debe a que en el momento de la certificación la Oficina Asesora Jurídica certificó las pólizas principales, por ejemplo la póliza principal de Automóviles colectivo es la 900000366998, pero dentro de esta póliza principal se desprenden tres grupos de pólizas de riesgo 800000273670, 800000273671 y 800000273672, un número de póliza de riesgo por cada una de las tres camionetas que aseguro el Concejo Municipal.*

*En el anterior entendido en la rendición de la cuenta el concejo municipal relacionó las pólizas de riesgos y no la póliza principal de automóviles, el mismo caso sucedió para la*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 126 de 146	Revisión 1

*póliza de vida grupo, que se desprende entre concejales y servidores públicos e igualmente sucedió respecto de los SOATS de los tres vehículos del concejo.*

*Para efectos de claridad nos permitimos relacionar nuevamente las respectivas pólizas principales con sus respectivas pólizas de riesgo que se desprenden de cada grupo o póliza principal y las respectivas pólizas serán enviadas organizadas por carpetas preparadas en un solo archivo RAR, para efectos de verificación y claridad del ente de control, en el presente formato.*

<b>ASEGURADORA</b>	<b>POLIZAS O GRUPOS</b>	<b>N° POLIZA PRINCIPAL</b>	<b>N° POLIZA DE RIESGO</b>
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL Y SECTOR PÚBLICO	0031383-9	0031383-9
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.	0690901-0	0690901-0
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES	0691015-4	0691015-4
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO (CONCEJALES Y FUNCIONARIOS)	3420082-7	3420082-7
		3493583-8	3493583-8
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PÓLIZA DE SEGURO MULTI-RIESGO CORPORATIVO (DAÑOS MATERIALES)	0850868-2	0850868-2
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PÓLIZA DE AUTOMÓVILES COLECTIVO DE LAS CAMIONETAS (OSB 189-OSB 190-OSB 191)	900000366998	800000273670
			800000273671
			800000273672
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	SOAT CAMIONETAS (OSB 189-OSB 190-OSB 191) A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL BAJO LA FIGURA DE COMODATO.	24734136	24734136
		24734644	24734644
		24734654	24734654
<b>CANTIDAD TOTAL DE POLIZAS DE ASEGURAMIENTO EXPEDIDAS EN LA VIGENCIA 2020.</b>			<b>12</b>

*Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita no sea tenida la presente observación como hallazgo.*

*Anexos: carpeta Anexos F4 y Pólizas Vigencia 2020.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 127 de 146	Revisión 1

**Formato 7B Relación de pagos:** “Los formatos anexos solicitados no fueron cargados”.

Sobre esta observación, nos permitimos indicar que una vez se validó en el sistema SIA CONTRALORIA, se encontró que los anexos requeridos por el sistema eran cero, aun cuando se hacían mención en las generalidades, y no se requerían para hacer la aprobación final del proceso.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 128 de 146	Revisión 1

## Contraloría Del Municipio De Bucaramanga

FORMULARIO F07B\_CDN  
FORMATO 7B. RELACIÓN DE PAGOS

[← Atras](#)

### GENERALIDADES

En este formato se registra cada uno de los pagos de la vigencia. al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo al catalogo de cuentas de gastos (Presupuesto). ANEXO 1.1. Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Rendida ANEXO 1.2. Acto Administrativo de Liquidación del Presupuesto de la Vigencia Rendida ANEXO 2.1. Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Actual ANEXO 2.2. Acto Administrativo de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Actual ANEXO 3. Acto Administrativo de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar de la Vigencia Rendida

# de Cols definidos para el formato . . . . . 15  
Máxima cantidad de Filas permitidas . . . . . 80,000  
Anexos Requeridos . . . . . 0

Haga click para descargar el manual guía que desee.

**NINGÚN MANUAL GUÍA INCORPORADO**

DESCRIPCION DE LA COLUMNA	COLUMNA HOJA DE CALCULO	CSV CAMPO PARA RENDICION	CSV VALORES DE CHEQUEO
1. Fecha De Pago	A	(F) Fecha AAAA/MM/DD	
2. Código Presupuestal	B	(G) Gasto Presupuestal	
3. Tipo De Pago	C	(C) Caracter	
4. No. De Comprobante	D	(C) Caracter	
5. Beneficiario	E	(C) Caracter	
6. Cédula O Nit	F	(N) Numérico cantidades	
7. Detalle De Pago	G	(C) Caracter	
8. Valor Comprobante De Pago	H	(D) Numérico decimal	
9. Descuentos Seg. Social	I	(D) Numérico decimal	
10. Descuentos Retenciones	J	(D) Numérico decimal	
11. Otros Descuentos	K	(D) Numérico decimal	
12. Neto Pagado	L	(D) Numérico decimal	
13. Banco	M	(C) Caracter	
14. No. De Cuenta	N	(C) Caracter	
15. No. De Cheque O Nd	O	(C) Caracter	

**BAJAR PLANTILLA:** FORMATO\_202102\_F07B\_CDN.CSV PLAZO DE RENDICION: FEBRERO 24 DE 2021, 1159P

*De igual manera se indica que los anexos solicitados se encuentran cargados en el formato 1 catálogo de cuentas, donde solicita el acto administrativo de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia y el acto administrativo de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia y en el F11 ejecución presupuestal de cuentas por pagar se encuentra como anexo, el acto Administrativo de constitución de las cuentas por pagar de la vigencia.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 129 de 146	Revisión 1

En este entendido se solicita sea quitada la incidencia sancionatoria a la presente observación.

**Formato 9 Ejecución PAC de la vigencia:** “Los formatos anexos solicitados no fueron cargados”.

En cuanto a esta observación, nos permitimos indicar que por error involuntario se cargó en el sistema de Rendición de Cuentas un formato que no correspondía al anexo solicitado, el anexo correspondiente es la resolución 001 de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL IMPLEMENTA EL PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC EN LA EJECUCION DE LOS PAGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”** de Tesorería PAC y se cargó erróneamente el decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia.

En este entendido se solicita sea quitada la incidencia sancionatoria a la presente observación teniendo en cuenta que lo acontecido obedeció a un error involuntario.

Anexos: Resolución 030 de 2020.

**Formato 14 A1 Talento humano-funcionario por nivel:** “Errores en la información reportada en los cargos de libre nombramiento, área administrativa planta autorizada y planta ocupada”.

Sobre esta observación se debe dar claridad que el formato en mención no totaliza las columnas de forma vertical, ya que su interpretación del total es subjetiva en tanto no existen pautas de sumatoria o totalización. Sin embargo, las columnas F y G totalizan el área misional y el área administrativa de forma horizontal con los funcionarios allí ubicados. Por lo tanto, el total de personal al servicio del Honorable concejo no aparece de forma total ya que el formato no lo solicita.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1 DIRECTIVO	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0
2 ASESOR	0	0	2	0	0	2	2	2	2	0	0
3 PROFESIONAL	0	0	3	0	0	3	3	3	3	0	0
4 TECNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 ASISTENCIAL	8	2	0	0	3	7	10	10	10	0	0

En cuanto a la inconsistencia que se advierte en el informe preliminar sobre la información reportada en los cargos de Libre Nombramiento, Área Administrativa, Planta Autorizada y Planta Ocupada, este se desvirtúa dado que la información reportada es la existente y verdadera es decir la planta autorizada y la ocupada es la misma.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 130 de 146	Revisión 1

<b>INFORMACIÓN VALIDADA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
	Libre nombramiento	5
	Área administrativa	10
	Planta autorizada- planta ocupada	15
	Personal desvinculado	0

*Por tanto, lo certificado por la entidad coincide con lo consignado en el formato F14A1*

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernume rario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrati va	(N) Planta Autiorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculad o
DIRECTIVO	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
ASESOR	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0
PROFESIONAL	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0
TECNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASISTENCIAL	8	2	0	0	3	7	10	10	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>5</b>				<b>15</b>	<b>15</b>		

*Nuevamente informamos que en cuanto a la lectura e interpretación del formato F14A1, su interpretación debe hacerse por filas tal como viene diseñado así:*

*En la primera columna se titula.*

*Denominación del cargo*  
**DIRECTIVO**  
**ASESOR**  
**PROFESIONAL**  
**TECNICO**  
**ASISTENCIAL**

*Las demás columnas donde se consigna la información solicitada se deben interpretar de forma horizontal de izquierda a derecha tal como lo determina el precitado formato y el total del personal en cada una de las columnas.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 131 de 146	Revisión 1



(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumero	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
ASESOR	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0
PROFESIONAL	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0
TECNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASISTENCIAL	8	2	0	0	3	7	10	10	0	0
TOTAL	8	2	5				15	15		

Para el caso del Concejo de Bucaramanga su planta ocupada es de 15 funcionarios, distribuidos por cada uno de los niveles mencionados anteriormente y en virtud del Manual de Funciones de la entidad adoptado a través de la Resolución No. 169 de diciembre 10 de 2014. Se debe aclarar que la creación del cargo profesional de sistemas es posterior a la fecha de la mencionada Resolución.

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumero	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
ASESOR	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0
PROFESIONAL	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0
TECNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASISTENCIAL	8	2	0	0	3	7	10	10	0	0
TOTAL	8	2	5				15	15		


15


En consideración a lo anterior se solicita no sea tenida la presente observación como hallazgo.

Anexos: Carpeta Anexos F14A1 Formato 3 archivos

**FORMATO 14 A3 TALENTO HUMANO-PAGOS POR NIVEL.** “Existen diferencias entre la información rendida y la certificada por el sistema contable de la entidad”

Sobre esta observación se señala que mediante oficio N° 32 de fecha 21 de julio de 2021, se procedió a dar respuesta al punto 7 formato F14A3, de la AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION N°009 PVCFT 2021, relacionado esto con la pregunta 7 de la entrevista de la oficina de vigilancia Fiscal y ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, respecto de las diferencias que fueron encontradas en el formato F14A3 valores cancelados por salarios y prestaciones sociales, entre la rendición dada y la certificación remitida en respuesta al punto 6 de la entrevista de la oficina de vigilancia Fiscal, las cuales fueron discriminadas de la siguiente forma:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 132 de 146	Revisión 1

1. Se evidencia en el Formato F14A3, que los valores se tomaron de manera global. A manera de ejemplificación fue tomada la asignación mensual, siendo multiplicada por los 12 meses de la vigencia; ahora bien, en la certificación expedida, se toman los valores del sistema contable, teniendo en cuenta que hay meses como enero y febrero que son pagados de forma fraccionada por los días laborados de los funcionarios que laboraron por fracción.

2. En el FORMATO F14A3 fueron tenidos en cuenta todos los emolumentos salariales (salario, prestaciones y bonificaciones), en la certificación, para dar respuesta al punto 6 de la entrevista, solo tuvo en cuenta lo solicitado, esto es salarios y prestaciones sociales, por lo que no se incluyeron los ítems de bonificaciones.

3. En el FORMATO F14A3, se registra el valor de un solo funcionario, en la certificación expedida, se transcriben los valores del software contable teniendo en cuenta que son 10 auxiliares administrativos.

Se anexa Carpeta F1 4ª, oficio N° 032 de 2021.

En consideración a lo anterior se solicita no sea tenida la presente observación como hallazgo.

**Formato 20\_1A Acciones de control a la contratación de sujetos CMB:** “No cargaron toda la información solicitada en el formato (fecha de suscripción del acta de liquidación de cada uno de los contratos)”

Sobre esta observación debe decirse que durante la vigencia 2020 el Concejo de Bucaramanga enfrento un proceso de adaptación complejo al tener que trasladar el desarrollo de la totalidad de sus actividades a la virtualidad enfrentándose a diferentes desafíos tales como la falta de herramientas tecnológicas adecuadas, no contar con firmas electrónicas, dificultad en la apropiación del proceso digital por el personal, entre otras situaciones, fueron dificultades a las que no fue ajena la contratación de la entidad; el trámite de firma, recepción y organización física de los documentos que integran los expedientes contractuales en los que participan diferentes actores; tales como contratistas, ordenador del gasto, y los diferentes funcionarios que intervienen durante el proceso de contratación y ejecución posterior del contrato, durante la pandemia fue bastante dispendioso y difícil para la entidad.

La imposibilidad de realizar actividades presenciales en las instalaciones físicas del Concejo Municipal de acuerdo a las recomendaciones de la ARL, no permitió tener

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 133 de 146	Revisión 1

acceso inmediato a muchos archivos y datos, motivo por el cual al momento de realizar el cargue del FORMATO 20\_1ª se realizó con los datos que a dicha fecha se pudo tener acceso.

En atención a lo anterior, se solicita sea quitada la incidencia sancionatoria con el fin de que el Concejo de Bucaramanga estructure y de cumplimiento a un plan de mejora ambicioso y eficaz mediante el cual sanee la totalidad de sus procesos de acuerdo a las recomendaciones hechas en la presente auditoria de este ente de control.

**FORMATO 22 PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS** “Existen diferencias entre la información rendida y la certificada por la entidad, ya que a la fecha a la entidad no tiene claro el número de peticiones, quejas y reclamos tramitados en la vigencia 2020”

En cuanto a las diferencias planteadas con relación a los formatos F22 PQRSD donde se rindió un total de 89 peticiones y se certificó 139 peticiones, es necesario aclarar que la base de datos entregada, refleja 89 PQRSD; No obstante, en el acta de informe de gestión vigencia 2020 de la secretaria general para la vigencia 2020 se certificaron 139 tal como consta en el documento invocado en la página N°10.

#### **GESTION Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

En esta línea de gestión y participación ciudadana la secretaria general, tiene el direccionamiento para procurar dar respuestas oportunas a quejas, peticiones, reclamos y sugerencias que a hacen la comunidad en general en relación a la labor institucional del concejo municipal.

Igualmente la oficina de control interno tiene su responsabilidad en realizar el control sobre el número de PQRS se realizan y la frecuencia de sus respuestas oportunas dentro del marco legal.

Como todas las acciones emprendidas por el Concejo Municipal y específicamente la Secretaria General, en la actual vigencia son virtuales, así mismo la recepción de todo tipo de comunicaciones se realizaron a través de los correos de la entidad y sus respuestas también fueron de forma virtual.

Como resultado de esta gestión podemos mostrar el siguiente informe:

Numero de respuestas otorgadas por la Secretaria General .....	104
Número de peticiones allegadas las cuales se trasladaron .....	32
Peticiones con respuesta parcial.....	3
<b>TOTAL .....</b>	<b>139</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 134 de 146	Revisión 1

En cuanto a las acciones correctivas y de mejora para evitar la fuga de información y consolidación de todas las PQRSD que ingresan a la corporación a partir del 4 de enero de 2021 se creó la estrategia **REPARTO INTELIGENTE** el cual compila de manera ordenada, practica, accesible y sincrónica en bases de datos con alertas y recordatorios, numeración y seguimiento eficaz en la trazabilidad.

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA										
CONTROL Y SEGUIMIENTO A PQRSD										
No. RADICADO	PETICIONARIO	TIPO DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	FECHA LLEGADA	FECHA DE TRASLADO	RESPONSABLE INSTITUCIONAL	FECHA VENCIMIENTO	FECHA SEGUIMIENTO	ALERTA SEGUIMIENTO	CUMPLIO TIEMPO DE RESPUESTA
1	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	PETICIÓN AUTORIDADES	SEGUNDA PETICION DE INFORMACIÓN	13/01/2021	13/01/2021	SECRETARIA GENERAL- LUCERO	20/01/2021	25/01/2021	CERRADO	SI

En cuanto a las alertas de reparto, vencimiento y reporte de las mismas se elaboraron los siguientes recursos que son informados de manera expedita por medios electrónicos.

<b>REPARTO N°</b>		<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	
<b>114</b>		<b>REPARTO INTELIGENTE</b>	
		<b>PQRS</b>	
MEDIO DE RADICACIÓN	CORREO ELECTRONICO		
PETICIONARIO	ROQUE JULIO FRANCO RICO (FISCAL 10)		
TIPO DE SOLICITUD	PETICIÓN AUTORIDAD		
DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
FECHA DE RADICACIÓN	22/07/2021		
FECHA DE TRASLADO	23/07/2021		
RESPONSABLE	-		
TIEMPO DE RESPUESTA	6 DÍAS		
FECHA	29/07/2021		

 CONCEJO DE BUCARAMANGA		<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>REPARTO INTELIGENTE</b> <b>PQRS</b>	
<b>AVISO DE VENCIMIENTO</b>			
MEDIO DE RADICACIÓN	CORREO ELECTRONICO		
PETICIONARIO	FABIAN DIAZ PLATA- REPRESENTANTE A LA CAMARA		
TIPO DE SOLICITUD	PETICIÓN DE AUTORIDADES		
DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS CON REFERENCIA A UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE RADICACIÓN	15/02/2021		
FECHA DE TRASLADO	15/02/2021		
RESPONSABLE	-		
TIEMPO DE RESPUESTA	2 DÍAS		
FECHA	22/02/2021		

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 135 de 146	Revisión 1

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA REPARTO INTELIGENTE PQRS</b>
<b>BALANCE</b>	
PETICIONES RADICADAS DESDE EL 01/01/2021 HASTA LA FECHA 30/06/2021	<b>118</b>
PETICIONES RADICADAS Y RESPONDIDAS	<b>118</b>
PETICIONES VENCIDAS	<b>0</b>
PETICIONES NO RESPONDIDAS Y EN TERMINO	<b>0</b>

*En consideración a lo anterior, se solicita sea quitada la incidencia sancionatoria con el fin de que el Concejo de Bucaramanga estructure y de cumplimiento a un plan de mejora ambicioso y eficaz mediante el cual sanee la totalidad de sus procesos de acuerdo a las recomendaciones hechas en la presente auditoria de este ente de control.*

**Anexos:** Carpeta Anexos F22

**Formato 24 Presentación plan de mejoramiento:** “No reportaron el último plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bucaramanga, el cual debía reportarse hasta tanto se hiciera el seguimiento y evaluación del mismo.”

*En cuanto a esta observación debe señalarse que la evaluación del plan de mejoramiento consagrada en el artículo 53 de la resolución 0220 de 2020 no aplica para el caso que nos ocupa pues para la vigencia del plan de mejoramiento 2019 fue debidamente entregado en su totalidad en la rendición de la vigencia 2019 presentada en enero de 2020 con cumplimiento del 100%. Para ese entonces la resolución que aplicaba era 188 de 2017 donde se regula todo lo concerniente en el título 3 PLANES DE MEJORAMIENTO artículo 31 al 35.*

*Se reafirma el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría municipal de Bucaramanga con ocasión de la auditoría regular practicada con respectos a vigencia 2018 fue debidamente cumplido durante la vigencia 2019 y fue anexado junto la rendición de cuenta de la vigencia 2019 en los términos establecidos.*

*En este entendido solicitamos la presente observación no sea tenida como hallazgo.*

**Formato 24 A Avance plan de mejoramiento:** “No reportaron avance al Plan de mejoramiento”

*Sobre esta observación debe decirse que la que la cuenta respecto de la vigencia 2018 fue debidamente recibida por la Contraloría General de Bucaramanga de lo que se*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 136 de 146	Revisión 1

*concluye que todo el plan de mejoramiento ordenado por la contraloría fue cumplido por su totalidad siendo este el último plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bucaramanga.*

*En este entendido solicitamos la presente observación no sea tenida como hallazgo.*

**FORMATO 27 PLANES DE ACCIONES U OPERATIVOS** “No reportaron el plan de acción establecido para la vigencia 2020”

*Sobre esta observación se informa que la corporación viene cumpliendo con la obligación de elaborar en el mes de enero de cada año los diferentes planes de acción que orientan la administración de la Corporación durante la vigencia, dándose la aplicabilidad de cada plan durante la vigencia 2020.*

*Ahora bien, es necesario señalar que el formato del plan de acción se subió efectivamente, pero la información del mismo no quedó cargada, así pues, el formato es enviado en los términos solicitados por el órgano de control, pero no se pudo advertir el vacío de información del mismo.*

*No obstante, a lo anterior los planes son elaborados y aplicados al interior de la corporación; tal plan fue adoptado mediante Resolución No 020 de 2020 “por medio del cual se adopta el plan de acción anual del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2020” la cual se puede consultar en el siguiente link:*

[http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas/Resolucion%20\\_020\\_2019.pdf](http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas/Resolucion%20_020_2019.pdf)

*En este entendido se solicita sea quitada la incidencia sancionatoria a la presente observación teniendo en cuenta que lo acontecido obedeció a un error involuntario. Anexo: Plan de Acción Vigencia 2020.*

**FORMATO 27 A- EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN** “No fue reportado en su totalidad el Plan de Acciones con sus indicadores y metas establecidas”

*Sobre esta observación debe decirse que al revisar el Formato F27A, se considera que la información allí consignada está ajustada a los requerimientos establecidos en el formato, además en sus siete (7) columnas no solicitan indicadores ni metas establecidas tal como lo plantea la observación predeterminada en el informe preliminar de auditoría. Las siguientes son las descripciones de cada una de las columnas que conforman el Formato F27A. Número, Áreas Involucradas, Actividades, Seguimiento, Avance % en Tiempo,*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 137 de 146	Revisión 1

*Avance % en Actividades y Acciones Correctivas; cada una de ellas tienen la información respectiva referida a la vigencia 2020.*

*Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa no materializar la presente observación como hallazgo del precitado informe.*

*Anexos: Carpeta Anexos F27A*

**FORMATO 32 PLAN ESTRATÉGICO** *“No reportaron en su totalidad el Plan Estratégico de la Entidad.*

*Las inconsistencias descritas, se pueden generar por desatención de lo establecido en la Resolución N.º 0244 del 15 de diciembre de 2020, emitida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, así mismo, conllevando a incurrir en las causales contenidas en el artículo 81 Decreto 403 de 2020, literal i.*

*Lo anterior, causado por la falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia de los procedimientos y formatos establecidos en la plataforma tecnológica SIA CONTRALORÍAS o por falta de control del área competente, lo que generó una rendición inexacta e incompleta de la información.”*

*Sobre esta observación debe decirse que revisados los archivos digitales de la entidad se aclara que la entidad Concejo de Bucaramanga, cuenta con su Plan Estratégico elaborado al inicio del actual periodo constitucional 2020-2023, adoptado mediante la resolución N° 0018 de 2020 (24 de enero) y el cual puede ser encontrado en el siguiente link:*

<http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas/Resolucion%200182019.pdf>

*Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa no materializar la presente observación como hallazgo del precitado informe.*

*El suscrito Presidente actual del Concejo Municipal de Bucaramanga, ha atendido todos los requerimientos establecidos en la Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, emitida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga y conoce las consecuencias descritas en el artículo 81 del Decreto 403 de 2020, literal i), sin embargo debo manifestar que en materia de conducta hemos realizado lo humanamente posible con el equipo de la oficina jurídica, tratando de cumplir las obligaciones con el organismo de control, no obstante lo anterior como lo expresamos en reiteradas ocasiones, a la fecha seguimos en búsqueda de información y soportes que no reposaban en los expedientes.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 138 de 146	Revisión 1

*Los formatos anotados de los cuales se nos hace el reproche sancionatorio corresponden evidentemente a aquellos de los cuales no se encontró información de la vigencia 2020, para realizar los respectivos cargues a las plataformas de publicación y rendición de cuentas.*

*Si bien es cierto, el suscrito presidente actual del concejo de Bucaramanga es el responsable junto con su equipo de cargar la información en lo que respecta, de la cuenta, también es cierto que debemos cargar la información existente junto con sus evidencias correspondientes, información y evidencias que como se citó anteriormente, no reposaban en los expedientes y que por ende reflejan la imposibilidad humana de rendir o registrar en la cuenta a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.*

*Entendiendo el elemento subjetivo de la conducta a reprochar en este tipo de reproches y de investigaciones sancionatorias, solicitamos al equipo auditor la valoración puntual de las conductas a enunciar y sus responsables de acuerdo con la fecha de ejecución de los hechos y se valoren los esfuerzos administrativos realizados en el marco de esta auditoría.*

*Anexos: carpeta F32.*

## **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Teniendo en cuenta que la Entidad allega respuesta a cada uno de las observaciones formuladas a los formatos que conforman la rendición de la cuenta, en el mismo sentido se pronunciara el Equipo Auditor:

**Formato 1 catálogo de cuentas:** Se confirma la observación, los estados financieros fueron reportados sin la firma del Representante Legal.

**Formato 4 Pólizas de aseguramiento:** Se desvirtúa la observación respecto a este formato, ya que a pesar de que existieron diferencias frente a la certificación expedida por la Entidad en la fase de ejecución, el número de pólizas de aseguramiento suscritas para la vigencia 2020, fueron 12 las mismas reportadas en la rendición de la cuenta. Por lo tanto, se modifica la calificación de este formato en el Papel de Trabajo 26 de la Auditoría Financiera y de Gestión.

**Formato 7B Relación de pagos:** Se mantiene la observación, ya que los anexos solicitados no fueron cargados en este formato, independientemente que se hayan cargado en otro formato, deben cargarse cada vez que el formato así lo exija.

**Formato 9 Ejecución PAC de la vigencia:** Se mantiene la observación, como anexo fue cargado un documento que no correspondía al requerido.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 139 de 146	Revisión 1

**Formato 14A1 Talento humano-funcionarios por nivel:** Se mantiene la observación y se aclara que la interpretación no es subjetiva ni se esta totalizando de forma vertical, los valores que se encuentran relacionados en la respuesta respecto a este formato no corresponden a lo que se encuentra reportados en la rendición de la cuenta, así:

**Cuadro allegado en la respuesta del Informe Preliminar**

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
ASESOR	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0
PROFESIONAL	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0
TECNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASISTENCIAL	8	2	0	0	3	7	10	10	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>5</b>				<b>15</b>	<b>15</b>		

**Cuadro descargado por el Equipo Auditor directamente del formato 14A1**

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
ASESOR	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0
PROFESIONAL	0	0	3	0	0	3	3	3	0	0
TECNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASISTENCIAL	8	2	0	0	3	7	10	10	0	0

**Información validada por la Entidad:**

INFORMACIÓN VALIDADA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Libre nombramiento	5
	Área administrativa	10
	Planta autorizada- planta ocupada	15
Personal desvinculado	0	

Si se confronta la información reportada en la rendición de la cuenta frente a la que fue validada por la Entidad, se evidencia que si existen diferencias y que la información reportada no corresponde a la real.

**Formato 14A3 Talento humano-pagos por nivel:** Se mantiene la observación, en el formato se debe totalizar los valores que se cancelan por nivel, para el caso de los auxiliares administrativos tener en cuenta el total de funcionarios vinculados bajo este cargo.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 140 de 146	Revisión 1

**Formato 15A Evaluación de controversias judiciales:** Se confirma la observación, la Entidad no se pronunció frente a este formato.

**Formato 20\_1A Acciones de control a la contratación de sujetos CMB:** Se mantiene la observación, no cargaron toda la información solicitada en el formato (fecha de suscripción del acta de liquidación de cada uno de los contratos).

**Formato 22 Peticiones, quejas y reclamos:** Se mantiene la observación, existen diferencias entre la información rendida y la certificada por la entidad, ya que a la fecha a la Entidad no tiene claro el número de peticiones, quejas y reclamos tramitados en la vigencia 2020.

**Formato 24 Presentación plan de mejoramiento:** Se mantiene la observación. Ver Hallazgo 20 del presente informe.

**Formato 24A Avance plan de mejoramiento:** Se mantiene la observación. Ver Hallazgo 20 del presente informe.

**Formato 27 Planes de acciones u operativos:** Se mantiene la observación, no reportaron el Plan de Acción establecido para la vigencia 2020.

**Formato 27A Ejecución del plan de acción:** Se mantiene la observación, no fue reportado en su totalidad el Plan de Acción con sus indicadores y metas establecidas.

**Formato 32 Plan estratégico:** Se mantiene la observación, no reportaron en su totalidad el Plan Estratégico de la Entidad.

De los formatos objeto de observación todos se confirman, excepto el formato 4 Pólizas de aseguramiento, toda vez que si se reportó el número de pólizas de aseguramiento suscritas para la vigencia 2020, las cuales fueron debidamente verificadas, por lo que respecto a este formato se modificó la calificación en el Papel de Trabajo 26 de la Auditoría Financiera y de Gestión “*Rendición y evaluación de la cuenta*”, arrojando una calificación final de 80,4 lo que indica un concepto favorable y no daría lugar a configurar un Hallazgo Sancionatorio, sin embargo, teniendo en cuenta que se evidenciaron deficiencias en los formatos señalados, se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes en lo que tiene que ver con la rendición de la cuenta.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 141 de 146	Revisión 1

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO**  
Concejo de Bucaramanga

## 7. DENUNCIAS CIUDADANAS

El día 1 de marzo de 2021, se radicó en la Contraloría de Bucaramanga a través del aplicativo SIA ATC, denuncia ciudadana interpuesta por el señor FERNANDO MARTINEZ, según Twitter en el que manifestaba lo siguiente:

**Hilo**

**FERNANDO MARTINEZ** @Palermo73 · 26 feb. ...

De manera similar e irresponsable el caso de la @Personeria\_bga se repitió en el @concejobucara donde quedaron cuentas pendientes de pago por \$587 millones.

El deficit entre la @Personeria\_bga y el @concejobucara suma más de \$1.200 millones en burocracia y gts inoficiosos.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** constituyanse cuentas por pagar a 30 de diciembre de 2020 por valor de **\$ 587.617.308,33 cc** respondientes a las siguientes obligaciones adquiridas por el concejo de Bucaramanga durante la presente vigencia así:

Identificación	Nombre	RP	VALOR
891.800.330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DEL ORIENTE	835	\$ 20.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DEL ORIENTE</b>		<b>\$ 20.000.000,00</b>
890.234.294	FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS FENACON	639	\$ 12.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS FENACON</b>		<b>\$ 12.000.000,00</b>
63.479.484	ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS	617	\$ 2.450.000,00
63.479.484	ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS	434	\$ 1.188.866,00
<b>TOTAL</b>	<b>ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS TOTAL</b>		<b>\$ 3.638.866,00</b>
1.101.074.633	ANA MILENA MUÑOZ BECERRA	161	\$ 4.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>ANA MILENA MUÑOZ BECERRA TOTAL</b>		<b>\$ 4.500.000,00</b>
65.728.655	ANA PATRICIA AMAYA BETANCOURTH	354	\$ 8.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>ANA PATRICIA AMAYA BETANCOURTH TOTAL</b>		<b>\$ 8.500.000,00</b>
1.098.989.904	ANDRES FELIPE RINCON AGUILAR	368	\$ 3.000.000,00

1 3 3

**FERNANDO MARTINEZ** @Palermo73 · 26 feb. ...

Señores @ContraloriaBga solicitamos de manera formal se apertura investigación sobre la presunta comisión de faltas a la aplicación de los principios de la planeación, eficacia y economía del @concejobucara, en el año 2020 y con referencia al deficit de tesorería.

Una vez recibida la Queja Ciudadana y trasladada a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, fue incorporada a la Auditoría Financiera y de Gestión que se adelantaba al Concejo de Bucaramanga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 142 de 146	Revisión 1

Posteriormente el Equipo Auditor desarrolló las etapas de planeación, ejecución e informe con el ánimo de emitir un resultado final.

En este orden de ideas, se revisó la plataforma SIA CONTRALORIAS, a través de la cual los sujetos de control rinden la cuenta anual consolidada de su gestión que para este caso es la vigencia 2020, allí se procedió a revisar los formatos que fueron cargados, en especial el formato 06 ingreso y 07 gastos, así como la Resolución 140 de 2020 por medio de la cual se crean las cuentas por pagar.

De la revisión realizada se observó que efectivamente la ejecución de gastos sobre paso los recaudos realizados por la Corporación al cierre de la vigencia fiscal 2020, dejándolo con déficit tanto de tesorería como presupuestal, aunado a esto se evidenció que se constituyeron cuentas por pagar sin contar con los recursos disponibles para su pago, situación que a la luz de la legislación colombiana respecto al tema presupuestal se debió generar un déficit.

Por lo expuesto anteriormente, se formuló y trasladó la observación al Concejo de Bucaramanga para que ejercieran su derecho a la defensa y a la contradicción, una vez recibida la respuesta a dicha observación, el Equipo Auditor en mesa de trabajo consideró procedente configurar un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual quedó en el Hallazgo No. 3 del presente informe.

## 8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

### BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL BENEFICIO DIRECTO

En la presente auditoría se identificó un Beneficio de Control Fiscal cuantitativo el cual fue aprobado mediante mesa de trabajo de fecha 30 de julio de 2021, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 000091 del 2 de junio de 2021, por medio de la cual se modificó la Resolución No. 000052 del 26 de marzo de 2021, a través de la cual se adoptó el procedimiento para el manejo de los Beneficios del Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el cual nos permitimos relacionar así:

En la fase de planeación de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada al **CONCEJO DE BUCARAMANGA** para la vigencia 2020, el Equipo Auditor mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2021, comunicado en la misma fecha a la Entidad vía correo electrónico, solicitó en el numeral 9 se certificara si para la vigencia auditada, se habían generado multas o sanciones para la Entidad y si se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 143 de 146	Revisión 1

había cancelado algún valor por estos conceptos o intereses de mora, así mismo, se pudo evidenciar que en lo relacionado con la presentación y pago de las Declaraciones de Retención de Industria y Comercio se realizó el pago de una **SANCIÓN POR EXTEMPORANEA**, en el mes de Abril de 2020, por valor de **\$178.000,00**.

Posteriormente, el día 26 de mayo de 2021, se realizó una transferencia por valor de \$178.000 realizada en el Banco Davivienda con destino a una cuenta corriente a favor del Concejo de Bucaramanga.

Conforme a lo anterior el Concejo de Bucaramanga, presentó el día 27 de mayo de 2021, respuesta a la solicitud elevada el día 20 de mayo de 2021 por el Equipo Auditor, en donde se allegó tanto la cancelación de sanción extemporánea como el soporte de la transferencia realizada al Concejo de Bucaramanga, cuyo valor corresponde a la sanción cancelada en la vigencia 2020.

El valor del Beneficio de Control Fiscal, se cuantifica en la suma de \$178.000.

En ese orden de ideas, queda evidenciado un Beneficio de Control Fiscal directo CUANTITATIVO, **por recuperación de recursos** teniendo en cuenta que la acción contribuyó a mejorar la gestión del sujeto vigilado a través de una acción correctiva al reintegrar los recursos cancelados por la Entidad, que correspondían a una sanción por presentar la retención en la fuente de industria y comercio de manera extemporánea, la cual fue adoptada de forma inmediata una vez recibido el pronunciamiento por parte de la Contraloría, lo cual eliminó la causa de la potencial observación y posterior hallazgo, el cual fue reportado en el formato establecido para tal fin.

Ante la sanción mencionada anteriormente, el señor Tesorero General del Concejo de la vigencia 2020, a fin de evitar daños fiscales en el Patrimonio de la Entidad hizo el pago correspondiente a los costos en el que se incurrieron por la multa.

**NOTA:** La información que sirvió de base para la elaboración del presente informe fue suministrada por medios virtuales aportada por quienes fueron requeridos y éstos son responsables por la veracidad de la misma.

**Las observaciones que no se encuentren configuradas como Hallazgos en el presente informe, fueron desvirtuadas por el Equipo Auditor en la mesa de trabajo en la que se llevó a cabo el análisis a las respuestas de las observaciones, las cuales quedaron documentadas en ayuda de memoria.**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 144 de 146	Revisión 1

## 9. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

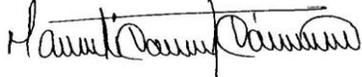
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	LEGALIZACIÓN CAJA MENOR	X					Concejo de Bucaramanga		22
2	SITUACIÓN FINANCIERA Y DISMINUCIÓN PATRIMONIO 2020.	X					Concejo de Bucaramanga		27
3	DÉFICIT PRESUPUESTAL – DÉFICIT TESORERÍA – CONSTITUCIÓN CUENTAS POR PAGAR	X	X				Jorge Humberto Rangel Buitrago (Presidente Concejo de Bucaramanga – Época Hechos)  Nelson Mantilla Blanco (Primer Vicepresidente Concejo de Bucaramanga – Época Hechos)  Francisco Javier González Gamboa (Segundo Vicepresidente Concejo de Bucaramanga – Época Hechos)		38
4	POR DEBILIDADES EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ENTIDAD.	X					Concejo de Bucaramanga		49
5	DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y METAS EN LA LINEA ESTRATEGICA GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA Y EN LA LINEA ESTRATEGICA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	X					Concejo de Bucaramanga		56
6	FALENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS GESTIÓN AMBIENTAL Y ACTIVIDAD DE LA LINEA ESTRATEGICA GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020.	X					Concejo de Bucaramanga		60
7	FALENCIAS EN LA CONFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2020	X					Concejo de Bucaramanga		71
8	DEFICIENCIAS EN LA RENDICIÓN DEL SIA OBSERVA CONTROL DE LEGALIDAD DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.	X					Concejo de Bucaramanga		73

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 145 de 146	Revisión 1

9	FALTA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y/O PUBLICACION EXTEMPORÁNEA	X	X				Jorge Humberto Rangel Buitrago (Presidente Concejo de Bucaramanga – Época Hechos)  Claudia Milena Martínez Hernández Jefe Oficina Asesora Jurídica-Época de los hechos		81
10	INCERTIDUMBRE EN EL ESTADO ACTUAL DE LOS CONTRATOS.	X					Concejo de Bucaramanga		95
11	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.	X					Concejo de Bucaramanga		98
12	FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO CPS-99-2020.	X					Concejo de Bucaramanga		102
13	FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO CPS-16-2020.	X					Concejo de Bucaramanga		107
14	FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO CPS-2-2020.	X					Concejo de Bucaramanga		109
15	FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO UA-52-2020.	X					Concejo de Bucaramanga		110
16	FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO UA-58-2020.	X					Concejo de Bucaramanga		112
17	FALTA DE INFORMES DE EJECUCION EN EL CONTRATO UA-8-2020.	X					Concejo de Bucaramanga		113
18	DEBILIDADES EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.	X					Concejo de Bucaramanga		115
19	EXTINTORES VENCIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	X					Concejo de Bucaramanga		116
20	INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.	X	X			X	SANCIONATORIO Jorge Humberto Rangel Buitrago (presidente Concejo de Bucaramanga – Época Hechos)  DISCIPLINARIO Marcos Zarate Barbosa Jefe Oficina de Control Interno-Época de los hechos		120
21	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020	X					Concejo de Bucaramanga		123

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 146 de 146	Revisión 1

Atentamente,

Nombre	Rol	Firma
MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO	Supervisor	
YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ	Líder de Auditoría	
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	Equipo Auditor	
ROSA RUEDA RODRIGUEZ	Equipo Auditor	
EDGAR PEREZ PARRA	Equipo Auditor	
DEKER JOHAN PLATA RINCON	Equipo Auditor	
JUAN FERNANDO CACERES NAVAS	Equipo Auditor	
SILVIA YAMILE MORA	Equipo Auditor	
NELSON PLATA GALVIS	Equipo Auditor	